ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 9 DEL CONTRATO Nro. 151 DE 2025

PERIODO				PLAZO EJECUTADO:	94.53%
DESDE:	01/11/2025	HASTA:	30/11/2025	PRESUPUESTO EJECUTADO:	93.82%

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	14/03/2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**PLAZO:**		A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	
CONTRATISTA:	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**		NIT	901.784.115-0
SUPERVISOR:	VLADIMIR LÓPEZ BARÓN	**CARGO:**		Subgerente Administrativo y Financiero	
SUPERVISOR:	GLORIA LUCÍA QUIROZ HÉRNANDEZ	**CARGO:**		Subgerente de Servicios de Alto Costo	
SUPERVISOR:	ALIX CAROLINA SOLER PARRA	**CARGO:**		Subgerente Apoyo Diagnostico	
SUPERVISOR:	JOSE ORLANDO QUINTERO CORREA	**CARGO:**		Subgerente de Médica	
SUPERVISOR:	LUISA FERNANDA HURTADO QUIROZ	**CARGO:**		Director Clinica	
SUPERVISOR:	VICTOR JULIO RIVEROS CONTRERAS	**CARGO:**		Director Quirúrgica	
SUPERVISOR:	ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR	**CARGO:**		Subgerente de Ambulatoria y Apoyo Terapéutico	
SUPERVISOR:	MÓNICA MARCELA ACELAS ANAYA	**CARGO:**		Asesor Científico	
SUPERVISOR:	ANGIE MELISSA VARGAS QUINTERO	**CARGO:**		Profesional Universitaria Servicios Básicos	
SUPERVISOR:	DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNÁNDEZ	**CARGO:**		Profesional Universitario En Salud Nutrición Y Dietética	
SUPERVISOR	SENIET DEYANIRE PEÑALOZA JAIMEZ	**CARGO:**		Dirección De Enfermería	
SUPERVISOR:	MARISELA MARQUEZ HERRERA	**CARGO:**		Subgerente De Gestión Para La Docencia E Investigación	
VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459	**VALOR FINAL:**		$ 59.960.851.059	
FECHA DE INICIO:	16 DE MARZO DE 2025	**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:**	15 DE DICIEMBRE DE 2025	**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:**	15 DE DICIEMBRE DE 2025

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	476	12/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459
RP	669	14/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$5.981.537.945,90	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	15/03/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.944.613.837,70	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.990.768.972,95	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2025	

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

EXTRACONTRACTUAL								

1.1 OTROSIES

CTA Nro. 01 DE MODIFICACIÓN Y ADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ... . **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos: **TERCERA, ADICIONAR** el valor estipulado en la cláusula **CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** del contrato 151 de 2025, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($145.471.600)**, estableciéndose el valor total del contrato en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($59.960.851.059)**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	16/04/2025
VALOR ADICIONADO:	$145.471.600	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	537	15/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600
RP	809	16/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	**Cumplimiento del Contrato**	$5.996.085.105,90	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	22/04/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.988.255.317,70	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	$ 2.998.042.552,95	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 02 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ... **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (desde el 16 de mayo hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/05/2025
VALOR ADICIONADO:	N/A	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A
ACTA Nro. 03 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del** contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de las áreas de Asesoría Científica, la Dirección de Enfermería, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ... **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a las áreas de Asesoría Científica, la Subgerencia Medica, la	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	**01/08//2025**

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

	Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico, el cual la partir de este modificatorio quedara de la siguiente manera (desde el 02 de agosto al 15 diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:				
VALOR ADICIONADO:	**N/A**	**VALOR DISMINUIDO:**		**N/A**	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	**N/A**	**FECHA DE REINICIO:**	**N/A**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	**N/A**

ACTA Nro. 04 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal** B. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Audiología, eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Terapia de Lenguaje y Crear (1) tiempo ejecutor de Gestión Programas de Audiología, estableciendo el cuadro así: ... **SEGUNDA. – MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **CUARTA.** - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos apagar en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico... quedando de la siguiente manera: **TERCERO. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá además de la firma de las partes.... **CUARTO. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTO. - DOCUMENTOS**. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	24/10/2025
VALOR ADICIONADO:	N/A	**VALOR DISMINUIDO:**		N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459
ADICION ACTA No. 1	$ 145.471.600
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 59.960.851.059

Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICION	DESCRIPCION DEL PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO
FE 133	28 DE MARZO DE 2025	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2025	$ 3.225.307.701,00	$ 56.719.575.911,00
C-001-96	08 DE ABRIL DE 2025	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA No FE 133 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2025 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 129.504.153,00	
		VALOR REAL DE LA FACTURA	$ 3.095.803.548,00	
		VALOR ADICION ACTA No 1	$ 145.471.600,00	$ 56.865.047.511,00
FE 146	29 DE ABRIL DE 2025	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025	$ 6.486.449.450,00	$ 50.502.408.223,00
C-001-106	05 DE MAYO DE 2025	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA No FE 146 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 123.810.162,00	
		VALOR REAL DE LA FACTURA	$ 6.362.639.288,00	
FE 162	28 DE MAYO DE 2025	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025	$ 6.489.354.317,00	$ 44.013.798.013,00
C-001-118	05 DE JUNIO DE 2025	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA No FE 162 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 744.107,00	
		VALOR REAL DE LA FACTURA	$ 6.488.610.210,00	
FE 175	25 DE JUNIO DE 2025	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025	$ 6.492.259.184,00	$ 37.558.275.775,00
C-001-129	08 DE JULIO DE 2025	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA No FE 175 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 36.736.946,00	
		VALOR REAL DE LA FACTURA	$ 6.455.522.238,00	
FE 193	30 DE JULIO DE 2025	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025	$ 6.669.451.582,00	$ 30.970.093.882,00
C-001-137	05 DE AGOSTO DE 2025	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA No FE 193 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 81.269.689,00	
		VALOR REAL DE LA FACTURA	$ 6.588.181.893,00	

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FE 204	29 DE AGOSTO DE 2025	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	$ 6.840.848.675,00	$ 24.158.359.945,00
C-001-147	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA No FE 204 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 29.114.738,00	
		VALOR REAL DE LA FACTURA	$ 6.811.733.937,00	
FE 220	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 6.840.848.675,00	$ 17.314.972.759,00
FE 230	02 DE OCTUBRE DE 2025	FACTURA ADICIONAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 2.538.511,00	
		VALOR REAL DE LA FACTURA	$ 6.843.387.186,00	
FE 237	30 DE OCTUMBRE DE 2025	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	$ 6.849.675.762,00	$ 10.549.119.198,00
C-001-173	07 DE NOVIEMBRE DE 2025	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA No FE 237 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 83.822.201,00	
		VALOR REAL DE LA FACTURA	$ 6.765.853.561,00	
FE 259	28 DE NOVIEMBRE DE 2025	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	$ 6.878.679.046,00	$ 3.705.287.319,00
C-001-184	03 DE DICIEMBRE DE 2025	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA No FE 259 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 34.847.167,00	
		VALOR REAL DE LA FACTURA	$ 6.843.831.879,00	
		VALOR A PAGAR		$ 6.843.831.879,00
		VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 56.255.563.740,00
		SALDO DEL CONTRATO		$ 3.705.287.319,00

EL VALOR TOTAL PARA PAGAR POR ESTE PERIODO ES DE $ 6.843.831.879

Nota 1: se realiza descuento por los siguientes procesos descubiertos durante este periodo, de acuerdo a las actas de supervisión allegadas por las subgerencias:

SUBGERENCIA/ DIRECCIÓN	AREA	SERVICIO	CUBRIMIENTO EN HORAS MES	CANT	NUEVO BASICO 2025	NUEVO COSTO SERVICIO 2025	HORAS A DESCONTAR	TIEMPOS ADESCONTAR	VALOR A DESCONTAR
DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA	ENFERMERIA	Traslado Intrainstitucional	7.946,4	42,00	1.617.840	3.552.337	82,30	0,435	$ 1.545.267,00
		Auxiliatura de enfermería	80.186,4	423,82	1.722.000	4.112.240	1.331,97	7,04	$ 28.950.170,00
		Auxiliatura de enfermería programas	4.824,6	25,5	1.722.000	3.236.888	35,95	0,19	$ 615.009,00
		Auxiliatura de enfermería para imagenologia	2.800,2	14,8	2.079.000	4.449.354	132,44	0,70	$ 3.114.548,00
		Enfermeria profesional para Programas especiales	1.797,4	9,5	3.729.180	6.230.350	147,58	0,78	$ 4.859.673,00
		Enfermeria profesional Especializada	5.165,2	27,3	3.843.924	8.088.715	1.072,76	5,67	$ 45.863.014,00
TOTAL DIRECCION DE ENFERMERÍA									$ 84.947.681,00
SUBGERENCIA MÉDICA	URGENCIAS	Medicina General Urgencias adultos	5.968,4	31,5	5.737.200	11.703.308	24	0,13	$ 1.484.568,00
TOTAL SUBGERENCIA MÉDICA									$ 1.484.568,00
DIRECCIÓN QUIRURGICA	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	Instrumentación Quirúrgica	3.818,4	20,2	3.098.088	6.022.881	170,4	0,901	$ 5.424.413,00
	MEDICOS GENERALES	Medicina General	2.889,6	15,3	5.737.200	11.703.308	12	0,063	$ 742.282,00
TOTAL DIRECCION QUIRURGICA									$ 6.166.695,00

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

DIRECCIÓN CLINICA	PEDIATRIA	Medicina General para Urgencias pediátricas	129,0	0,7	5.737.200	10.475.568	27	0,14	1.494.928
	OPTOMETRIA	Optometría	43,0	0,2	3.671.808	6.003.182	43	0,23	1.364.360
TOTAL DIRECCION CLINICA									$ 2.859.288,00
SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO	REHABILITACION	Terapia Física	2.274,7	12,0	2.925.972	5.019.772	17,5	0,0924	$ 463.827,00
		Terapia del Lenguaje	894,4	4,7	2.925.972	4.899.108	38,2	0,2019	$ 989.130,00
		Terapia Ocupacional	791,2	4,2	2.925.972	4.898.396	60	0,3171	$ 1.553.281,00
		Psicología	989,0	5,2	2.925.972	4.898.396	150,2	0,7939	$ 3.888.837,00
	FARMACIA	Auxiliatura de Farmacia	5.418,0	28,6	1.722.000	3.792.836	337	1,7812	$ 6.755.799,00
		Regencia de Farmacia	6.712,3	35,5	2.294.880	4.667.045	59,9	0,3166	1.477.586,00
		Gestión Química Farmacéutica	989,0	5,2	5.278.224	9.079.029	57	0,3013	$ 2.735.511,00
TOTAL SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO									$ 17.863.971,00
SUBGERENCIA DE APOYO DIAGNOSTICO	HEMOCENTRO	Auxiliatura de laboratorio y/o de enfermería Para homocentro	2.064,0	10,9	1.669.500	3.753.865	132	0,70	$ 2.618.976,00
	LABORATORIO CLINICO	Auxiliatura de laboratorio y/o de enfermería Para laboratorio clínico	3.715,2	19,6	1.669.500	3.686.807	84	0,44	$ 1.636.849,00
	IMAGENOLOGIA	Apoyo Tecnologo para resonancia	722,4	3,8	3.698.206	8.405.368	12	0,06	$ 533.110,00
		Apoyo Tecnologo para Angiografia	301,0	1,6	3.698.206	6.807.381	36	0,19	$ 1.295.273,00
TOTAL SUBGERENCIA DE APOYO DIAGNOSTICO									$ 6.084.208,00
UFSBRF	CONDUCTORES	Conducción de ambulancia	189,2	1,0	1.617.840	3.733.317	189,2	1	$ 3.733.317,00
TOTAL UFSBRF			189,2	1,0	1.617.840	3.733.317	-		$ 3.733.317,00
DESCUENTO POR VALOR NO COTIZADO DE PENSIÓN MES DE OCTUBRE									$ 1.817.133,00
GRAN TOTAL ASISTENCIAL			226.320	1.195	366.123.737	668.612.010			$ 124.956.861,00

Nota 2: Adicionalmente al verificar el pago de seguridad social se evidencia que por el siguiente personal no se cotiza pensión debido a que ya la tienen por lo cual se procede a realizar el respectivo descuento

MES	NOMBRE	CEDULA	IBC	12,50%
OCTUBRE	SANCHEZ PEÑAMARLENE	28495535	$ 2.300.477	$ 287.560
	MUTIS LUZ STELLA	63336604	$ 248.625	$ 31.078
	MUTIS LUZ STELLA	63336604	$ 3.356.262	$ 419.533
	BARRERA GOMEZRICARDO ALONSO	91225073	$ 1.423.500	$ 177.938
	TOLOZA VEGA OLGA	60254820	$ 2.315.339	$ 289.417
	CARRIZALESSARMIENTO ALBA ELIDE	63326155	$ 1.966.881	$ 245.860
	QUINTERO ARIZA ILBALUZ	63329041	$ 292.597	$ 36.575
	QUINTERO ARIZA ILBALUZ	63329041	$ 2.633.375	$ 329.172
TOTAL				$ 1.817.133

Nota 3: Por necesidad del servicio se deben reconocer los siguientes procesos durante este periodo, de acuerdo a las actas de supervisión allegadas por las subgerencias

ADICIONALES A RECONOCER					
SERVICIO	EJECUTOR	HORAS	TIEMPOS	V. TIEMPO	TOTAL A RECONOCER
ALTO COSTO	Apoyo Tecnólogo en radioterapia	18	0,095	8.705.615	$ 827.033
	Medicina General para Dolor y Cuidado Pallativo	27	0,143	9.585.155	$ 1.367.860
	Medicina General-UCIN	12	0,0634	11.703.308	$ 742.282
ENFERMERIA	Enfermeria Profesional	1.411	7,46	7.102.861	$ 52.987.343
	Enfermeria profesional para Imagenologia	42,4	0,224	7.184.838	$ 1.609.404
	Enfermeria profesional para Angiografia	94,6	0,50	8.621.804	$ 4.310.902
	Enfermeria profesional Especializada	26	0,14	5.750.894	$ 805.125
	Coordinación de enfermeria	75	0,396	7.965.000	$ 3.154.140
MEDICAS	Medicina General Hospitalización (Piso 6, 7) Hematología	18	0,0951	11.703.308	$ 1.113.426
	Medicina General Urgencias adultos	62	0,328	11.703.308	$ 3.835.134
	Médicina general/apoyo interconsultas	62	0,3277	11.703.308	$ 3.835.134
DIRECCIÓN QUIRURGICA	Coordinación medica de trasplantes	4,3	0,0227	15.231.472	$ 346.170
DIRECCION CLINICA	Médico General Urgencias ginecobstetrricas y pediatricas	9	0,0476	12.063.480	$ 573.840
	Médico General hospitalización Pediatria	29,4	0,16	10.470.751	$ 1.627.055
SERVICIOS AMBULATORIOS Y APOYO TERAPÉUTICO	Coordinación de rehabilitación	45	0,2378	7.109.162	$ 1.690.559
	Coordinación de Bodega	17,2	0,0909	4.683.957	$ 425.772
	Gestión Progaramas de audiología	27,3	0,1442	7.109.162,0	$ 1.025.141
NUTRICION Y DIETETICA	Nutrición	77,58	0,41004	5.227.862	$ 2.143.644
APOYO DIAGNOSTICO	Apoyo Tecnologo de Imagenes Diagnosticas	60	0,32	5.582.095	$ 1.770.220
	Medicina general	19	0,10	9.585.155	$ 962.568
	Conductor Asistencial	48	0,25	3.733.317	$ 947.142
	Viaticos Campañas Extramurales				$ 2.690.000
	Bolsa Lectura Estudios especiales				$ 791.000
	BolsaTecnologo en Radiologia				$ 528.800
TOTAL A RECONOCER					$ 90.109.694

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL, MULTAS Y SANCIONES:	N/A

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decrete multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certifico que el contratista CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD, viene desarrollando el Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER " del Contrato Nro. 151 de 2025, verificando el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales durante el periodo comprendido desde el primero (01) al treinta (30) del mes de noviembre del año 2025; de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES.

La presente Acta de Supervisión consolidada se soporta en las actas de supervisión firmadas por cada supervisor, las cuales forman parte integral de la presente acta.

Se expide en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes diciembre de 2025.

VLADIMIR LÓPEZ BARÓN
Subgerente Administrativo y Financiero
SUPERVISOR

Proyectó: Nelson Urrea Naranjo
Apoyo Nivel Profesional - Sortesalud

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN GJU-ADQ-FO-06, Versión 5 GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACIRUT

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 9 DEL CONTRATO Nro. 151 DE 2025

PERIODO				PLAZO EJECUTADO:	94.53%
DESDE:	01/11/2025	HASTA:	30/11/2025	PRESUPUESTO EJECUTADO:	N/A

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	14/03/2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**PLAZO:**	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA:	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN :**	NIT	901.784.115-0	
SUPERVISOR:	LUISA FERNANDA HURTADO QUIROS	**CARGO:**	Asesora Cientifica (E)		
VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459	**VALOR FINAL:**	$ 59.960.851.059		
FECHA DE INICIO:	16 DE MARZO DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	15 DE DICIEMBRE DE 2025		

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	476	12/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459
RP	669	14/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$5.981.537.945,90	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	15/03/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.944.613.837,70	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.990.768.972,95	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 01 DE MODIFICACIÓN Y ADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: … .	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	16/04/2025

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
SECRETARIA DE SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
28 NOV 2025
HORA: 8:08
RECIBE:

Con la firma de este documento manifiesto [illegible] 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 [illegible]

	SEGUNDA. MODIFICAR la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos: **TERCERA, ADICIONAR** el valor estipulado en la cláusula **CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** del contrato 151 de 2025, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($145.471.600)**, estableciéndose el valor total del contrato en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($59.960.851.059)**		

VALOR ADICIONADO:	$145.471.600		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	537	15/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600
RP	809	16/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	**Cumplimiento del Contrato**	$5.996.085.105,90	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	22/04/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.988.255.317,70	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	$ 2.998.042.552,95	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 02 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ... . **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/05/2025

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales según la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (desde el 16 de mayo hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:						
VALOR ADICIONADO:	N/A			VALOR DISMINUIDO:		N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A	

ACTA Nro. 03 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de las áreas de Asesoría Científica, la Dirección de Enfermería, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: … . **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a las áreas de Asesoría Científica, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico, el cual la partir de este modificación quedara de la siguiente manera (desde el 02 de agosto al 15 diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:				FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:	01/08//2025	
VALOR ADICIONADO:	N/A			VALOR DISMINUIDO:		N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A	

ACTA Nro. 04 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal** B. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Audiología, eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Terapia de Lenguaje y Crear (1) tiempo ejecutor de Gestión Programas de Audiología, estableciendo el cuadro así: … **SEGUNDA. – MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **CUARTA.** - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos apagar en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico… quedando de la siguiente manera: **TERCERO. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá además de la firma de las partes…. **CUARTO. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTO. - DOCUMENTOS**. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:				FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:	24/10/2025	
VALOR ADICIONADO:	N/A			VALOR DISMINUIDO:		N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A	

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, por las cuales se establecen

EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459
ADICION ACTA No. 1	$ 145.471.600
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 59.960.851.059

2.2. RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

No.	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	SERVICIO PRESTADO	PERIODO CUBIERTO
1	Oscar de Jesús Herrera Colina	1.143.131.746	Químico Farmacéutico Seguridad del Paciente	01 al 30 de noviembre de 2025
2	Andrés José Jiménez Sierra	1.098.783.362		01 al 30 de noviembre de 2025
3	Jessica Paola Diaz Cepeda	1.098.761.696	Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente	01 al 30 de noviembre de 2025
4	Luis David Rojas Cárdenas	1.098.800.966	Apoyo Nivel Profesional Universitario Programa Tecnovigilancia	01 al 30 de noviembre de 2025
5	Pedro Joan Andres Martin Ochoa	1.005.209.565	Medicina General Seguridad del Paciente y apoyo PACAS	01 al 30 de noviembre de 2025
6	Pedro Felipe Tristancho Perea	1.049.658.051		01 al 30 de noviembre de 2025
7	Sara Criollo Lozano	1.090.447.637	Medicina General Profesional de reactivovigilancia y hemovigilancia seguridad del paciente	01 al 30 de noviembre de 2025
8	Graciela Duarte Ardila	63.535.036	Enfermera de Apoyo al Cuidado de Enfermería Seguridad del Paciente	01 al 30 de noviembre de 2025
9	Duberly Rocío Adarme Flórez	63.544.611	Enfermera de Administración Segura de Medicamentos	01 al 30 de noviembre de 2025
10	Carmen García Mendoza	63.504.021	Auxiliar de enfermería seguridad del paciente Medicina general para infectología	01 al 30 de noviembre de 2025
11	Vianey Slendy Muñiz Calderón	1.098.789.587		01 al 30 de noviembre de 2025
12	Shirly Pauline Martínez Cediel	1.098.777.757	Apoyo Nivel Profesional Universitario Programa Tecnovigilancia	01 al 30 de noviembre de 2025
13	Nazly Yovaikira Rojas Rivera	1.102.371.393	Enfermeras de Prevención y Control de Infecciones	01 al 30 de noviembre de 2025
14	Laura Sofia Rincón Reyes	1.098.787.918	Medicina General	01 al 30 de noviembre de 2025
15	Michelle Tatiana Acuña Calderón	1.005.322.181	Auxiliares de Enfermería de Prevención y Control de Infecciones	01 al 30 de noviembre de 2025
16	Leidy Juliana Marín Becerra	1.098.768.742	Enfermera de Apoyo al Cuidado de Enfermería Seguridad del Paciente	Se encuentra en Licencia de maternidad
17	Sara Margarita Romero Castro	1.098.772.167	Enfermera de Apoyo al Cuidado de Enfermería Seguridad del Paciente	01 al 30 de noviembre de 2025

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 para los fines aquí establecidos.

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL MULTAS Y SANCIONES:	N/A

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decrete multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certifico que el contratista CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD, viene desarrollando el Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER " del Contrato Nro. 151 de 2025, verificando el cumplimiento de las obligaciones especificas y generales durante el periodo comprendido desde el primero (1) al treinta (30) del mes de Noviembre del año 2025; de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES.

NOTA: De acuerdo con la Resolución No. 386 del 17 de octubre de 2025, mediante la cual se concede unas vacaciones y se asignan funciones. Se concede quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 18 de noviembre al 9 de diciembre de 2025 a la doctora Mónica Marcela Acelas Anaya, y se encarga a la doctora Luisa Fernanda Hurtado Quirós, Directora Técnica de la Dirección Clínica, quien asumirá las funciones de Asesor Científico durante dicho periodo, conforme a lo establecido en la resolución mencionada.

- La Auxiliar de Enfermería de Prevención y Control de Infecciones, Leidy Juliana Marín Becerra, CC 1.098.768.742 se encuentra en Licencia de maternidad desde el día 15 de septiembre de 2025 y la está reemplazando la Auxiliar de Enfermería Sara Margarita Romero Castro, C.C. 1.098.772.167, desde el 10 de octubre de 2025.

Se expide en Bucaramanga, el primer (1) día del mes de diciembre de 2025.

DRA. LUISA FERNANDA HURTADO QUIROS
Asesora Científica (E)
SUPERVISOR

Proyectó: Adriana Bermúdez – Apoyo Nivel Profesional Universitario – Sortesalud

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS TRANSVERSALMENTE EN LA INSTITUCIÓN

QUIMICA FARMACEUTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE:

- ✓ Actualizo, implemento, documento, medio, hacer seguimiento y evaluar el Programa de Farmacovigilancia de la ESE HUS.
- ✓ Planeo, realizo y documento las verificaciones de farmacovigilancia en los servicios, elaboro los informes correspondientes. Coordino con el equipo de seguridad del paciente para el reporte a PAMEC para el seguimiento a los hallazgos encontrados.
- ✓ Presento en el comité de farmacia el informe de farmacovigilancia.
- ✓ Elaboro el informe mensual de incidentes de seguridad relacionados con medicamentos, realizando su clasificación, medio los indicadores relacionados, tomo acciones frente a las desviaciones presentadas; capacito a los colaboradores, medir cobertura y adherencia, realizando el informe correspondiente.
- ✓ Realizo seguimiento a los reportes de sucesos de seguridad por medicamentos, realizando el análisis (protocolo de Londres), elaborando y ejecutando los planes de mejora, documentando y realizando seguimiento a las acciones realizadas. Reportar a los Entes de vigilancia y control.
- ✓ Implemento los planes de mejoramiento asociados a Farmacovigilancia de los estándares del Sistema Único de Acreditación - SUA, documento las acciones de mejoramiento realizadas, cargo soportes en la herramienta tecnológica Almera, elaboro informes de resultados
- ✓ Implemento acciones para la búsqueda activa de sucesos relacionados con incidentes con medicamentos, en coordinación con el equipo de seguridad del paciente.
- ✓ Apoyo y participo en las Rondas de Seguridad, aplicando listas de chequeo en los servicios asistenciales con sucesos de seguridad relacionados con medicamentos, generando los

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

informes y mediciones respectivas. Reporto a PAMEC para seguimiento a los hallazgos encontrados.

- ✓ Capacito a los colaboradores y líderes en los temas de Farmacovigilancia, documentando el material educativo, midiendo cobertura y apropiación y elaborando y presentando los informes correspondientes.
- ✓ Participo de la ronda médica, aportando desde la disciplina.
- ✓ Articulo las actividades del Programa de Farmacovigilancia con Reactivo, Hemo, Tecno y Biovigilancia y sus planes de acción que fortalezcan el eje de seguridad del paciente.
- ✓ Participo en las auditorías internas y atendió las auditorías externas relacionadas con seguridad del paciente, ejecutando los planes de mejora resultantes de ellas, realizando seguimiento y documentando las acciones realizadas. Reporto a PAMEC.
- ✓ Realizo las demás actividades que le asigne su superior inmediato relacionadas con la naturaleza del perfil.

MEDICINA GENERAL SEGURIDAD DEL PACIENTE Y APOYO PACAS

- ✓ Planeo y organizo estrategias, implemento, documento, medio, hizo seguimiento y evaluo la gestión clínica excelente y segura relacionada con el programa de seguridad del paciente.
- ✓ Realizo el análisis e investigación de eventos adversos reportados institucionalmente y los solicitados por las EAPB y Entes de Control, aplicando la metodología del Protocolo de Londres, gestionando los informes respectivos y validando los planes de mejora y su cumplimiento.
- ✓ Lidero la implementación de los paquetes instruccionales de seguridad del paciente, consolidando la información generada por parte de los procesos a cargo, analizando los indicadores globales, realizando seguimiento y presentando el informe consolidado, articulados con la Política y el Programa de Seguridad del Paciente.
- ✓ Lidero las auditorías de seguridad del paciente utilizando la metodología paciente trazador, siguiendo los lineamientos de la normatividad vigente, midiendo indicadores.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Lidero las vigilancias establecidas por norma: coordinando y consolidando la información generada en los programas de farmacovigilancia, hemovigilancia, biovigilancia, tecnovigilancia y reactivovigilancia, elaboro y presento informe global de avance y resultados.
- ✓ Analizo mensualmente los resultados de los indicadores asociados al programa de seguridad del paciente, presento informes de seguimiento con emitic respectivo; identificando, analizando y gestionando fallas potenciales que puedan afectar la seguridad del paciente y la prestación de los servicios.
- ✓ Lidero el comité de seguridad del paciente, formulando y ejecutando el plan de acción anual, realizando seguimiento a los compromisos establecidos y proponiendo acciones frente a las desviaciones presentadas.
- ✓ Planeo y ejecuto estrategias que permitan la implementación y seguimiento de la política de seguridad del paciente, realizo la medición, analizo los indicadores, presento informes de seguimiento.
- ✓ Formulo y planeo estrategias para la búsqueda activa de sucesos relacionados con seguridad del paciente, mediante acciones de visualización directa e indirecta (videovigilancia).
- ✓ Reviso y aprobó la documentación de la política y programa de seguridad del paciente, siguiendo los lineamientos para la gestión de los documentos de acuerdo con la pirámide documental.
- ✓ Formulo estrategias para la socialización y capacitación sobre lineamientos de la gestión clínica segura y excelente.
- ✓ Reviso y propuso ajustes a los protocolos de análisis de los sucesos de atención en salud de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ Participo en las auditorías internas y externas pertinentes de análisis de sucesos de seguridad del paciente.
- ✓ Participo en comité de farmacia y comité de infecciones y en los demás comités según aplique.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Realizo seguimiento a acciones y planes de mejoramiento relacionados con seguridad del paciente.
- ✓ Apoyo a los líderes en la implementación de buenas prácticas de seguridad del paciente en la institución.
- ✓ Retroalimento los análisis de los sucesos reportados a los servicios involucrados y/o generadores del reporte.
- ✓ Lidero el proceso de atención al cliente asistencial, generando estrategias para el enfoque, implementación y seguimiento a resultados en el cumplimiento de altos estándares de calidad.
- ✓ Respondió auditorías internas y externas relacionadas con el proceso de atención al cliente asistencial.
- ✓ Lidero el desarrollo de los Equipos de Autoevaluación del proceso de atención al cliente asistencial y Equipos Primarios de Mejoramiento.
- ✓ Realizo el seguimiento y la implementación de oportunidades de mejora que se generen en los estándares correspondientes al proceso de atención al cliente asistencial y Equipos Primarios de Mejoramiento.
- ✓ Realizo las demás actividades que le asigne su superior inmediato relacionadas con la naturaleza del perfil.

APOYO NIVEL PROFESIONAL AREA DE LA SALUD SEGURIDAD DEL PACIENTE

- ✓ Apoyó en la documentación y medición de la política de seguridad del paciente, elaborando los documentos correspondientes, calculando los indicadores y elaborando los informes.
- ✓ Ejecutó las estrategias definidas en el Programa de Seguridad del Paciente, de acuerdo con el perfil del ejecutor.
- ✓ Capacitó a los colaboradores en temas de seguridad del paciente, documentando el material educativo, midiendo cobertura y apropiación y presentando los informes correspondientes.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Apoyó la implementación de los paquetes instruccionales de acuerdo con la normatividad vigente, realizando acompañamiento a los líderes de los procesos a cargo, consolidando la información, analizando los indicadores globales, realizando seguimiento y presentando el informe consolidado.
- ✓ Coordinó el comité de seguridad del paciente, realizando la convocatoria, elaborando el plan anual de trabajo, actas, cargue de soportes en la plataforma tecnológica, actualización de resolución, medición de indicadores del comité, presentación de informes y demás actividades relacionadas con el mismo.
- ✓ Elaboró y mantuvo actualizada la documentación del eje de seguridad del paciente, siguiendo los lineamientos para la gestión de los documentos de acuerdo con la pirámide documental.
- ✓ Implementó y midió las metas e indicadores del Plan Operativo Anual y elaborar y ejecutar los planes de acción relacionados con seguridad del paciente. Documentó lo realizado, cargó soportes en la herramienta tecnológica Almera y elaboró informes en las instancias que requieran esta información.
- ✓ Realizó verificaciones internas y atendió las auditorías externas relacionadas con seguridad del paciente, ejecutando los planes de mejora resultados de ellas, realizando seguimiento y documentando las acciones realizadas. Reportar a PAMEC.
- ✓ Implementó los planes de mejoramiento asociados al eje de seguridad del paciente de los estándares del Sistema Único de Acreditación - SUA, documentar las acciones de mejoramiento realizadas, cargó soportes en la herramienta tecnológica Almera, elaboró informes de resultados.
- ✓ Verificó el cumplimiento de los requisitos de la seguridad del paciente desde los estándares de Habilitación. Realizó y documentó las acciones correctivas implementadas.

MÉDICINA GENERAL:

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Realizó las verificaciones a los consentimientos informados, consolidando la información de los diferentes servicios y programas de vigilancia que implementan este documento para la realización de los procedimientos, realizar seguimiento, midió indicadores y elaboró los informes.

- ✓ Apoyó la verificación de adherencia a guías, protocolos e instructivos de los procesos asistenciales en los diferentes servicios.

- ✓ Apoyó las actividades relacionadas con el Programa de Seguridad del Paciente de la ESE HUS.

- ✓ Implementó los planes de mejoramiento asociados a los estándares del Sistema Único de Acreditación - SUA, documentó las acciones de mejoramiento realizadas, cargó soportes en la herramienta tecnológica Almera, elaboró informes de resultados.

- ✓ Apoyó y participó en las verificaciones de Seguridad, aplicando listas de chequeo en los servicios asistenciales con eventos de seguridad relacionados el consentimiento informado, generando los informes y mediciones respectivas. Reportó a PAMEC para seguimiento a los hallazgos encontrados.

- ✓ Capacitó a los colaboradores y líderes en los temas de consentimiento informado y seguridad del paciente, documentando el material educativo, midiendo cobertura y apropiación y elaborando y presentando los informes correspondientes.

- ✓ Elaboró y mantuvo actualizada la documentación de seguridad del paciente, siguiendo los lineamientos para la gestión de los documentos de acuerdo con la pirámide documental.

- ✓ Participó de las auditorías internas y atender las auditorías externas relacionadas con seguridad del paciente, ejecutando los planes de mejora resultados de ellas, realizando seguimiento y documentando las acciones realizadas. Reportar a PAMEC.

APOYO NIVEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO PROGRAMA TECNOVIGILANCIA

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Actualizó, implementó, documentó, midió, hizo seguimiento y evaló el Programa de Tecnovigilancia de la ESE HUS.
- ✓ Planeó, realizó y documentó las verificaciones de tecnovigilancia en los servicios, elaboró los informes correspondientes. Coordinó con el equipo de seguridad del paciente para el reporte a PAMEC para el seguimiento a los hallazgos encontrados.
- ✓ Coordinó el comité de tecnovigilancia, realizando la convocatoria, elaborando el plan anual de trabajo, actas, carga de soportes en la plataforma tecnológica, actualización de la documentación, medición de indicadores del comité, seguimiento a compromisos, presentación de informes y demás actividades relacionadas con el mismo.
- ✓ Elaboró el informe mensual de incidentes de seguridad relacionados con equipos y dispositivos médicos, realizando su clasificación, haciendo indicadores relacionados, tomar acciones frente a las desviaciones presentadas; capacitó a los colaboradores, midió cobertura y adherencia, realizando el informe correspondiente.
- ✓ Realizó seguimiento a los reportes de sucesos adversos por dispositivos médicos y equipos biomédicos, realizando el análisis (protocolo de Londres), elaborando y ejecutando los planes de mejora, documentando y realizando seguimiento a las acciones realizadas. Reportó a los Entes de vigilancia y control.
- ✓ Implementó los planes de mejoramiento asociados a Tecnovigilancia de los estándares del Sistema Único de Acreditación - SUA, documentó las acciones de mejoramiento realizadas, cargar soportes en la herramienta tecnológica Almera, elaboró informes de resultados.
- ✓ Implementó acciones para la búsqueda activa de eventos relacionados con sucesos con equipos y dispositivos médicos, en coordinación con el equipo de seguridad del paciente.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Apoyó y participó en las verificaciones de Seguridad, aplicando listas de chequeo en los servicios asistenciales con eventos de seguridad relacionados con equipos y dispositivos médicos, generando los informes y mediciones respectivas. Reportar a PAMEC para seguimiento a los hallazgos encontrados.

- ✓ Capacitó a los colaboradores y líderes en los temas de Tecnovigilancia, documentando el material educativo, midiendo cobertura y apropiación y elaborando y presentando los informes correspondientes.

- ✓ Elaboró y mantuvo actualizada la documentación del programa de Tecnovigilancia, siguiendo los lineamientos para la gestión de los documentos de acuerdo con la pirámide documental.

- ✓ Articuló las actividades del Programa de Tecnovigilancia con Reactivo, Hemo, Farmaco y Biovigilancia y sus planes de acción que fortalezcan el eje de seguridad del paciente.

- ✓ Participó de las auditorías internas y atendió las auditorías externas relacionadas con seguridad del paciente, ejecutando los planes de mejora resultados de ellas, realizando seguimiento y documentando las acciones realizadas. Reportar a PAMEC.

PROFESIONAL DE REACTIVOVIGILANCIA Y HEMOVIGILANCIA SEGURIDAD DEL PACIENTE

- ✓ Actualizaó, implementó, documentó, midió, hizo seguimiento y evaluó los Programas de Hemovigilancia y Reactovigilancia de la ESE HUS.

- ✓ Planeó, realizó y documentó las verificaciones de los Programas de Hemovigilancia y Reactovigilancia en los servicios, elaborar los informes correspondientes. Coordinó con el equipo de seguridad del paciente para el reporte a PAMEC para el seguimiento a los hallazgos encontrados.

- ✓ Presentó en los comités correspondientes el informe de Hemovigilancia y Reactovigilancia.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Elaboró el informe mensual de incidentes de seguridad relacionados con los programas de reactivo y hemovigilancia, realizando su clasificación, midió los indicadores relacionados, tomó acciones frente a las desviaciones presentadas; capacitó a los colaboradores, midó cobertura y adherencia, realizando el informe correspondiente.
- ✓ Realizar seguimiento a los reportes de sucesos de seguridad relacionados a Hemovigilancia y Reactovigilancia (protocolo de Londres), elaborando y ejecutando los planes de mejora, documentando y realizando seguimiento a las acciones realizadas. Reportar a los Entes de vigilancia y control.
- ✓ Implementar los planes de mejoramiento asociados a los Programas de Hemovigilancia y Reactovigilancia de los estándares del Sistema Único de
- ✓ Acreditación - SUA, documentar las acciones de mejoramiento realizadas, cargar soportes en la herramienta tecnológica Almera, elaborar informes de resultados.
- ✓ Implementar acciones para la búsqueda activa de sucesos relacionados con los Programas de Hemovigilancia y Reactovigilancia, en coordinación con el equipo de seguridad del paciente.
- ✓ Apoyar y participar en las Rondas de Seguridad, aplicando listas de chequeo en los servicios asistenciales con sucesos de seguridad relacionados con los Programas de Hemovigilancia y Reactovigilancia, generando los informes y mediciones respectivas. Reportar a PAMEC para seguimiento a los hallazgos encontrados.
- ✓ Capacitar a los colaboradores y líderes en los temas de los Programas de Hemovigilancia y Reactovigilancia, documentando el material educativo, midiendo cobertura y apropiación y elaborando y presentando los informes correspondientes.
- ✓ Articular las actividades de los Programas de Reactivo y Hemovigilancia con Farmaco, Tecno y Biovigilancia y sus planes de acción que fortalezcan el eje de seguridad del paciente.
- ✓ Participar de las auditorías internas y atender las auditorías externas relacionadas con seguridad del paciente, ejecutando los planes de mejora resultados de ellas, realizando seguimiento y documentando las acciones realizadas. Reportar a PAMEC.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Realizar las demás actividades que le asigne su superior inmediato relacionadas con la naturaleza del perfil.

ENFERMERIA PROFESIONAL PARA PROGRAMAS ESPECIALES *(Programa Especial Seguridad del Paciente de apoyo al cuidado de Enfermería)*

- ✓ Dar educación y orientación relacionada con los sucesos de seguridad (incidentes y eventos adversos), de acuerdo a los temas definidos en comité de seguridad del paciente.
- ✓ Cumplir con la planeación, coordinación y ejecución de las verificaciones de seguridad del usuario.
- ✓ Realizar búsqueda activa de sucesos de seguridad del paciente.
- ✓ Realizar abordaje y recolección de información inmediata de los sucesos de seguridad.
- ✓ Coordinar la realización de los protocolos de Londres definidos en el grupo de seguridad del paciente relacionados con los cuidados de enfermería.
- ✓ Realizar el seguimiento a planes de mejora definidos en los análisis de protocolos de Londres de los eventos adversos, una vez aprobados por comité de seguridad del usuario.
- ✓ Apoyar el despliegue a la institución del eje transversal de Seguridad del paciente.
- ✓ Coordinar la planeación de la educación continua acorde a las necesidades presentadas y observadas para el personal de enfermería en concordancia con el equipo de educación de enfermería, con el fin de favorecer la cultura de seguridad del usuario en la ESE HUS.
- ✓ Participar en el grupo de seguridad del paciente, en donde presentará la información de los sucesos de seguridad (incidentes y eventos adversos), captados durante la búsqueda activa y los recepcionados por la oficina de gestión en seguridad del usuario.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Retroalimentar al personal sobre aspectos puntuales durante la prestación del servicio, relacionados con temas de seguridad del paciente.
- ✓ Realizar seguimiento, junto con el referente de calidad en seguridad del paciente de la implementación de los planes de mejora en seguridad aprobados por el comité de seguridad del usuario.
- ✓ Realizar el análisis de los sucesos de seguridad relacionados con el cuidado de enfermería.
- ✓ Participar en el análisis de los sucesos de seguridad (incidentes y eventos adversos) aplicando las herramientas definidas por la ESE HUS.
- ✓ Presentar en los Grupos de Trabajo Efectivo el informe de los sucesos de seguridad (incidentes y eventos adversos) presentados por enfermería y su respectiva gestión.
- ✓ Participar activamente en el Comité de Seguridad del Paciente.

ENFERMERIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA *(Administración Segura de Medicamentos)*

- ✓ Elaborar y actualizar los diferentes documentos para la administración segura de medicamentos.
- ✓ Elaborar las actas de reuniones del proceso.
- ✓ Dar a conocer los lineamientos de la administración segura de medicamentos en los servicios de la ESE HUS.
- ✓ Brindar educación y entrenamiento continuo a todo el personal de enfermería para el mantenimiento y uso correcto de los equipos y dispositivos utilizados en la administración de medicamentos.
- ✓ Vigilar y controlar los horarios de los medicamentos, fortaleciendo la humanización en la administración de medicamentos.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Brindar educación a los usuarios, familiares y/o cuidadores sobre la prevención durante la administración de medicamentos.
- ✓ Intervenir de manera oportuna ante posibles complicaciones derivadas de la administración de medicamentos.
- ✓ Apoyar en la verificación los tratamientos instaurados para evitar interacciones entre medicamentos y favorecer la correcta administración de medicamentos.
- ✓ Participar en el análisis de incidentes y eventos adversos de medicamentos, aplicando las herramientas definidas por la ESE HUS.
- ✓ Gestionar indicadores relacionados con administración de medicamentos.
- ✓ Gestionar las oportunidades de mejora relacionada con la administración segura de medicamentos.
- ✓ Participar activamente en el Comité de Farmacia y Terapéutica y los demás que se le asignen.
- ✓ Evaluar la comprensión del usuario relacionada con los riesgos y efectos secundarios de la administración de medicamentos.
- ✓ Realizar verificación del paquete instruccional de administración segura de medicamentos.

AUXILIATURA DE ENFERMERIA *(Programa Seguridad del paciente)*

- ✓ Cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.
- ✓ Diligencio la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.
- ✓ Cumplió con los procesos y procedimientos de gestión documental.
- ✓ Suministro oportunamente la información puesta a disposición para el cumplimiento de los procesos.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Informo al jefe del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados.
- ✓ Cumplió con los procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.
- ✓ Aplico barreras y medidas preventivas establecidas para los sucesos de seguridad (incidentes y eventos adversos), realizando el reporte de acuerdo con lineamientos institucionales si estos se presentan.
- ✓ Mantuvo la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados.
- ✓ Fomento la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y la Generación de una Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador y la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud.
- ✓ Participo en la educación en salud al usuario y su familiar y/o cuidador para que participe con conductas responsables en su cuidado, verificando su comprensión.
- ✓ Registro en historia clínica la educación brindada al usuario respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
- ✓ Mantuvo una comunicación empática y asertiva con todas las personas con quienes interactúa: identificándose y dirigiéndose con amabilidad y respeto
- ✓ Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas.
- ✓ Favoreciendo un ambiente de confianza para que exprese sus dudas e inquietudes.
- ✓ Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
- ✓ Manteniendo escucha activa.
- ✓ Colocándose en el lugar del otro.
- ✓ Apoyo en los diferentes servicios ante aumentos de la demanda frente a la capacidad instalada.
- ✓ Participo en la implementación, seguimiento y evaluación de los modelos de cuidado establecidos en la institución durante la prestación del servicio.
- ✓ Participo activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación, en el marco de los convenios de Docencia Servicio establecidos por la institución.
- ✓ Participo en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y en la formación continua de los prestadores de los servicios.
- ✓ Participo activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados.
- ✓ Participo activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.
- ✓ Tener disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital, cuando se active el Plan Hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.
- ✓ Participo en los proyectos de investigación institucionales que correspondan a la ESE HUS donde la institución sea participante.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Participo activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, los criterios de Hospital Universitario y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).

Programa Seguridad del Paciente

- ✓ Realizo video vigilancia de los diferentes servicios de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ESE Hospital Universitario de Santander.
- ✓ Realizo las intervenciones en los servicios en los cuales se identifiquen desviaciones en el proceso real.
- ✓ Realizo informes teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la ESE Hospital Universitario de Santander.
- ✓ Diligencio las bases de datos del proceso de acuerdo con los lineamientos institucionales y del programa.
- ✓ Realizo seguimiento al acuerdo a las indicaciones correspondientes.
- ✓ Participo en la implementación y evaluación de las acciones de seguridad del paciente por la institución.

MEDICINA GENERAL PARA INFECTOLOGIA

- ✓ Apoyar la implementación del programa de prevención y control de infecciones institucional alineado con los procesos de calidad, acreditación y estándares nacionales.
- ✓ Apoyar la coordinación con los líderes e integrantes de los grupos de estándares y procesos asistenciales las diferentes acciones que se generan para implementar los Planes de Mejoramiento del control de infecciones.
- ✓ Generar y proporcionar oportunamente la información necesaria para los controles, auditoría y vigilancia por parte de la institución o de las entidades autorizadas por la ley.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Apoyar la implementación del programa de optimización del uso de antimicrobianos institucional.
- ✓ Apoyar al proceso en el comité de infecciones institucional.
- ✓ Participar en los estándares de gerencia del ambiente físico en los criterios relacionados con control de infecciones.
- ✓ Apoyar la implementación del protocolo de profilaxis antimicrobiana institucional.
- ✓ Apoyar en la elaboración y despliegue del boletín de vigilancia epidemiológica del perfil de resistencia antimicrobiana de la institución.
- ✓ Participar en conjunto con el médico infectólogo en las rondas de las actividades del programa prevención y control de infecciones, la política de uso racional de antibióticos de la ESE HUS.
- ✓ Revisar la pertinencia de los aislamientos hospitalarios y realizar los registros en la historia clínica de las indicaciones especiales y recomendaciones para su ejecución en el momento de asignación de unidades hospitalarias.
- ✓ Dar respuesta a los reportes de eventos adversos de las EPS relacionadas con infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), previo análisis de historia clínica y generación de acciones tendiente a la su disminución.
- ✓ Participar en las rondas de infraestructura definidas en la ESE HUS.
- ✓ Realizar seguimiento a los insumos despachados para garantizar la entrega oportuna de los insumos para la higiene de manos y la administración de antimicrobianos para la prevención y control de infecciones en la institución.
- ✓ Hacer parte del equipo de respuesta rápida de brotes institucionales, realizando el registro en historia clínica de las intervenciones a realizarse y su respectivo seguimiento.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Dar a conocer las normas técnico-administrativas de vigilancia epidemiológica, relacionadas con la prevención y control de infecciones, promoviendo su aplicación y llevando a práctica los correctivos existentes para el cumplimiento de las mismas.
- ✓ Realizar vigilancia activa de usuarios con presencia de factores de riesgo relacionados con Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud, que oriente a la toma de decisiones, a la implementación, seguimiento y evaluación de planes de mejoramiento que favorezcan la disminución de dicho riesgo.
- ✓ Realizar detección, clasificación y verificación eventos de notificación obligatoria de infecciones asociadas a la atención en salud IAAS.
- ✓ Cumplir con las directrices trazadas por los diferentes entes de nivel Municipal, Departamental y del Ministerio de la Protección Social, Sivigila, entre otros.
- ✓ Presentar públicamente las actividades realizadas.

ENFERMERIA PROFESIONAL PARA PROGRAMA ESPECIALES *(Programa Especial Prevención y control de infecciones)*

- ✓ Participar en la elaboración de los diferentes documentos para la prevención y control de infecciones.
- ✓ Elaborar las actas de las reuniones.
- ✓ Dar a conocer los lineamientos para la prevención y control de infecciones.
- ✓ Educación continua a todo el talento humano de la ESE HUS sobre las medidas para la prevención y control de infecciones.
- ✓ Realizar las actividades asignadas en la implementación del Programa de Prevención y Control de Infecciones y del Programa de Optimización de Antimicrobianos.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Realizar monitoreo sobre las acciones de vigilancia y control de infecciones que lleve a cabo el personal responsable sobre los casos presentados en cada servicio y teniendo en cuenta las estrategias definidas por la ESE HUS.
- ✓ Realizar visita diaria a los diferentes servicios del hospital, para obtener información oportuna de posibles infecciones intrahospitalaria.
- ✓ Gestionar indicadores de los programas.
- ✓ Monitorear las mediciones de adherencia a las medidas de prevención y control de infecciones, como higiene de manos, uso adecuado de antimicrobianos, medidas de precaución adicional, buenas prácticas entre otros.
- ✓ Participar en las reuniones del comité de infecciones y la reunión del programa de optimización de antimicrobianos.
- ✓ Participar en los grupos de trabajo efectivo de la ESE HUS y presentar la información del comportamiento de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) durante el mes, de los diferentes servicios de la ESE HUS.
- ✓ Participar activamente, en la implementación del paquete instruccional de seguridad del paciente: Prevención y control de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).
- ✓ Participar en las verificaciones de seguridad del paciente.
- ✓ Realizar seguimiento al reporte de sucesos de seguridad asociados a las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).
- ✓ Realizar seguimiento de las terapias antimicrobianas de medicamentos no controlados o de prescripción libre.
- ✓ Socializar los informes de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y el perfil de resistencia bacteriana en la institución.
- ✓ Realizar los planes de mejora relacionados con la prevención y control de infecciones.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Gestionar las reuniones con los entes territoriales en relación con la prevención y control de infecciones.
- ✓ Realizar seguimiento de pacientes de procedimientos quirúrgicos (herniorráfia, colecistectomías y cesáreas) para la prevención de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).
- ✓ Participo activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludable, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados.
- ✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- ✓ Cumplir con las normas, reglamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Informar sobre cualquier accidente, incidente o cualquier situación anormal que observe durante la presentación del servicio.
- ✓ Informar sobre cualquier accidente, incidente o cualquier situación anormal que observe durante la prestación del servicio.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Participar y contribuir al cumplimento de los objetos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

AUXILIATURA DE ENFERMERIA *(Programa Prevención y control de infecciones)*

- ✓ Cumplir con las actividades descritas en el programa de prevención y control de infecciones en la institución.
- ✓ Realizar informes de la gestión realizada.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Diligenciar las bases de datos de acuerdo con los lineamientos institucionales y del programa.
- ✓ Revisión de cultivos de secreción y búsqueda activa para el control y prevención de infección intrahospitalarias.
- ✓ Realizar las mediciones de adherencia a las medidas de prevención y control de infecciones.
- ✓ Educar y entrenar continuamente sobre la prevención y control de infecciones al usuario, familiar y/o cuidador.
- ✓ Cumplir con las normas, reglamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Informar sobre cualquier accidente, incidente o cualquier situación anormal que observe durante la prestación del servicio.
- ✓ Informar los peligros y riesgos presentes durante la prestación del servicio.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

JEFE DE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL	
Nombre	DEICY JOHANA VARGAS MENDEZ
Firma	

VISTO BUENO DEL SUPERVISOR TÉCNICO	
Nombre	DRA. MONICA MARCELAS ACELAS ANAYA
Firma	

VISTO BUENO DEL SUPERVISOR TÉCNICO (E)	
Nombre	DRA. LUISA FERNANDA HURTADO QUIROS
Firma	

REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	SANDRA M. RODRIGUEZ
Firma	

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN NO. 3865 DEL 2025 17 OCT 2025

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNAS VACACIONES Y SE ASIGNAN Y ENCARGAN FUNCIONES"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Decreto No. 0025 de 04 de febrero de 2005 expedido por la Gobernación de Santander, se crea la ESE Hospital Universitario de Santander, y en su artículo primero la establece *"como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa"*.

2. Que, el Decreto No. 0025 del 04 de febrero de 2005 en su artículo 19, numeral 10 y 11, establece como funciones del gerente las de "*Dirigir, coordinar, y controlar el personal de la Empresa y la ejecución de sus funciones*" y "*Nombrar, contratar y remover, según el caso al personal de empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa, y resolver las situaciones administrativas y laborales de sus servidores de conformidad con las normas vigentes sobre la materia*".

3. Que, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales"*.

4. Que, el artículo 9 del Decreto 1045 de 1978 señala: "*De la competencia para conceder vacaciones. Salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución*"

5. Que, con fundamento en lo anterior, el día quince (15) de octubre de 2025 mediante formato de Plan Anual de Vacaciones presentado al Subgerente de Administrativo y Financiero, el Doctor **JAVIER ANDRES ZARATE CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.415.882 expedida en Bogotá, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 12 ubicado en Facturación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, solicitó el disfrute de quince (15) días de vacaciones correspondiente al periodo laborado del primero (01) de noviembre del 2023 al treinta (30) de octubre del 2024, para ser disfrutadas a partir del dieciocho (18) de noviembre de 2025.

6. Que, igualmente, el día quince (15) de octubre de 2025, mediante formato de Plan Anual de Vacaciones presentado al Gerente de la institución, la Doctora **MÓNICA MARCELA ACELAS ANAYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.532.394, quien se desempeña en el cargo de **ASESOR CIENTÍFICO**, Código 105 Grado 10 en la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo laborado del dos (02) de octubre de 2024 al primero (01) de octubre de 2025, para ser disfrutadas a partir del dieciocho (18) de noviembre de 2025.

7. Que, en igual sentido, el día diecisiete (17) de octubre de 2025, mediante formato de Plan Anual de Vacaciones presentado al Subgerente de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico, la nutricionista **DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.805.498, quien ejerce el cargo de Profesional Universitario Área de la Salud-Nutrición y Dietética Código 237 Grado 12 en la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo laborado del once (11) de septiembre de 2023 al diez (10) de septiembre de 2024, para ser disfrutadas a partir del dieciocho (18) de noviembre de 2025.

8. Que, a su vez, el día diecisiete (17) de octubre de 2025, mediante formato de Plan Anual de Vacaciones

RESOLUCIÓN NO. 386 DEL 2025 17 [illegible] 2025

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNAS VACACIONES Y SE ASIGNAN Y ENCARGAN FUNCIONES"

de Profesional Universitario Servicios Básicos, Código 219 grado 12 ubicado en la Unidad Funcional Recursos Físicos y Servicios Básicos, correspondiente al período laborado del primero (01) de abril de 2023 al treinta (30) de marzo del 2024, para ser disfrutadas a partir del veintiuno (21) de octubre de 2025.

9. Que, los mencionados funcionarios tienen derecho al disfrute de vacaciones, al reconocimiento de prima vacacional y a la bonificación por recreación, por haber cumplido un año continuo al servicio de la institución.

10. Que el artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015, reza: ***"Vacaciones.*** *Las vacaciones se regirán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten". Cuando el empleado disfruta de vacaciones, en el empleo del cual es titular se genera una vacancia temporal, la cual podrá ser provista, por el tiempo que dure la misma, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera".*

11. Que, de acuerdo al artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)".*

12. Que con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios en la E.S.E Hospital Universitario de Santander, se hace necesario asignar temporalmente a cuatro (04) funcionarios de planta para que asuman las funciones, responsabilidades y compromisos de los siguientes cargos, en ausencia de sus titulares: 1). Profesional Universitario Facturación, Código 219 Grado 12, 2) Asesor Científico, Código 105 Grado 10. 3) Profesional Universitario Área de la Salud-Nutrición y Dietética Código 237 Grado 12 y 4) Profesional Universitario Servicios Básicos, Código 219 grado 12.

13. Que, una vez verificada la planta de personal con el propósito de hacer los encargos y/o asignación de funciones, se determinó que el Ingeniero **VLADIMIR LÓPEZ BARÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.274.456, quien se desempeña como Subgerente Administrativo y Financiero, Código 090, grado 22, de la E.S.E Hospital Universitario de Santander, cumple con los requisitos para que le sean asignadas las funciones del cargo Profesional Universitario Facturación, Código 219 Grado 12, de la E.S.E Hospital Universitario de Santander, mientras el titular del cargo se encuentra disfrutando del su periodo de vacaciones.

14. Que, en el mismo sentido, una vez verificada la planta de personal con el propósito de hacer el encargo correspondiente, se determinó que la Doctora **LUISA FERNANDA HURTADO QUIROS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.785.942, quien se desempeña en el cargo Director Técnico – Dirección Clínica Código 009 Grado 17 de la ESE Hospital Universitario de Santander, cumple con los requisitos para que le sean asignadas las funciones propias del Cargo Asesor Científico, Código 105 Grado 10, mientras la titular del cargo se encuentra disfrutando del su periodo de vacaciones.

15. Que, también se determinó que el Doctor **ARIEL ALFONSO JIMÉNEZ ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.340.602 de Bogotá, quien desempeña el cargo de Subgerente de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico Código 090, Grado 22 de la ESE Hospital Universitario de Santander, cumple con los requisitos para que le sean asignadas las funciones administrativas del cargo de Profesional Universitario Área de la Salud-Nutrición y Dietética Código 237 Grado 12, mientras la titular del cargo se encuentra disfrutando del su periodo de vacaciones.

16. Que, finalmente se determinó que la Doctora YOLANDA CEDIEL CASTILLO identificada con cedula de

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN NO. 386 DEL 2025

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNAS VACACIONES Y SE ASIGNAN Y ENCARGAN FUNCIONES"

Hospital Universitario de Santander, cumple con los requisitos para que le sean asignadas las funciones administrativas del Cargo Profesional Universitario Servicios Básicos, Código 219 grado 12, ubicado en la Unidad Funcional Recursos Físicos y Servicios Básicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del dieciocho (18) de noviembre al nueve (09) de diciembre de 2025, al Doctor **JAVIER ANDRES ZARATE CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.415.882 expedida en Bogotá, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, ubicado en Facturación de la E.S.E Hospital Universitario de Santander, de acuerdo al siguiente cuadro y **AUTORIZAR** el pago de vacaciones, prima vacacional y bonificación por recreación.

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PERÍODO AUTORIZADO		DISFRUTE		DIAS DISFRUTE	DIAS DE PRIMA VACACIONAL	BONIFICACION POR RECREACION
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			
80.415.882	JAVIER ANDRES ZARATE CAICEDO	01/11/2023	30/10/2024	18/11/2025	09/12/2025	22	15	2

ARTÍCULO SEGUNDO: LIQUIDAR y PAGAR las vacaciones del servidor al Doctor **JAVIER ANDRES ZARATE CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.415.882 expedida en Bogotá, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, ubicado en Facturación de la E.S.E Hospital Universitario de Santander.

VACACIONES	VALOR PRIMA DE VACACIONES	VALOR BONIFICACION POR RECREACION
$4.165.996	$2.840.452	$353.300

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Doctor **VLADIMIR LÓPEZ BARÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.274.456, quien se desempeña como Subgerente Administrativo y Financiero, Código 090, grado 22 de la ESE Hospital Universitario de Santander, temporalmente las funciones del empleo Profesional Universitario, Código 219 grado 12, ubicado en Facturación de la ESE Hospital Universitario de Santander, a partir del dieciocho (18) de noviembre al nueve (09) de diciembre de 2025 y/o hasta que dure la ausencia del titular del cargo.

PARÁGRAFO UNO: El servidor público **VLADIMIR LÓPEZ BARÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.274.456, ejercerá el encargo sin separarse de las funciones propias del empleo del cual es titular, de acuerdo con los considerandos expuestos en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO DOS: Las funciones del cargo de Profesional Universitario, Código 219 grado 12, ubicado Facturación, podrán verificarse por el encargado dentro de la Resolución 001 del 03 de enero de 2025, por medio de la cual se modifica y compila el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la ESE Hospital Universitario de Santander, expedido mediante las Resoluciones 292, 331 y 358 de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: CONCEDER quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del dieciocho (18) de noviembre

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN NO. 3861 DEL 2025

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNAS VACACIONES Y SE ASIGNAN Y ENCARGAN FUNCIONES"

en la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, de acuerdo al siguiente cuadro y **AUTORIZAR** el pago de la prima vacacional y bonificación por recreación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PERÍODO AUTORIZADO		DISFRUTE		DIAS DISFRUTE	DIAS DE PRIMA VACACIONAL	BONIFICACION POR RECREACION
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			
63.532.394	MÓNICA MARCELA ACELAS ANAYA	02/10/2024	01/10/2025	18/11/2025	09/12/2025	22	15	2

ARTÍCULO QUINTO: LIQUIDAR y **PAGAR** las vacaciones de la Doctora **MÓNICA MARCELA ACELAS ANAYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.532.394, quien se desempeña en el cargo de **ASESOR CIENTÍFICO**, Código 105 Grado 10 en la E.S.E. Hospital Universitario de Santander

VACACIONES	VALOR PRIMA DE VACACIONES	VALOR BONIFICACION POR RECREACION
$7.767.979	$5.296.350	$666.018

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Doctora **LUISA FERNANDA HURTADO QUIROS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.785.942, quien se desempeña en el cargo Director Técnico – Dirección Clínica Código 009 Grado 17 de la ESE Hospital Universitario de Santander, las funciones propias del cargo Asesor Científico, Código 105 Grado 10 de la ESE Hospital Universitario de Santander, a partir del dieciocho (18) de noviembre al nueve (09) de diciembre de 2025 y/o hasta que dure la ausencia del titular del cargo.

PARÁGRAFO UNO: La servidora pública **LUISA FERNANDA HURTADO QUIROS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.785.942, ejercerá el encargo sin separarse de las funciones propias del empleo del cual es titular, de acuerdo con los considerandos expuestos en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO DOS: Las funciones del cargo de Asesor Científico, Código 105 Grado 10, podrán verificarse por el encargado dentro de la Resolucion 001 del 03 de enero de 2025, por medio de la cual se modifica y compila el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la ESE Hospital Universitario de Santander expedido mediante las Resoluciones 292, 331 y 358 de 2024.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CONCEDER quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del dieciocho (18) de noviembre al nueve (09) de diciembre de 2025, a la nutricionista **DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.805.498 quien se desempeña como Profesional Universitario Área de la Salud-Nutrición y Dietética Código 237 Grado 12 de la ESE Hospital Universitario de Santander, de acuerdo al siguiente cuadro y **AUTORIZAR** el pago de vacaciones, prima vacacional y bonificación de recreación.

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PERÍODO AUTORIZADO		DISFRUTE		DIAS DISFRUTE	DIAS DE PRIMA VACACIONAL	BONIFICACION POR RECREACION
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			
1.095.805.498	DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNANDEZ	11/09/2023	10/09/2024	18/11/2024	06/12/2024	19	15	2

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN NO. 380 DEL 2025

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNAS VACACIONES Y SE ASIGNAN Y ENCARGAN FUNCIONES"

Universitario Área de la Salud-Nutrición y Dietética Código 237 Grado 12 en la ESE Hospital Universitario de Santander.

VACACIONES	VALOR PRIMA DE VACACIONES	VALOR BONIFICACION POR RECREACION
$4.165.996	$2.840.452	$353.300

ARTÍCULO NOVENO: ASIGNAR las funciones administrativas del cargo de Profesional Universitario Área de la Salud-Nutrición y Dietética Código 237 Grado 12 al Doctor **ARIEL ALFONSO JIMÉNEZ ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.340.602 de Bogotá, quien desempeña el cargo de Subgerente de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico Código 090, Grado 22 de la ESE Hospital Universitario de Santander, a partir del dieciocho (18) de noviembre al nueve (09) de diciembre de 2025 y/o hasta que dure la ausencia del titular del cargo.

PARÁGRAFO UNO: Las funciones administrativas del cargo de Profesional Universitario Área de la Salud-Nutrición y Dietética Código 237 Grado 12, podrán verificarse por el encargado dentro de la Resolución 001 del 03 de enero de 2025, por medio de la cual se modifica y compila el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la ESE Hospital Universitario de Santander, expedido mediante las Resoluciones 292, 331 y 358 de 2024.

ARTÍCULO DÉCIMO: CONCEDER quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del veintiuno (21) de octubre al once (11) de noviembre de 2025, a la Ingeniera **ANGIE MELISSA VARGAS QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.710.426 expedida en Bucaramanga, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Servicios Básicos, Código 219 grado 12, ubicado en la Unidad Funcional Recursos Físicos y Servicios Básicos de la ESE Hospital Universitario de Santander de acuerdo al siguiente cuadro y **AUTORIZAR** el pago de la prima vacacional y bonificación recreacional:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PERÍODO AUTORIZADO		DISFRUTE		DIAS DISFRUTE	DIAS DE PRIMA VACACIONAL	BONIFICACION POR RECREACION
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			
1.098.710.426	ANGIE MELISSA VARGAS QUINTERO	01/04/2023	30/03/2024	21/10/2025	11/011/2025	21	15	2

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: LIQUIDAR y PAGAR las vacaciones de la servidora **ANGIE MELISSA VARGAS QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.710.426 expedida en Bucaramanga, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Servicios Básicos, Código 219 grado 12, ubicado en la Unidad Funcional Recursos Físicos y Servicios Básicos de la E.S.E Hospital Universitario de Santander.

VACACIONES	VALOR PRIMA DE VACACIONES	VALOR BONIFICACION POR RECREACION
$3.976.928	$2.840.663	$353.300

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dra. **YOLANDA CEDIEL CASTILLO** identificada con cédula de ciudadanía número 63.290.791 expedida en Bucaramanga (Santander), quien desempeña el cargo Profesional Especializado Unidad Funcional de Recursos Físicos y Servicios Básicos Código 222 Grado 15 de la E.S.E Hospital Universitario de Santander, las funciones propias del cargo Profesional Universitario Servicios Básicos, Código 219 grado 12, ubicado en la Unidad Funcional Recursos Físicos y Servicios Básicos, a partir del veintiuno (21) de octubre al once (11) de noviembre de 2025 y/o hasta que dure la ausencia del titular del cargo.

PARÁGRAFO UNO: La servidora pública **YOLANDA CEDIEL CASTILLO** identificada con cedula de ciudadanía

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN NO. 02386 DEL 2025 17 OCT 2025

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNAS VACACIONES Y SE ASIGNAN Y ENCARGAN FUNCIONES"

PARÁGRAFO DOS: Las funciones del cargo de Profesional Universitario Servicios Básicos, Código 219 grado 12, ubicado en la Unidad Funcional Recursos Físicos y Servicios Básicos, podrán verificarse por el encargado dentro de la Resolucion 001 del 03 de enero de 2025, por medio de la cual se modifica y compila el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la ESE Hospital Universitario de Santander expedido mediante las Resoluciones 292, 331 y 358 de 2024.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación, comunicación o notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, 17 OCT 2025

Teniente Coronel (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Gerente ESE Hospital Universitario de Santander

Aprobó	**VLADIMIR LÓPEZ BARÓN** Subgerente Administrativo y Financiero ESE HUS
Revisó	**YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ** Jefe de Oficina Asesora Jurídica ESE HUS
Revisó	**HÉCTOR ENRIQUE ARIZA DIAZ** Profesional Esp. Unidad Funcional Talento Humano ESE HUS (E)
Revisó	**LINA MARCELA MORENO VEGA** Apoyo Nivel Profesional Especializado - Unidad Funcional Talento Humano ESE HUS - Sortesalud
Elaboró	**CLAUDIA VIVIANA LOZANO MILLÁN** Nivel Apoyo Profesional - Unidad Funcional Talento Humano ESE HUS - Sortesalud

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ENF

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 09 DEL CONTRATO Nro. 151 DE 2025

PERIODO				PLAZO EJECUTADO:	94.53%
DESDE:	01/11/2025	HASTA:	30/11/2025	PRESUPUESTO EJECUTADO:	N/A

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios para desarrollar las actividades profesionales y de apoyo a la gestión requerida para la correcta operación del servicio integral de salud en la ESE Hospital Universitario de Santander.			FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	14/03/2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2025	
CONTRATISTA:	Corporación de profesionales y administrativos de la salud del oriente Colombiano – SORTESALUD		TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	901.784.115-0
SUPERVISOR:	SENIET DEYANIRE PEÑALOZA JAIMES		CARGO:	Dirección de Enfermería	
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A		CARGO:	N/A	
VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459		VALOR FINAL:	$ 59.960.851.059	
FECHA DE INICIO:	16/03/2025	FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	15/12/2025	FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	15/12/2025

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	476	12/03/2025	2.4.5.02.09.01	Remuneración servicios técnicos operativos	$ 59.815.379.459
RP	669	14/03/2025	2.4.5.02.09.01	Remuneración servicios técnicos operativos	$ 59.815.379.459

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento	$ 5.981.537.945.90	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	15/03/2025
			Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 17.944.613.837.70	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.963.075.891.80	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.963.075.891.80	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.990.768.972.95	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 01 MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – LITERAL B – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** del contrato No. 151 de 2025, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera (…). . **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:	16/04/2025

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	la Docencia e Investigación (hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos" que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedará de la siguiente manera el cuadro de factores económicos (...). **TERCERA, ADICIONAR** el valor estipulado en la cláusula **CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** del contrato 151 de 2025, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($145.471.600)**, estableciéndose el valor total del contrato en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($59.960.851.059).** **CUARTA:** GARANTÍAS (...). **QUINTA:** DOCUMENTOS (...). **SEXTA:** PERFECCIONAMIENTOY LEGALIZACIÓN (...). **SEPTIMA:** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES (...).		

VALOR ADICIONADO:	$145.471.600		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	537	15/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600
RP	809	16/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	**Cumplimiento del Contrato**	$5.996.085.105,90	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	22/04/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.988.255.317,70	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	$ 2.998.042.552,95	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 2 MODIFICACIÓN AL CONTRATO NÚMERO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – LITERAL B – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** del contrato No. 151 de 2025, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y apoyo Terapéutico y la Subgerencia para la Docencia e Investigación, el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera (...) **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y apoyo Terapéutico de la ESE HUS y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (desde el 16 de mayo hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/05/2025

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedará de la siguiente manera el cuadro de factores económicos (...). **TERCERA:** GARANTIAS (...). **CUARTA:** DOCUMENTOS (...). **QUINTA:** PERFECCIONAMIENTOY LEGALIZACIÓN (...). **SEXTA:** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES (...).				
VALOR ADICIONADO:	N/A	**VALOR DISMINUIDO:**		N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 3 MODIFICACIÓN AL CONTRATO NÚMERO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – LITERAL B – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** del contrato No. 151 de 2025, el cuadro de las áreas de Asesoría científica, la Dirección de Enfermería, la Subgerencia Médica, la Dirección Clínica, la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutica y la Subgerencia de Apoyo Diagnóstico, el cual a partir de la modificación quedará de la siguiente manera: (...). **SEGUNDA: MODIFICAR** la cláusula CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a las áreas de Asesoría Científica, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico, el cual la partir de este modificatorio quedara de la siguiente manera (desde el 02 de agosto al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos" que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedará de la siguiente manera el cuadro de factores económicos (...). **TERCERA:** GARANTIAS (...). **CUARTA:** DOCUMENTOS (...). **QUINTA:** PERFECCIONAMIENTOY LEGALIZACIÓN (...). **SEXTA:** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES (...).			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	01/08/2025
VALOR ADICIONADO:	N/A	**VALOR DISMINUIDO:**		N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 4 MODIFICACIÓN AL CONTRATO NÚMERO 151 DE 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Dirección de Enfermería aumentar en 3,882 tiempos de Enfermera profesional quedando 218,982 tiempos, aumentar en 0.027 tiempos de Supervisión de Enfermería quedando 2,727 tiempos, disminuir en 0.009 tiempos de Coordinación de Enfermería quedando 12,091 tiempos, eliminar un (1) tiempo de Enfermería Profesional Especializada, aumentar en 3,76 horas de Enfermería profesional Especializada quedando 27,3 tiempos, aumentar en 4,118 tiempos de auxiliatura de enfermería quedando 423,818 tiempos y crear un (1) tiempo de Enfermería de Calidad para la medición de protocolos y guías del cuidado de enfermería y apoyo de las	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	24/10/2025

	rutas de atención integral en salud (...) estableciendo el cuadro así: (...). **SEGUNDA. – MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula___**CUARTA.** - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos apagar (...) quedando de la siguiente manera (...). **TERCERO. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá además de la firma de las partes.... **CUARTO. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTO. -** DOCUMENTOS (...).		

VALOR ADICIONADO:	N/A	**VALOR DISMINUIDO:**		N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459
ADICIÓN ACTA No. 1	$145.471.600
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 59.960.851.059

2.2. RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Se relaciona el Talento Humano de acuerdo con la monitorización y asignación del recurso humano de las empresas contratistas teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el documento PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUBRIMIENTO DE TIEMPOS CONTRATADOS (GTH-PTH-PR-01); los soportes reposan en custodia de cada uno de los supervisores, dando cumplimiento a las instrucciones establecidas por el proceso Gestión Documental.

Tabla 1. TRASLADO INTRAINSTITUCIONAL

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
TRASLADO INTRAINSTITUCIONAL	42	BLANCO MANTILLA ANGEL ROBERTO	1.095.787.325	206,4	206,4
		BLANCO MUÑOZ ADRIAN	1.005.449.413	206,4	206,4
		BUITRAGO CACERES FERNANDO	79.392.972	206,4	206,4
		CABALLERO GAMBOA DANIEL	1.095.839.831	206,4	194,4
		CASTAÑEDA OBANDO HUGO ALEXANDER	1.095.811.059	206,4	206,4
		CASTAÑEDA PINZÓN DAVID SEBASTIAN	1.006.879.185	206,4	206,4
		CHAPARRO RODRIGUEZ RAMIRO	91.542.648	206,4	206,4
		DONADO RAMIREZ JOSUE	1.102.383.598	206,4	206,4
		FLOREZ GUTIERREZ YANIER ALEXANDER	1.005.107.405	206,4	158,4
		FLOREZ JAIMES ALFONSO	91.511.455	206,4	206,4
		GAMBOA ROMERO JAVIER ALEXANDER	91.487.186	206,4	206,4
		JIMENEZ BARRAGAN CAMILO ANDRES	1.013.621.762	206,4	206,4
		LIZARAZO AREVALO EDGAR RAUL	13.747.713	206,4	206,4
		MARTINEZ SANABRIA LUDWING	91.261.902	206,4	206,4
		MENDOZA VILLAMIZAR OMAR	91.517.132	206,4	206,4
		MORANTES SARAZA SERGIO DANIEL SNEIDER	1.005.109.779	206,4	206,4
		MORENO VILLAMIZAR JOSE MIGUEL	1.101.597.398	206,4	206,4
		NORIEGA ROJAS YEISON	1.095.300.002	206,4	206,4
		ORTEGA GALVIS DEYNER	1.004.823.044	206,4	206,4
		ORTEGA LOPEZ KEVIN HARRISON	1.098.786.207	206,4	206,4
		OSPINO RANGEL AMIN	84.008.053	206,4	206,4
		PEDRAZA AGUDELO BRAYAN ALEXIS	1.005.136.298	206,4	206,4
		PEDRAZA REMOLINA YENCY JULIAN	1.005.288.305	206,4	182,4
		PEREZ MONTERO JHUAN STID	1.003.091.550	206,4	194,4

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
		PINTO CUBIDES SERGIO ENRIQUE	1.102.377.152	206,4	206,4
		PINZON OJEDA TOBIAS HERNAN	1.098.702.327	206,4	206,4
		PRADA GARCIA JESUS DAVID	1.005.289.457	206,4	158,4
		REYES HERREÑO YEFERSON	1.096.482.890	206,4	206,4
		RINCON DUARTE KEVIN ARLHEY	1.098.766.970	206,4	206,4
		RODRIGUEZ ORTIZ REYNALDO	91.283.961	206,4	206,4
		RODRIGUEZ ROJAS YEIXON DUVAN	1.095.945.130	206,4	206,4
		ROJAS CABALLERO RUBEN DARIO	1.098.702.207	206,4	206,4
		SOLERA RODRIGUEZ YON ANDERSON	1.007.538.246	206,4	206,4
		MOGOLLON SANCHEZ JORGE LEONARDO	1.096.484.907	206,4	206,4
		MALDONADO RAMIREZ JOHAN SEBASTIAN	1.005.107.186	206,4	206,4
		VELASQUEZ NORIEGA YULI ALONSO	13.378.689		0,00
		VILLAMIZAR BALLESTEROS JHOAN SEBASTIAN	1.005.280.759	206,4	206,4
		VILLAMIZAR BARRERA JOHN CESAR	1.058.038.193	206,4	182,4
		QUIÑONES MENDEZ BRAYAN ESNEIDER (24 HORAS)	1.098.643.430	103,2	92,88
		VILLAMIZAR DELGADO JOSE RAMON	1.095.939.690	206,4	194,4

Elaboró: Mayra Alejandra Caballero – Apoyo Profesional Especializado – Sortesalud.

Tabla 2. PROFESIONALES.

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
CENTRAL DE ESTERILIZACION	1	HERNANDEZ RUEDA ANA MARIA	1.098.807.138	189,2	189,2
PROGRAMA HUMANIZACION	1	JIMENEZ VARGAS XIMENA	1.098.774.088	189,2	189,2

Elaboró: Mayra Alejandra Caballero – Apoyo Profesional Especializado – Sortesalud.

Tabla 3. ENFERMERAS.

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
URGENCIAS ADULTOS	59,182	ABREO ARGUELLO NICOL TATIANA	1.005.258.606	206,4	206,4
		AGUILAR PINZON MAIRA ALEJANDRA	1.057.515.269	206,4	206,4
		ALVAREZ GONZALEZ SHIRLEY ANDREA	1.234.341.142	206,4	206,4
		ARAQUE PINEDA XIOMARA ALEXANDRA	1.095.812.917	206,4	194,4
		ARIZA BAUTISTA ANGIE VANESSA	1.095.833.936	206,4	206,4
		ARIZA MONTAÑEZ MARIA FERNANDA	1.098.815.330	206,4	206,4
		BAUTISTA BENITEZ ANGGIE VANESSA	1.095.950.512	206,4	182,4
		CABALLERO CASTELLANOS CARLOS ALBERTO	1.098.749.801	206,4	206,4
		CAMARGO CHAVES LEIDY MAYERLY	63.555.404	206,4	206,4
		CAMARGO MIRANDA JONATHAN	1.098.692.239	206,4	206,4
		CASTELLANOS MATAJIRA ALIX MILENA	37.541.658	206,4	206,4
		CATAÑO NUÑEZ ANGIE PAOLA	1.001.940.247	206,4	206,4
		CONTRERAS ROJAS SEBASTIAN GUILLERMO	1.098.823.987	206,4	206,4
		CORONADO CASTRO ANGELICA MARIA	1.102.387.409	206,4	206,4
		DIAZ CASTELLANOS LUIS MIGUEL	1.007.732.021	206,4	206,4
		DIAZ RUGELES YENITH PAOLA	1.098.718.038	206,4	206,4
		ESPINOZA GONZALEZ SHIRLEY IDANIA	37.556.638	206,4	206,4
		FLOREZ RODRIGUEZ EDGAR YOMAR	1.095.822.288	206,4	206,4
		GARCIA SERRANO ERICK FABIAN	1.095.957.738	206,4	206,4
		GARCIA HERNANDEZ WENDY CAROLINA	1.232.589.688	206,4	206,4
		GOMEZ ACELAS RUBY MARCELA	1.095.813.582	206,4	206,4
		GOMEZ WILCHES MARTHA LILIANA	1.118.568.405	206,4	206,4
		GONZALEZ BARAJAS YARITZA	1.102.381.490	206,4	206,4
		GUTIERREZ GONZALEZ HIBER HERNANDO	1.022.355.458	206,4	206,4
		HERNANDEZ CARRILLO SONIA LUZ	1.095.792.905	206,4	206,4
		MANRIQUE SANABRIA MARIA ANGELICA (36 HORAS)	1.095.823.578	154,8	154,8
		SARMIENTO ROJAS LUZ YESENIA	1.098.798.480	206,4	8,8
		HERNANDEZ MARIN JOHANA ALEJANDRA	1.098.754.104	206,4	0,0
		DUARTE FIGUEROA MARIA FERNANDA	1.007.785.005		194,4
		HERRERA ARDILA ELSA MARIA	63.548.563	206,4	206,4
		HERRERA BLANCO SULAY PAULINA	1.095.933.593	206,4	182,4
		HERRERA SANABRIA LINDA MARYORY	63.531.549	206,4	206,4
		HURTADO ARDILA LUIS FERNANDO	1.005.650.933	206,4	206,4
		MANTILLA COBOS MARIA FERNANDA	1.007.193.919	206,4	206,4
		MANTILLA MOTTA FABIAN ALEXANDER	1.098.762.104	206,4	206,4
		MARTINEZ CAPACHO STEFANY	1.007.868.431	206,4	182,4
		MENDOZA HERNANDEZ YAMID DUVAN	1.095.842.050	206,4	194,4

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
		MENESES URIBE YENNY PAOLA	1.098.736.649	206,4	206,4
		MERCHÁN AGUILAR DORA MILENA	1.097.990.412	206,4	206,4
		MONCADA MURILLO LAURA ESPERANZA	1.098.639.533	206,4	206,4
		MONROY HERRERA LUDY ESTHER	1.098.750.465	206,4	206,4
		MORENO MEDINA DIEGO FERNANDO	1.098.734.215	206,4	206,4
		ORTEGA BECERRA LILIANA PAOLA	1.098.704.928	206,4	206,4
		OVIEDO PARRA KAROLL FERNANDA	1.099.374.679	206,4	206,4
		PINEDA ALMEIDA CAROLINA	1.007.791.002	206,4	206,4
		RESTREPO ARTEAGA HARLEY ESNEIDER	1.193.519.347	206,4	206,4
		REY CARDENAS MERVYS MAURICIO	1.093.791.967	206,4	194,4
		RODRIGUEZ RAMIREZ ERIKA PATRICIA	37.751.192	206,4	206,4
		ROJAS GUEVARA ANDREA	1.098.807.905	206,4	194,4
		SERRANO DURAN MARIA PAULA	1.100.974.255	206,4	206,4
		TORRES GALVIS MARGARITA ROSA	1.096.948.147	206,4	194,4
		TORRES POVEDA YULIETH TATIANA	1.098.826.566	206,4	206,4
		MARIN GONZALEZ IVONE MARCELA (24 HORAS)	63.560.413	103,20	72,24
		LIZARAZO RUIZ ANA MARIA	1.007.775.884	206,4	144,48
		VEGA MENDOZA ADRIANA ISABEL	51.828.692	206,4	206,4
		VILLAMIZAR CACERES ADRIANA KATHERINE	1.098.693.599	206,4	206,4
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: URGENCIAS GENERAL ADULTOS - REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA.	2,00	GOMEZ BELTRAN YULY ANDREA	1.098.650.271	189,2	189,2
		VANEGAS PARRA EDITH	37.617.667	189,2	189,2
URGENCIAS PEDIÁTRICAS	3,818	ABREO JAIMES DAYANA PAOLA	1.098.639.359	206,4	206,4
		RUEDA NINI JOHANA	63.530.560	206,4	206,4
		TIRADO TODARO STEFANY NATALY (24 HORAS)	1.098.793.070	103,2	91,2
		WADNIPAR CONTRERAS YINIS PAOLA	63.453.177	206,4	206,4
URGENCIAS GINECOOBTÉTRICAS	7,636	BARRETO PALMA CAMILA ANDREA	1.095.948.150	206,4	206,4
		BAUTISTA SUAREZ LAURA XIMENA	1.098.797.734	206,4	0,0
		LEON PINTO LAURA NATALIA	1.095.954.474		206,4
		HERNANDEZ VEGA LEIDY JAZMIN	63.559.175	206,4	206,4
		QUINTERO UNI WENDY NAYIBE	1.098.748.290	206,4	206,4
		SANDOVAL RODRIGUEZ ANDREA VALENTINA	1.005.325.729	206,4	206,4
		MONSALVE TARAZONA JULLIETH KAROLINA	1.099.662.363	206,4	206,4
		SINISTERRA PEREZ AYLIN PAOLA	1.087.206.342	206,4	206,4
PROGRAMA ESPECIAL REFERENTE MATERNO PERINATAL	1,00	ARIAS VILLAMIZAR MARIA ALEJANDRA	1.095.818.117	189,2	189,2
PROGRAMA ESPECIAL MADRE CANGURO	1,00	MARTINEZ BOHORQUEZ LIZETH ALEJANDRA	1.098.816.429	189,2	189,2
PROGRAMA ESPECIAL VACUNACIÓN Y CONSULTA EXTERNA	1,00	BUENAHORA LUNA LUZ MARY	1.095.700.189	189,2	189,2
ONCOLOGIA (IMAGENOLOGIA)	1,00	MAYORGA ACOSTA DANIEL JOSE	1.005.333.090	189,2	189,2
CLÍNICA DEL DOLOR (IMAGENOLOGIA)	1,00	QUIÑONEZ LIZARAZO SANDRA MILENA	37.514.572	189,2	181,2
MEDICINA INTERNA	22,909	GALVIS SEPúLVEDA MARÍA ELIANA	23351489	206,4	206,4
		BLANCO TOLEDO GERALDINE	1.005.150.961	206,4	206,4
		FRANCO JAIME JULIETH	1.098.674.808	206,4	206,4
		MARTÍNEZ PÉREZ WILMER ALEXIS	1.092.357.571	206,4	158,4
		MORENO GARCIA DIEGO ALEXANDER	1.098.689.530	206,4	206,4
		VILLAMIZAR MALDONADO RAQUEL	1.094.682.734	206,4	206,4
		VILLAMIZAR RUBIO SILVIA JULIANA	1.098.803.583	206,4	206,4
		ALARCON VARGAS ANDREA PAMELA	1.090.377.334	206,4	194,4
		PALLARES RODRIGUEZ ANGELICA MARIA (24 HORAS)	1.098.797.390	103,2	30,96
		MARIN GONZALEZ IVONE MARCELA (24 HORAS)	63.560.413		72,24
		ARENAS LUCENA MÓNICA LUCERO	63.561.176	206,4	206,4
		BUENO CARVAJAL KAREN DAYANNA	1.095.950.372	206,4	206,4
		CAPACHO MANTILLA SILVIA TATIANA	1.005.307.756	206,4	206,4
		CORTÉS GARCÍA SANDRA MERCEDES	37.864.665	206,4	170,4
		DIAZ DIAZ BLANCA NELLY	37.332.978	206,4	48,16
		PALLARES RODRIGUEZ ANGELICA MARIA	1.098.797.390		144,48
		GARCIA BENITO REVOLLO BETTY ESTELLA	1.063.139.080	206,4	206,4
		GRANDAS RODRIGUEZ DAYANNA PAOLA	1.045.666.986	206,4	206,4
		JIMENEZ SIERRA ANDRES JOSE (24 HORAS)	1.098.783.362	103,2	103,2
		LOSADA RAMIREZ JOAN ROLANDO	1.048.224.712	206,4	206,4
		MUÑOZ ARDILA YUSNEYDY CAROLINA	1.005.450.187	206,4	206,4
		NAVAS LUNA DIANA CAROLINA (24 HORAS)	1.098.614.109	103,2	103,2
		RODRIGUEZ VARGAS RUTH AMPARO	63.531.921	206,4	146,4
		SEPULVEDA MANTILLA MARIA FERNANDA	1.007.898.350	206,4	206,4
		TIRADO TODARO STEFANY NATALY (24 HORAS)	1.098.793.070	103,2	103,2

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: MEDICINA INTERNA - TERAPIA DE INFUSIÓN Y ACCESOS VASCULARES.	1,00	RODRIGUEZ AFANADOR MONICA	63.481.297	189,2	189,2
HOSPITALIZACION PEDIATRICA	7,636	CORREDOR MORENO LESLI LISSET	63.560.628	206,4	206,4
		ESPARZA GOMEZ MARIA FERNANDA	1.098.781.932	206,4	206,4
		MENDOZA TOSCANO ERICK JOEL	88.194.159	206,4	194,4
		PELAYO PEREZ YIDIAN MARCELA	1.098.806.072	206,4	206,4
		BAEZ RANGEL ANA MIREYA	37.728.613	206,4	0,0
		OJEDA PINEDA SILVIA NATALIA	1.098.819.006		206,4
		SANCHEZ RODRIGUEZ CAMILO ANDRES	1.095.797.657	206,4	206,4
		VALLADARES RUIZ ANA MARIA	1.090.371.086	206,4	206,4
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: CUIDADO INTERMEDIO ADULTO – EGRESO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA – PROGRAMA EGRESO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA – IMAGENOLOGÍA, HEMODINAMIA Y RESONANCIA (IMAGENOLOGÍA) - IMAGENOLOGÍA, HEMODINAMIA Y RESONANCIA (IMAGENOLOGÍA) - PROGRAMA ESPECIAL CARDIOLOGÍA Y NEUMOLOGÍA - GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGÍA) - PROGRAMA CARDIOLOGÍA Y ELECTROFISIOLOGÍA - PROGRAMA NEUMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA - ONCOLOGÍA (IMAGENOLOGÍA) - CLÍNICA DEL DOLOR (IMAGENOLOGÍA) - PROGRAMA ONCOLOGÍA - ONCOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA, HEMODINAMIA, RESONANCIA Y GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGÍA).	1,00	ENRIQUEZ CAMACHO CAROLINA	63.543.093	189,2	189,2
HOSPITALIZACION GINECOOBSTETRICAS	7,636	CLAVIJO MILKE NATHY GEDSANA	1.096.240.501	206,4	206,4
		CASTAÑEDA JAIMES JUAN MANUEL	1.098.813.322	206,4	206,4
		GALEANO REYES ANA BEATRIZ	1.096.484.423	206,4	206,4
		GOMEZ FIGUEROA MARICEL	63.357.529	206,4	182,4
		GONZÁLEZ BENAVIDES CRISTIAN FERNANDO	1.098.807.463	206,4	206,4
		ROSALES GUERRERO LAURA MERCEDES	63.538.678	206,4	206,4
		SEPULVEDA JAIMES MAGDA YULIE	37.750.600	206,4	206,4
HOSPITALIZACION CIRUGIA Y ESPECIALIDADES	26,727	APARICIO ABELLO SANDRA KATHERINE	1.098.806.786	206,4	194,4
		BOHORQUEZ CHAPARRO ANGIE KATHERINE	1.005.105.115	206,4	206,4
		CALDERON RODRIGUEZ LIZETH DANIELA	1.007.438.977	206,4	0,0
		GOMEZ DELGADO PAULA DANIELA	1.005.281.045	206,4	206,4
		GUALDRON RAMIREZ JUAN CAMILO	1.010.009.261	206,4	206,4
		JAIMES GALAN CARLOS MARIO	1.102.548.674	206,4	206,4
		LOPEZ COTTE KELY DAYANA	1.098.792.779	206,4	206,4
		LUNA FIGUEROA DIEGO ANTONIO	91.525.082	206,4	206,4
		MANRIQUE PEÑA STEFANY	1.098.778.161	206,4	182,4
		OLIVAR SOCHA SILENE	63.347.890	206,4	206,4
		PATIÑO RUEDA KAREN DANIELA	1.095.957.467	206,4	206,4
		QUITIAN NAVARRO SANDRA MARCELA	1.097.665.311	206,4	206,4
		SILVA PINEDA KAROL DANIELA	1.005.450.053	206,4	206,4
		SOLANO GOMEZ JULIETH DANIELA	1.005.464.283	206,4	206,4
		ARTEAGA ORTIZ LAURA VALENTINA	1.005.288.127	206,4	206,4
		BARCELO MARTINEZ DUBY JOHANA	63.511.363	206,4	158,4
		DUARTE ALFONSO CAROLYN VANESSA	1.099.377.036	206,4	206,4
		FORERO HURTADO DANIEL EDUARDO	1.098.808.105	206,4	206,4
		FORERO LOZANO MELANIE ANDREA	1.098.759.303	206,4	206,4
		FUENTES BASTO AURIS MILAINNE	1.093.785.850	206,4	206,4
		PEDRAZA PEDRAZA ERIKA LISETH	1.102.353.943	206,4	206,4
		PÉREZ HENAO LUZ AURA	69.801.501	206,4	206,4
		RIVERA CASTAÑO ANGI CAROLINA	1.010.116.698	206,4	206,4
		ROJAS PLATA KEVIN MAURICIO	1.005.287.992	206,4	206,4
		VIVIESCAS QUINTERO JOSE NICODEMOS (24 HORAS)	91.524.994	103,2	103,2
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: HOSPITALIZACIÓN GINECOOBSTÉTRICA - HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS PISO 11 - PROGRAMA HUMANIZACIÓN – PROGRAMA ESPECIAL HEMOCENTRO – AFÉRESIS - EPIDEMIOLOGIA - PROGRAMA DE EPIDEMIOLOGIA.	1,00	REYES REYES PAOLA MILENA	63.396.583	189,2	189,2

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: URGENCIAS GINECOOBSTÉTRICAS - CUIDADOS INTERMEDIOS QUEMADOS - PROGRAMA ESPECIAL REFERENTE MATERNO PERINATAL - PROGRAMA REFERENTE MATERNO PERINATAL - PROGRAMA DE LA UNIDAD MATERNO FETAL – PROGRAMA VACUNACIÓN - PROGRAMA ESPECIAL CONSULTA EXTERNA – PROGRAMA CONSULTA EXTERNA.	1,00	ALFONSO HERNANDEZ ERLITH PATRICIA	63.527.619	189,2	189,2
EGRESO - SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	1,00	LIZARAZO DAZA LIZETH VIVIANA	1.096.953.785	189,2	189,2
PROGRAMA ESPECIAL IAMII	1,00	VARGAS TARAZONA LAURA VANESSA	1.005.156.480	189,2	132,44
TERAPIA DE INFUSIÓN Y ACCESOS VASCULARES	2,00	VILLAMIZAR RAMIREZ ADRIANA MARCELA	1.005.230.625	189,2	189,2
		ALVAREZ SOSA DIANA VICTORIA	1.098.607.057	189,2	189,2
CUIDADOS INTERMEDIOS QUEMADOS	9,545	ACEVEDO REYES SILVIA JULIANA	1.090.466.182	206,4	206,4
		CARDENAS CAICEDO FERNANDA SOFIA (24 HORAS)	1.095.815.012	103,2	91,2
		CASTELLANOS VEGA TATIANA XIMENA	1.098.806.535	206,4	206,4
		GRIMALDOS MARIÑO MARIA ALEJANDRA	1.102.382.916	206,4	182,4
		HERRERA VASQUEZ MARIA TERESA	1.098.821.841	206,4	206,4
		MANRIQUE SANABRIA MARIA ANGELICA (12 HORAS)	1.098.718.038	51,6	51,6
		RINCON RUEDA JUAN DAVID	1.098.789.833	206,4	206,4
		ROJAS MAESTRE CARMEN CAROLINA	1.064.106.723	206,4	206,4
		SERNA VILLAMIZAR KAROL JOHANNA	1.032.382.257	206,4	233,92
		SUA OVIEDO MARIO ENRIQUE	1.052.411.028	206,4	206,4
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 1° PISO	11,455	BECERRA REY KAREN DANIELA	1.007.421.436	206,4	194,4
		CARDENAS CAICEDO FERNANDA SOFIA (24 HORAS)	1.095.815.012	103,2	103,2
		CARRERO CONTRERAS LUISA FERNANDA	1.004.845.239	206,4	206,4
		CEPEDA GOMEZ SHIRLEY	63.482.102	206,4	206,4
		DIAZ MORGADO GERMAN	1.098.620.235	206,4	206,4
		FRÍAS FORERO ADRIANA MARCELA	1.143.381.395	206,4	206,4
		LOPEZ PRADA LAURA CAROLINA	1.099.376.692	206,4	206,4
		PARRA RIAÑO BRIGETTE DEL PILAR	1.052.391.002	206,4	206,4
		RAMIREZ RIVERA KAREN MARIANA	1.098.749.223	206,4	206,4
		RAMON NORIEGA DIANA DURLEY	1.101.597.501	206,4	206,4
		ROBLES LEON CARLOS ALBERTO	13.870.068	206,4	206,4
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 3° PISO	19,091	ACERO SILVA LINDSAY LILIANA	1.118.552.979	206,4	206,4
		AGUDELO PEÑALOZA MARGHY KATHERINE	1.098.694.650	206,4	206,4
		BARAJAS ANAYA DUVAN SNEYDER	1.007.536.570	206,4	206,4
		BERMUDEZ BAYONA DIANA MILENA	37.894.821	206,4	206,4
		CADENA GUERRERO BRAYAN STIVEN	1.005.346.636	206,4	170,4
		CAMACHO ORDUZ PAOLA ANDREA	1.095.927.177	206,4	206,4
		CARVAJAL CALDERON JULIO ANDRES	1.095.951.503	206,4	206,4
		CERRO YEPES SAELMA	1.065.564.342	206,4	206,4
		CESPEDES MARIN MARBY LIZETH	1.098.771.203	206,4	206,4
		DAZA SANCHEZ JOSE LUIS	13.512.641	206,4	206,4
		DURAN DURAN MARIA DEL CARMEN (24 HORAS)	28.298.738	103,2	91,2
		GONZALEZ SALAZAR MONICA JULIANA	1.098.668.777	206,4	206,4
		GONZALEZ SALCEDO SHARON LISETH	1.005.288.658	206,4	206,4
		GRIMALDOS PRADA EDYTH AMPARO	37.547.343	206,4	194,4
		REY HERRERA DIANA MARCELA	1.098.651.512	206,40	182,4
		RUBIO ORTIZ ELIANA MARIA	1.090.396.054	206,4	206,4
		SUAREZ VILLAMIZAR ANDRES ORLANDO	1.102.390.408	206,4	206,4
		VILLAMIZAR TORRES CRISTIAN JAVIER	1.098.714.179	206,4	206,4
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTOS 4° PISO	15,273	BAUTISTA FARFAN DANIELA	1.056.957.500	206,4	206,4
		ARIAS OROZCO DAMARIS PAOLA	1.102.775.089	206,4	206,4
		DIAZ LOPEZ WENDYS PAOLA	1.095.934.431	206,4	206,4
		HERNANDEZ RODRIGUEZ JANETH CECILIA	1.098.664.533	206,4	206,4
		MENDOZA VERGARA MARIA ALEJANDRA	1.098.771.660	206,4	206,4
		NAVARRETE BOLAÑOS EVELIN PATRICIA	1.098.667.497	206,4	206,4
		PÉREZ VEGA KAREN IRENE	1.082.904.830	206,4	206,4
		RIVEROS VILLAMIZAR EDNA MAYERLY	1.098.814.768	206,4	206,4
		SERRANO BARAJAS ANGIE LIZETH	1.102.377.599	206,4	206,4
		SILVA ESTEVEZ MARICELA	1.102.349.450	206,4	206,4
		GOMEZ BUITRAGO EDDYH TATIANA	1.098.702.558	206,4	144,48
		VALENCIA CORZO JESSICA TATIANA	1.098.751.164	206,4	206,4
		VILLAMIZAR DEL RIO LAURA CAMILA	1.098.779.421	206,4	206,4
		VILLAMIZAR GAMBOA LISSETH JOHANNA	57.462.861	206,4	206,4
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 9° PISO	15,273	AGUDELO QUIÑONEZ ALBA LISETH	1.098.686.927	206,4	206,4
		ARCHILA ARCHILA GERALDINE	1.098.785.000	206,4	206,4

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
		AYALA ARBOLEDA JENIFFER	63.560.953	206,4	103,20
		BERMUDEZ BAEZ LEIDY KASSANDRA	1.098.779.243	206,4	206,4
		BUENO FLOREZ SARAY DANIELA	1.007.450.875	206,4	0,0
		DAVID LOPEZ JUANA MARIA	40.798.379	206,4	206,4
		GARCIA SIERRA MARIA CAMILA	1.098.793.245	206,4	146,4
		PADILLA AGUDELO KATY ANDREA	1.098.654.685	206,4	206,4
		PARRA SIERRA LINA MARIA	1.101.694.526	206,4	206,4
		PINTO ORTIZ ZAYDA ISABEL	37.754.976	206,4	206,4
		REYES GOMEZ ANDRES FELIPE	1.102.389.462	206,4	206,4
		RODRIGUEZ FORERO DERLY FERNANDA	1.102.368.870	206,4	0,0
		SANCHEZ CAMARGO LISBETH KARINA	1.007.189.179	206,4	206,4
		SIACHOQUE URIBE BRENDA SOFIA	1.095.814.561	206,4	194,4
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	1,00	CHAVERRA PALACIO YULIANA	1.098.706.054	189,2	189,2
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO PEDIÁTRICO	7,636	ARAYON MONSALVE YARI TATIANA	1.098.637.612	206,4	146,4
		ARIZA GUTIERREZ NELSY DAYANA	63.527.273	206,4	206,4
		CASTAÑEDA PALENCIA GLADYS CAMILA	1.005.335.815	206,4	194,4
		MESA LAGUADO MARYURY KATHERINE	1.095.833.561	206,4	206,4
		MORENO ANDRADE SANDRA JULIANA	1.098.626.160	206,4	206,4
		NAVARRO GONZALEZ MARIA TERESA	37.863.408	206,4	206,4
		TORRES MARTINEZ VALERIA	1.004.897.573	206,4	206,4
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS NEONATALES	26,727	BACCA MONTAÑEZ NOHORA CAROLINA	1.118.530.948	206,4	206,4
		BLANCO GARCIA PAOLA ALCIRA	1.030.521.398	206,4	206,4
		DÍAZ PINILLA SANDRA MILENA	60.396.997	206,4	206,4
		DOMINGUEZ ROJAS CARMEN ALICIA	37.860.790	206,4	206,4
		FLOREZ GONZALEZ MONICA NADINE	63.367.575	206,4	206,4
		GARCIA CASTELLANOS ANDREA	1.098.719.478	206,4	206,4
		GOMEZ BASTOS DOLLYS	63.478.491	206,4	206,4
		GUTIÉRREZ MOLINA LAURA XIMENA	1.100.961.548	206,4	0,0
		HERNANDEZ DELMAR DARLY ESTEFANIA	1.099.554.360	206,4	206,4
		HERRERA QUINTERO TANIA LICETH	1.065.918.983	206,4	194,4
		LOPEZ CACERES YULIETH	1.118.544.109	206,4	194,4
		LOPEZ GARCIA DANIELA	1.005.449.530	206,4	206,4
		NIÑO LOZANO MARIA FERNANDA	1.098.801.264	206,4	206,4
		NOVA ORTIZ ARELIS LORENA	1.007.733.327	206,4	206,4
		ORTIZ AMOROCHO YULIETH ANDREA	1.098.649.645	206,4	206,4
		PALLARES RODRIGUEZ ANGELICA MARIA (24 HORAS)	1.098.797.390	103,2	30,96
		PORTILLO GARCIA LICETH TATIANA	1.095.842.278	206,4	206,4
		RAMIREZ GARCIA SANDRA PATRICIA	1.099.374.151	206,4	206,4
		REY GARAVITO DARLYN JULIETH	1.007.669.528	206,4	206,4
		REYES ORTIZ ADRIANA	63.506.516	206,4	206,4
		ROJAS VALENCIA MARIA ALEJANDRA	1.004.925.474	206,4	194,4
		TARAZONA TARAZONA NURY ALEXANDRA	1.095.831.267	206,4	206,4
		TORRES BAYONA CARLOS MANUEL	1.005.451.628	206,4	206,4
		VARGAS TARAZONA LAURA VANESSA	1.005.156.480	206,4	61,92
		VEGA MANCILLA JOAN SEBASTIAN	1.098.754.418	206,4	206,4
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO PEDIÁTRICO - CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS NEONATALES - PROGRAMA ESPECIAL IAMII - FOMENTO LACTANCIA MATERNA - PREPARACIÓN DE FORMULAS ESPECIALES - PROGRAMA ESPECIAL MADRE CANGURO - PROGRAMA MADRE CANGURO.	1,00	MARIN RUEDA ANGELA MILENA	37.754.755	189,2	189,2
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA - URGENCIAS PEDIÁTRICAS - TRASLADO ASÍSTENCIAL MEDICALIZADO - TRASLADO ASÍSTENCIAL MEDICALIZADO (CONDUCTOR) - TRASLADO INTRAINSTITUCIONAL — CENTRAL DE TRASLADO.	1,00	RAMÍREZ GALLARDO CLAUDIA RUBIELA	1.094.248.093	189,2	189,2
QUIROFANOS	5,727	HERNANDEZ QUITIAN KAROL YAHIRA	37.862.611	206,4	206,4
		ATUESTA PALOMINO DANIEL CAMILO	1.095.825.758	206,4	89,448
		MARIN HERNANDEZ ZULLY DANERYS	1005335466		48,16
		MENDOZA FLOREZ CLAUDIA PATRICIA	63.524.390	206,4	206,4
		POLO CASTRO NELA YOLANDA	1.007.028.005	206,4	206,4
		RUGELEZ MARTINEZ ZONIA	37.946.707	206,4	206,4
		VACANTE (12 HORAS)		51,6	0,0
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: QUIRÓFANOS - ESTERILIZACIÓN	1,00	ARAQUE TRIANA MARY LUZ	37.557.604	189,2	189,2

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
PROGRAMA ESPECIAL CLINICA DE HERIDAS	1,50	ARENAS ARENAS CLAUDIA ISABEL	37.892.198	189,2	189,2
		VACANTE (24 HORAS)		94,6	0,0
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS PISO 8 - PROGRAMA ESPECIAL SOPORTE NUTRICIONAL - PROGRAMA SOPORTE NUTRICIONAL - PROGRAMA ESPECIAL CLÍNICA DE HERIDAS - PROGRAMA CLÍNICA DE HERIDAS -MEDICIÓN DE ADHERENCIA GUÍAS Y PROTOCOLOS DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA - MODELO DE CUIDADO – PROGRAMA PATOLOGÍA - EQUIPO DE APOYO EDUCACIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA.	1,00	VEGA QUESADA MARIA BERNARDA	37.615.649	189,2	189,2
ESTERILIZACIÓN	0,50	ROJAS PIMENTEL JESSICA SORAYA (22 HORAS)	63.464.098	94,6	94,6
IMAGENOLOGIA, HEMODINAMIA Y RESONANCIA (IMAGENOLOGIA)	2,00	CACERES JAIMES JEAN FRANCOISE	1.098.673.880	189,2	180,2
		SANDOVAL PABON KATHERINE	1.095.842.769	189,2	181,2
PROGRAMA ESPECIAL CARDIOLOGIA Y NEUMOLOGÍA	1,00	MAFLA ARGUELLO JEFFERSON ANDRES	1.098.673.817	189,2	189,2
GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGIA)	1,00	CAMPANELLA ROMERO ERIKA PAOLA	1.123.994.891	189,2	189,2
PROGRAMA ESPECIAL SOPORTE NUTRICIONAL	1,00	MUTIS LUZ STELLA	63.336.604	189,2	166,2
PREPARACIÓN DE FORMULAS ESPECIALES	0,50	ROJAS PIMENTEL JESSICA SORAYA (22 HORAS)	63.464.098	94,6	94,6
PROGRAMA ESPECIAL HEMOCENTRO	1,00	ORDUZ BECERRA TANIA ESPERANZA	1.098.712.098	189,2	180,2
AFERESIS	1,00	HERNANDEZ MARTINEZ SARA MILENA	63.505.425	189,2	189,2
EPIDEMIOLOGIA	1,00	ORTIZ CLARO YIRLE GRECIA	1.093.752.439	189,2	189,2
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: ADMINISTRACIÓN DE CAMAS – SUPERVISIÓN A LOS PROCESOS MISIONALES	1,091	PINZON RUÍZ ZULMI	37.749.903	206,4	206,4
SUPERVISION A LOS PROCESOS MISIONALES	2,727	BARRERA GOMEZ RICARDO	91.225.073	206,4	0,0
		CARCAMO MENDEZ JIMMY ANDERSSON	1.093.763.753		206,4
		PINZÓN FUENTES EDGAR ASMERT	91.240.208	206,4	206,4
		RUEDA PIMIENTO CARLOS EDUARDO (24 HORAS)	13.720.677	103,2	103,2
PROGRAMA ESPECIAL MODELO DEL CUIDADO DE ENFERMERIA	1,00	RAMIREZ MAYORGA DANIELA YURANY	1.234.339.644	189,2	172,2
MEDICION DE PAQUETES INSTRUCCIONALES DE ENFERMERIA	1,00	MORA HERNANDEZ ANA MARIA	1.065.833.722	189,2	189,2
ENFERMERA DE CALIDAD PARA MEDICIÓN DE PROTOCOLOS Y GUÍAS DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA Y APOYO DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD.	1,00	ALARCON LEAL LEIDY YULIETH	1.097.305.631	189,2	189,2
EQUIPO DE APOYO EDUCACIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA	1,00	VARÓN GONZÁLEZ HERNÁN DARÍO	1.030.677.935	189,2	189,2

Elaboró: Mayra Alejandra Caballero – Apoyo Profesional Especializado – Sortesalud.

Tabla 4. AUXILIARES DE ENFERMERIA.

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
URGENCIAS ADULTOS	99,273	ALMEYDA CHAPARRO NANCY	28.225.031	206,4	206,4
		AMAYA DUQUE ALEXANDRA MILENA (24 HORAS)	1.143.377.966	103,2	103,2
		ARGUELLO RUIZ JOHN SEBASTIAN	1.102.352.196	206,4	116,96
		RUEDA RAMIREZ SARAI	1.097.094.725		89,44
		ARGUELLO RUIZ LUZ ADRIANA	1.005.106.918	206,4	206,4
		BENAVIDES ARCINIEGAS LUZ HELENA	63.349.858	206,4	206,4
		BLANCO RODRIGUEZ YESSICA	1.005.161.685	206,4	206,4
		BONILLA VARGAS JERSON IVAN	1.007.826.814	206,4	206,4
		BRUN MADERA PAULINA ANDREA	1.038.103.038	206,4	206,4
		CABALLERO JIMENEZ JONNY ANTONIO	91.485.563	206,4	206,4
		CAICEDO PALACIO KAREN YAJAIRA	1.010.072.578	206,4	194,4
		CALDERON CALDERON MAYERLY LILIANA	1.005.083.387	206,4	206,4
		CALDERON MORALES MARIA EUGENIA	37.549.716	206,4	206,4
		CASTILLO RAMIREZ KAREN BIBIANA	1.098.749.294	206,4	194,4
		COLON SANCHEZ HIBER LEIDA	63.468.954	206,4	206,4
		DE LA ROSA GUEVARA CECILIA ANDREA	1.101.260.191	206,4	132,48
		URIBE GUTIERREZ YEMILLYS ALICIA	1.048.276.534		48,16
		DELGADO RINCON YINA ARACELI	1.095.825.122	206,4	206,4

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
		DIAZ ESPINOSA JENI ISABEL	1.098.260.111	206,4	206,4
		DIAZ LONDOÑO JULIETH TATIANA	1.005.161.071	206,4	116,96
		BECERRA NIETO NIKOL DAYANA	1.095.792.976		89,44
		DURAN PEDRAZA HAROLD NICOLAS	1.102.387.076	206,4	206,4
		GALVIS GALVIS LUZ DARY	1.098.764.591	206,4	206,4
		GAMBOA CABALLERO KATERINE	1.232.891.742	206,4	0,0
		GAMBOA ROJAS TULIA	1.097.302.369	206,4	206,4
		GARCIA OJEDA VILMA YANETH	63.551.151	206,4	206,4
		GOMEZ BARAJAS GUSTAVO ADOLFO	1.098.693.938	206,4	206,4
		GOMEZ CAICEDO DANIELA FERNANDA (24 HORAS)	1.102.380.673	103,2	103,2
		GONZALEZ HERNANDEZ CARLOS ANDRES	1.100.895.670	206,4	206,4
		GRIMALDOS RODRIGUEZ YERLY ANDREA	1.095.929.467	206,4	206,4
		GUERRERO MEJIA YENNY CAROLINA	1.102.352.943	206,4	206,4
		GUEVARA GALVIS CARMELINA	37.327.735	206,4	206,4
		GUZMAN GELVES VIANNEY	63.526.949	206,4	206,4
		HERNANDEZ TARAZONA MARIA EDILSA	1.005.447.296	206,4	206,4
		HERRERA ACEROS BELCY YANETH	28.387.714	206,4	206,4
		HIGUAVITA VEGA GABRIELA (24 HORAS)	1.005.177.695	103,2	103,2
		INFANTE FLOREZ DEIVI SAMUEL	1.096.064.627	206,4	170,4
		JEREZ TOLOZA FRANCY JULIETH	1.098.759.350	206,4	170,4
		LAITON LUNA SANDRA	1.065.233.032	206,4	194,4
		LAZARO VERA LEYDI PAOLA	1.004.903.928	206,4	206,4
		LEAL LEAL LUZ YAMILE	63.524.891	206,4	206,4
		LEON LOZANO JAVIER	91.291.542	206,4	206,4
		LOPEZ RUIZ JEIMMY ALEJANDRA	1.096.482.722	206,4	206,4
		LOPEZ SUAREZ YASLEIDY	1.093.789.592	206,4	206,4
		LOPEZ VARGAS NAZLY GISETH	1.010.116.748	206,4	170,4
		MARTINEZ GONZALEZ ALEXANDER	1.193.233.313	206,4	206,4
		MARTINEZ SOTO JACQUELINE	63.558.497	206,4	206,4
		MERCHAN YARI DANIELA	1.006.595.189	206,4	206,4
		MILLAN TENJO ANDREA YULIETH	1.007.493.834	206,4	206,4
		MOGOLLÓN CACERES DEISY VIVIANA	1.098.785.191	206,4	206,4
		MONSALVE JEREZ JOSE DANIEL	1.102.383.744	206,4	206,4
		MORENO HERNANDEZ ANGELY	1.099.202.613	206,4	206,4
		MOTTA RUEDA NEYIRETH TATIANA	1.042.454.809	206,4	206,4
		MUÑOZ PEREZ MAYERLI	37.760.852	206,4	206,4
		NARANJO GÓMEZ GLADIS	1.102.549.493	206,4	206,4
		NORIEGA BECERRA CINDY PATRICIA	1.065.236.159	206,4	194,4
		ORTIZ DIAZ MARIA NATALIA	1.005.162.224	206,4	194,4
		OVALLE SOLER YOLANDA	1.005.602.154	206,4	206,4
		PALLARES GUILLEN CRISTHIAN MANUEL	1.116.805.328	206,4	206,4
		PATIÑO BARRAGAN YENNY PAOLA	1.095.700.020	206,4	206,4
		PATIÑO CARREÑO LORENA	1.099.372.589	206,4	206,4
		PEDRAZA ACERO DIANA MARCELA	1.100.888.246	206,4	206,4
		PEDRAZA CHACON JESUS MARIA	91.236.085	206,4	206,4
		PEDRAZA SERRANO JONATHAN ANDRES	1.095.955.343	206,4	206,4
		PEÑA CALVETE LUZ DARY	28.154.773	206,4	206,4
		PEÑA GUTIERREZ KTTALINA	1.098.071.643	206,4	206,4
		PEREZ GARCIA KATHERYN CHARLOT	1.098.631.516	206,4	206,4
		PINEDA ANGEL ANA MATILDE	63.509.629	206,4	206,4
		RAMIREZ PEDROZO JOSE ALFREDO	3.875.687	206,4	206,4
		RAMOS LOBO MELIZA LINEY	1.005.184.488	206,4	206,4
		RINCON DELGADO ANGIE PAOLA	1.096.062.734	206,4	206,4
		RINCÓN GARZÓN SAÚL ALIRIO	1.098.740.777	206,4	206,4
		RIVERO SIERRA JORGE LUIS	1.102.714.379	206,4	206,4
		RODRIGUEZ GUARIN NICOLE DANIELA	1.099.734.714	206,4	206,4
		ROJAS FLOREZ MAYERLY ANDREA	1.005.386.494	206,4	206,4
		ROJAS PEDRAZA ANDERSON FABIAN	1.098.770.206	206,4	206,4
		RUEDA GOMEZ MARIA JOSE	1.100.971.285	206,4	206,4
		RUEDA MANRIQUE ANDREA YULIETH	1.005.182.637	206,4	206,4
		RUIZ HERRERA ANGIE MARCELA	1.102.373.232	206,4	206,4
		SANCHEZ VIRGUEZ YULIAN MAURICIO	1.116.863.466	206,4	206,4
		SANDOVAL MONTAÑEZ ANGIE TATIANA	1.005.333.247	206,4	206,4
		SANTOS RODRIGUEZ ANYI TATIANA	1.102.348.531	206,4	206,4
		SUAREZ ARDILA CLAUDIA PATRICIA	63.500.990	206,4	206,4
		SUAREZ ESPITIA ANGELA MARIA	1.103.365.145	206,4	158,4
		TEJEDOR GONZALEZ ILEANA COROMOTO	1.127.582.721	206,4	206,4
		TOLOZA CHAPARRO STIVEN ALBERTO	1.098.794.570	206,4	206,4
		TOLOZA VILLAMIZAR ADRIANA	63.452.898	206,4	206,4
		TORRES SOLANO JUAN DAVID	1.095.938.552	206,4	194,4
		URIBE RIBERO JUDID DIANA	1.102.726.065	206,4	206,4
		VACANTE (24 HORAS)		103,2	0,0
		VEGA FUENTES DAYRO FEDERICO	1.097.306.057	206,4	206,4
		VERGEL PEREZ LAURA MARCELA	1.005.075.967	206,4	146,4

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
		VILLABONA SUAREZ LINA MARCELA	1.098.784.462	206,4	194,4
		VILLAMIZAR RICO JOHANA	1.099.940.463	206,4	206,4
		VILLAMIZAR SALAZAR YESICA ALEJANDRA	1.005.372.802	206,4	194,4
		ZARATE PEDROZA SMEINGUER DAVIAN	1.098.770.223	206,4	182,4
CENTRAL DE TRASLADÓ	2,182	RINCON TORRES ADRIANA LUCIA	1.234.338.993	206,4	199,4
		CONTRERAS VILLAMIZAR CLAUDIA MARCELA	1.098.688.499	206,4	206,4
REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	3,818	GOMEZ CAICEDO DANIELA FERNANDA (24 HORAS)	1.102.380.673	103,2	79,2
		ARDILA PEREZ YORLEY JULIE	63.544.402	206,4	206,4
		MARTINEZ CORTES DIEGO ALEXANDER	1.097.611.061	206,4	206,4
		QUIROGA GALVAN MARIA FERNANDA	1.095.833.475	206,4	206,4
TRASLADÓ ASÍSTENCIAL MEDICALIZADO (CONDUCTOR)	5,455	CONTRERAS BECERRA GUILLERMO	88.159.133	206,4	206,4
		CORZO GARCIA JAIRO	91.237.513	206,4	206,4
		GOMEZ ORTIZ JORGE HUMBERTO	13.860.663	206,4	206,4
		PICO RODRIGUEZ JAVIER ALBEIRO	13.748.529	206,4	206,4
		MANRIQUE JAIMES JOSE DAVID	1.098.286.521	206,4	206,4
TRASLADÓ ASÍSTENCIAL BASÍCO Y MEDICALIZADO	5,455	ARENAS MUNEVAR RUBIELA	1.097.304.342	206,4	206,4
		CARDENAS DELGADO ROGER HERNANDO	91.179.115	206,4	206,4
		GUERRERO SANGUINO JULIAN ALBERTO	1.007.909.597	206,4	206,4
		LUNA ROBLES ELKIN GABRIEL	1.095.929.531	206,4	206,4
		REYES HERREÑO DIEGO	1.096.484.812	206,4	206,4
URGENCIAS PEDIATRICAS	5,727	CALDERON URIBE NANCY MARIA	28.404.853	206,4	206,4
		GUERRERO VASQUEZ JOHANA PATRICIA	63.332.739	206,4	206,4
		MAYORGA RUIZ BETTY JOHANA	37.723.602	206,4	206,4
		ORTIZ ANDRADE LINA MARIA (24 HORAS)	1.193.476.015	103,2	103,2
		RIOS BUENO DANYS VALENTINA (36 HORAS)	1.005.154.138	154,8	154,8
		SANTAMARIA HERNANDEZ MARIA LEILA	37.752.494	206,4	182,4
URGENCIAS GINECO-OBTÉTRICAS	19,091	AMAYA DUQUE ALEXANDRA MILENA (24 HORAS)	1.143.377.966	103,2	103,2
		CASTILLO SALAZAR OLGA LUCIA	28.218.537	206,4	206,4
		CASTRO MORENO MARIA FERNANDA	1.098.730.063	206,4	206,4
		DUARTE SALAZAR YAMILE	63.559.846	206,4	206,4
		FUENTES ACUÑA ALEXANDRA	1.082.917.344	206,4	206,4
		GARCIA BLANCO YENY PAOLA	1.005.152.647	206,4	206,4
		GARCIA CARILLO ALBA YURLEY	36.305.677	206,4	206,4
		GUEVARA ARAQUE YOLANDA	37.722.924	206,4	182,4
		MARTINEZ GUTIERREZ XIOMARA ANDREA	37.398.248	206,4	206,4
		MENDOZA NATIVIDAD	63.330.528	206,4	194,4
		PALACIOS ACERO DIANA MARCELA	1.098.636.580	206,4	194,4
		PALACIOS RESTREPO LUZ ESTELLA	1.005.650.817	206,4	206,4
		PEDRAZA PEDRAZA LAURA DANIELA	1.102.380.238	206,4	206,4
		QUILCUE TROCHE MAYDA LIZETH	1.098.668.388	206,4	206,4
		SANCHEZ OSORIO KAREN VANESSA	1.064.121.568	206,4	206,4
		SUAREZ MARTINEZ KAROL JULIETH	1.098.801.377	206,4	206,4
		TARAZONA ORTIZ LILIAM JUDITH	63.366.702	206,4	194,4
		CARVAJAL VERA YESLENDY ROSIO	1.098.761.589	206,4	96,32
		TORRADO PAEZ EDNA LILIANA	60.417.399		27,52
PROGRAMA REFERENTE MATERNO PERINATAL	1	CHAPETA PABON ANGIE CAROLINA	1.007.868.256	189,2	189,2
PROGRAMA MADRE CANGURO	1	TRUJILLO CARDENAS SANDRA MILENA	37.556.473	189,2	180,2
PROGRAMA VACUNACION	2	MOGOLLON SANCHEZ EDINSON DAMIAN	1.005.196.026	189,2	189,2
		OVIEDO PEDRAZA LIZETH JOHANNA	37.862.737	189,2	189,2
PROGRAMA CONSULTA EXTERNA Y OFTALMOLOGÍA	3	BAYONA ALBA EDITH RUTH	63.495.239	189,2	189,2
		PACHECO SIERRA YASMITH	63.459.169	189,2	189,2
		RONDÓN RINCÓN SANDRA MILENA	28.156.858	189,2	189,2
ONCOLOGIA (IMAGENOLOGIA)	2	DIAZ PEÑALOZA RHONNA DEL VALLE	37.844.101	189,2	189,2
		MENDIVELSO MENDIVELSO SURELY	63.394.090	189,2	189,2
PROGRAMA ONCOLOGIA	1	AGUILAR ELISABETH	63.253.308	189,2	189,2
MEDICINA INTERNA	38,182	AMAYA GUTIERREZ DASAYDA	37.513.007	206,4	206,4
		CAÑAS BAÑOS NEIDERLIN YEGSAGEN	1.005.340.294	206,4	206,4
		CUADROS CORTÉS MARÍA TERESA	1.096.512.400	206,4	206,4
		SÁNCHEZ OSORIO EGNA ZULEY (24 HORAS)	1.064.117.769	103,2	103,2
		FIGUEROA GELVES JESSICA	1.095.927.585	206,4	206,4
		GONZÁLEZ MARTÍNEZ ANA GRACIELA	1.095.915.546	206,4	206,4
		NIÑO CABALLERO EMMA	63.357.528	206,4	206,4
		PALOMINO ALVARADO OMAIRA	30.210.566	206,4	206,4
		ROJAS MARIN DEISY CAROLINA	1.098.682.513	206,4	206,4
		ROJAS OSORIO SANDRA LILIANA	1.098.605.273	206,4	13,76
		MARTINEZ RUEDA JENNIFER	1.098.615.345		194,4
		VALERO QUINTERO ANDREA XIMENA	1.098.690.015	206,4	206,4
		AFANADOR ARBELAEZ MAIRA ALEJANDRA	1.116.246.795	206,4	70,56
		RAMIREZ PINEDO NAYDELIN DAINETH	1.098.410.867		89,44
		AGUILAR MOSQUERA YURY CATERINE	1.099.940.458	206,4	206,4
		BERNAL BELTRAN JOHANA	37.898.095	206,4	206,4
		CALDERÓN FERNÁNDEZ DIANA MAYERLY	1.098.130.888	206,4	206,4
		CASTRO ANAYA MIRYAM	37.722.532	206,4	206,4

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
		CORREA PÉREZ YENNY PAOLA	1.098.800.606	206,4	206,4
		ESPINOSA GUTIERREZ MARIA MIREYA	37.725.232	206,4	206,4
		FLOREZ QUIROGA YENNY YURLEY	1.097.993.210	206,4	206,4
		GARAVITO FUENTES ZAYDA LILIANA	1.098.682.815	206,4	206,4
		GIRALDO CÁRDENAS VERÓNICA YEIGENIS	1.096.183.063	206,4	206,4
		GÓMEZ SUÁREZ DAYANA KATHERINE	1.099.374.825	206,4	206,4
		GUTIERREZ DURAN ISNEDY JOHANNA	1.095.930.106	206,4	194,4
		ISABELLA NIÑO GRACIELA	51.871.853	206,4	206,4
		LEÓN NIEVES OLGA LUCÍA	63.435.848	206,4	206,4
		LÓPEZ SÁNCHEZ NINI JOHANNA	37.948.448	206,4	206,4
		MEDINA JURADO PAOLA ANDREA	1.102.386.754	206,4	206,4
		MENDOZA ALDANA LEHILY JULLIETH	1.098.791.098	206,4	194,4
		RAMIREZ ROJAS JUAN SEBASTIAN	1.095.580.546	206,4	206,4
		REYES HERREÑO JASBLEIDY	97.262.021	206,4	206,4
		ROA SIERRA ANA EMILCE	63.453.440	206,4	206,4
		SÁNCHEZ OSORIO EGNA ZULEY (24 HORAS)	1.064.117.769	103,2	103,2
		SANTOS SALCEDO YENIFER COROMOTO	1.116.818.416	206,4	43,2
		MEDINA BERMUDEZ EMMANUEL ALEXANDER	1.007.582.306		89,44
		SILVA ADIELA	37.546.883	206,4	206,4
		TASCO ESCOBAR LAURA PATRICIA	1.002.128.065	206,4	206,4
		TRIGOS BENITES MAYERLY	1.096.239.962	206,4	206,4
HOSPITALIZACION PEDIATRICA	13,364	PEREZ QUINTERO JULY ANDREA	1.098.716.791	206,4	206,4
		BARRIOS JAIMES VIVIANA SHARLEY	63.540.810	206,4	206,4
		OJEDA ANAYA WALTER JOSE	88.195.365	206,4	206,4
		GALLARDO VEGA SILVIA CAROLINA	37.747.473	206,4	206,4
		GORDILLO SIERRA DEISY FABIOLA	1.099.206.493	206,4	0,0
		COGUA RUEDA LAURA MARCELA	1.098.807.053		194,4
		GUEVARA TORRES SANDRA INES	63.357.326	206,4	206,4
		HERNANDEZ BERNAL ROSA ELVIA	63.302.923	206,4	146,4
		ORTIZ LEAL GEIDY JAZMIN	1.098.648.157	206,4	206,4
		RIOS BUENO DANYS VALENTINA (12 HORAS)	1.005.154.138	51,6	51,6
		RODRIGUEZ LEON NANCY	63.537.196	206,4	206,4
		RODRIGUEZ MUÑOZ ELIZABETH	63.533.811	206,4	206,4
		SARMIENTO GUALDRON SHIRLEY PAOLA	1.096.203.611	206,4	206,4
		VERA RODRIGUEZ MARLYN YOLIMA	1.007.362.780	206,4	206,4
HOSPITALIZACIÓN GINECOOBSTÉTRICAS	13,364	BAUTISTA AMOROCHO ESPERANZA	63.364.708	206,4	206,4
		CARMONA DURAN SANDRA VANESA	1.005.331.854	206,4	206,4
		CORDON PAIPA MARIA ALEJANDRA	1.005.297.673	206,4	206,4
		CUADROS SIERRA DALIA FERNANDA	1.010.074.867	206,4	206,4
		CUBILLOS MORERA SANDRA PATRICIA	63.507.766	206,4	206,4
		GAMBOA REMOLINA KAREN DAYANA	1.095.953.261	206,4	206,4
		HERNANDEZ BOHORQUEZ LEIDY YOHANA	1.102.370.643	206,4	206,4
		HERNANDEZ MARTINEZ ANGIE SOFIA	1.005.340.051	206,4	206,4
		JAIMES VILLAMIZAR SONIA DEL PILAR	37.723.600	206,4	206,4
		PEREZ DOMINGUEZ SHIRLY PAOLA	1.066.096.770	206,4	206,4
		SIERRA FERNANDEZ NORALBA	63.529.957	206,4	206,4
		SUAREZ PRADA OMAIRA MARIA	63.449.592	206,4	206,4
		VACANTE (12 HORAS)		51,6	0,0
HOSPITALIZACION CIRUGIA Y ESPECIALIDADES	42,000	ARTEAGA GONZALEZ YANNETSIS JOSE	690.397	206,4	170,4
		BARAJAS BARAJAS CLAUDIA PATRICIA	28.352.761	206,4	170,4
		CASTRO MARTINEZ ANGIE ANDREA	1.101.207.631	206,4	206,4
		DELGADO VASQUEZ YULY ANGELA	1.005.542.541	206,4	206,4
		GERARDINO SANTAMARIA ELIZABETH	1.062.912.732	206,4	0,0
		GOMEZ RINCON NEIDAD YELISSA	1.091.811.109	206,4	206,4
		HERNANDEZ CEDIEL ANDRES FELIPE	1.098.812.406	206,4	206,4
		JAIMES MONSALVE SARA PATRICIA	28.161.806	206,4	206,4
		JARA LOPEZ KARINA (36 HORAS)	1.098.795.531	154,8	154,8
		MONAR ROJAS JAKELINE	1005449193	206,4	206,4
		MUÑOZ AVILA LICETH NATALIA	1.002.362.899	206,4	206,4
		NIÑO CAMACHO MAYRA ALEJANDRA	1.005.288.077	206,4	206,4
		OLAGOS FUENTES LUDY	37.724.309	206,4	206,4
		PÉREZ TARAZONA FLOR ADRIANA	28.054.674	206,4	206,4
		QUINTERO PINO GABRIELA	1.091.833.027	206,4	194,4
		RAMIREZ ROJAS JENSSY DAYANARA	1.098.672.465	206,4	206,4
		REATIGA LOZANO BRIGID	1.098.220.826	206,4	206,4
		REY BELTRAN MARTHA PATRICIA	1.100.892.808	206,4	194,4
		REYES REYES NANCY	28.076.427	206,4	206,4
		RINCON BASTO LEIDY ALEXANDRA	1.005.331.243	206,4	194,4
		ROMÁN GARCIA JULIETH CAROLINA	1.098.806.595	206,4	206,4
		URIBE CASTILLO LUZ MILA	1.098.631.605	206,4	206,4
		VARGAS JAIMES YULIETH SANDRITH	1.065.232.955	206,4	182,4
		ACOSTA PEREZ DOLLY MILENA	63.485.204	206,4	206,4
		APARICIO GARCIA CLARIBEL	1.095.920.160	206,4	206,4
		ARCINIEGAS SANCHEZ YAQUELINE	37.533.011	206,4	206,4

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
		BASTIDAS SALAS YEXIMAR ALEXANDRA	4.976.197	206,4	116,96
		RODRIGUEZ GARCIA JULIETH VANESA	1.095.955.408		89,44
		CIFUENTES SANTAMARIA MARIANA	1.000.903.473	206,4	206,4
		CONTRERAS OVALLE YUNEILIS CELINA	1.121.334.423	206,4	206,4
		ESPARZA PABON JESICA LILIANA	1.098.756.690	206,4	206,4
		HIGUAVITA VEGA GABRIELA (24 HORAS)	1.005.177.695	103,2	103,2
		JAIMES ANGARITA ADRIANA MILENA	1.098.682.800	206,4	206,4
		JARA LOPEZ KARINA (12 HORAS)	1.098.795.531	51,6	51,6
		MARTINEZ ALVAREZ LUISA FERNANDA	1.095.299.373	206,4	206,4
		MOLINA CASTILLO CAROL VIVIANA	63.548.596	206,4	206,4
		MONTOYA ARDILA KAREN DAYANA	1.043.439.490	206,4	206,4
		NAVARRO GARCIA KEILA JOHANNA	1.098.734.732	206,4	206,4
		QUINTERO BLANCO LUZ MARY	63.518.469	206,4	206,4
		RICO PARRA MARTHA YAJAIRA	60.261.805	206,4	194,4
		ZABALA BETANCOUR IVONNE DAYANNA	1.098.778.532	206,4	206,4
PROGRAMA DE EGRESO - SEGUIMIENTO Y ATENCION DOMICILIARIA	1,5	JARABA LONDOÑO LEIDY TATIANA	1.101.203.593	189,2	189,2
		BOHORQUEZ GUERRERO ANGIE PAOLA (22 HORAS)	1.005.281.587	94,6	94,6
PROGRAMA DE TERAPIA DE INFUSION Y ACCESOS VASCULARES	2	BAUTISTA ARIZA LEIDY MARCELA	37.551.920	189,2	189,2
		QUINTERO CASTILLO LUISA FERNANDA	1.095.301.342	189,2	189,2
FOMENTO DE LACTANCIA MATERNA	4,091	AFANADOR PINZON JULIE ANDREA (36 HORAS)	37.948.866	154,8	0,0
		VIVANCO CARRILLO MARIBEL (36 HORAS)	37.651.877		56,76
		BAUTISTA JANETH YADIRA	28.358.351	206,4	206,4
		ORTEGA PAVA YOMARA	63.514.152	206,4	206,4
		RONDERO LIZARAZO MARIA EUGENIA	63.393.257	206,4	206,4
CUIDADOS INTERMEDIOS QUEMADOS	15,273	ANGARITA SANCHEZ JOSE MANUEL	91.518.761	206,4	206,4
		BARRAGÁN TOBO YOLANDA	63.340.403	206,4	206,4
		CABALLERO CORONEL YULLY PAOLA	1.098.715.140	206,4	206,4
		FLOREZ LUNA YOLIMA	1.005.386.477	206,4	206,4
		GONZÁLEZ JAIMES EDY YOMARA	63.560.973	206,4	206,4
		GUERRERO LOZADA YOHAIDA	60.413.287	206,4	206,4
		HERNÁNDEZ OJEDA ELSA	28.336.440	206,4	206,4
		JAIMES PINZON YEIMY PATRICIA	1.098.809.486	206,4	206,4
		MEZA SANTOS DIANA PATRICIA	1.095.799.134	206,4	170,4
		PATIÑO ESMERAL ZAYDA	33.332.704	206,4	206,4
		ROJAS LEAL ANGI PAOLA	28.076.940	206,4	206,4
		SANABRIA GUTIERREZ VALERI ANDREA	1.095.906.565	206,4	194,4
		VACANTE 1		206,4	0,0
		VALENCIA VILLAMIZAR JORGE ELIECER	91.248.033	206,4	206,4
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 1° PISO	11,455	ALMEIDA CALDERON CLAUDIA PATRICIA	1.098.260.548	206,4	206,4
		CARDENAS VARGAS MARIA FERNANDA	1.005.327.457	206,4	170,4
		GARCÉS ÁLVAREZ JOHANNA	1.098.714.287	206,4	206,4
		LIZARAZO CARRILLO DIANA CRISTINA	1.095.826.298	206,4	206,4
		MÉNDEZ VILLAMIZAR MÓNICA ANDREA	1.098.814.144	206,4	206,4
		MORA YESID	91.283.686	206,4	206,4
		MORANTES ZARAZA DANIELA SANDRITH	1.095.302.562	206,4	206,4
		PAEZ AYALA KAREN LIZETH	1.051.954.819	206,4	206,4
		RIVERO BRAVO ANGY CATIANA	1.102.724.508	206,4	206,4
		SALAMANCA ARIAS BRAYHAN ANDRES	1.100.895.544	206,4	206,4
		SUSPES MONTAÑEZ CEDIEL CHAYANNE (24 HORAS)	1.049.620.755	103,2	103,2
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 3° PISO	19,091	CARVAJAL MARTHA EUSEBIA	63.482.167	206,4	206,4
		FONSECA FONSECA GINA BRIYITTE	1.116.788.915	206,4	206,4
		HERNANDEZ CONTRERAS JESSICA	1.098.812.884	206,4	206,4
		HERNANDEZ PEREZ RAQUEL DAYANA	1.090.410.651	206,4	194,4
		LAMUS GARCÍA EDINSON ORLANDO	13.703.542	206,4	206,4
		MENESES GOMEZ EDWIN JHOAN	1.007.391.252	206,4	206,4
		MUÑOZ ROMERO MARIALIZ	1.097.890.118	206,4	206,4
		NIÑO CASTILLO SILVIA JULIANA	1.098.685.377	206,4	194,4
		NUÑEZ GOMEZ IRENE	63.501.954	206,4	206,4
		PEÑA GUTIERREZ DANIELA	1.098.608.717	206,4	194,4
		PINZON MARTINEZ STEFANIA	1.005.161.736	206,4	206,4
		QUINTERO ARIAS JESSIKA LORENA	1.100.893.571	206,4	206,4
		RAMIREZ SARMIENTO LAURA VIVIANA	1.098.790.504	206,4	206,4
		RUEDA ALBA YENNY PAOLA	1.098.761.892	206,4	206,4
		SANCHEZ CEPEDA ERIKA JOHANA	1.095.909.935	206,4	206,4
		SUAREZ CARRILLO INGRID PAOLA	1.098.737.391	206,4	206,4
		SUSPES MONTAÑEZ CEDIEL CHAYANNE (24 HORAS)	1.049.620.755	103,2	103,2
		LEIVA OSPINO LUZ MERY	35.117.423	206,4	144,48
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTOS 4° PISO	15,273	BUITRAGO MATAJIRA OLGA ZORAIDA	37.548.902	206,4	206,4
		CASTELLANOS RAMIREZ EDINSON FABIAN	1.192.782.523	206,4	206,4
		CORZO LIZARAZO PAOLA ANDREA	1.005.155.090	206,4	206,4
		GODOY CRISTANCHO YURY KATHERINE	1.098.617.816	206,4	158,4
		GÓMEZ NUÑEZ LADY CAROLINA	37.864.672	206,4	206,4

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
		GOMEZ RINCON MARIA FERNANDA	1.065.910.728	206,4	194,4
		HERRERA MORENO PAOLA ANDREA	1.077.971.425	206,4	0,0
		LEON DIAZ DEISY PATRICIA	1.101.520.275	206,4	206,4
		MANTILLA ALMEIDA ELIZABETH	37.619.083	206,4	206,4
		MARÍN GARCÍA GENNY	63.538.491	206,4	206,4
		MEJIA ARENAS LUISA DELIA	1.095.820.820	206,4	206,4
		MONCADA JAIMES EDELMIRA	1.098.661.642	206,4	206,4
		PINZÓN MAYORGA OLGA LUCIA	63.351.418	206,4	41,28
		TOVAR CERVANTES RAFAELA PATRICIA	32.851.745		144,48
		VALENCIA RIVERA JUAN PABLO	1.005.479.162	206,4	158,4
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 9° PISO	15,273	AYALA GARCÍA SANDRA MILENA	1.098.675.642	206,4	26,4
		CARVAJAL CASANOVA DIANA PATRICIA	1.102.388.429	206,4	206,4
		DELGADO MONTOYA MARIA LUISA	1.098.785.350	206,4	206,4
		ESTEVEZ DAZA NATALIA	1.005.107.847	206,4	206,4
		GELVEZ ISIDRO LUZ KAREN	1.093.798.187	206,4	206,4
		GUERRERO DURAN LAURA JULIANA	1.098.723.315	206,4	194,4
		LUENGAS FIGUEROA FABIAN ANDRES	91.542.606	206,4	206,4
		MAYORGA RUIZ LIZETH NATALIA	1.098.779.340	206,4	206,4
		NAVAS MARTINEZ OLGA LUCIA	60.448.508	206,4	206,4
		NIÑO PANQUEVA WENDY DANIELA	1.007.454.066	206,4	194,4
		REYES HERREÑO LUDY	1.096.484.326	206,4	206,4
		TARAZONA JEREZ LAURA DAMARIS	1.098.221.779	206,4	206,4
		CARO VILLAMIZAR CLAUDIA PATRICIA	63.524.112	206,4	89,44
		BASTIDAS SALAS YEXIMAR ALEXANDRA	4.976.197	206,4	89,44
		VALERO MARTINEZ GERLLYJENNY	1.102.374.261		116,96
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO PEDIÁTRICO	7,636	CONTRERAS ARDILA LUZ MARINA	63.316.379	206,4	194,4
		DELGADO ORTIZ BLANCA NIEVES	1.095.795.390	206,4	206,4
		GARCIA QUIÑONEZ LINA MARCELA	1.100.952.245	206,4	206,4
		HINCAPIE MORENO LIANY LUCIA	37.510.875	206,4	206,4
		LOPEZ FLOREZ NELLY AMPARO	37.559.495	206,4	206,4
		MONCADA TIRADO LUZ	63.330.354	206,4	206,4
		PATIÑO CARVAJAL ALIX CAROLINA	60.450.189	206,4	206,4
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS NEONATALES	30,545	ARIAS SUAREZ ESTHELA	63.320.808	206,4	206,4
		BAUTISTA RUEDA GLORIA SMITH	30.209.275	206,4	206,4
		CACERES NIÑO MILDRED KATHERINE	1.095.458.757	206,4	206,4
		CARVAJAL RINCON MARISOL	1.098.221.154	206,4	182,4
		CASTELLANOS GALINDO PAULA JARMILA	1.098.789.298	206,4	206,4
		CRUZ OJEDA JAIRO	91.104.168	206,4	206,4
		DIAZ LEDIS	63.254.684	206,4	206,4
		DURAN SUAREZ MARIA VITERBINA	1.095.931.079	206,4	206,4
		ESTUPIÑAN BAYONA HILVA	63.487.831	206,4	206,4
		JURADO FLOREZ MARIA FERNANDA	1.005.137.015	206,4	206,4
		LEON MORENO DARLY YURANI	1.102.377.407	206,4	182,4
		MENDOZA HURTADO ALEJANDRA	37.558.094	206,4	206,4
		MERA GOMEZ LAURA MARIA	1.075.240.670	206,4	80,44
		TORRES QUIROZ SAIRA YULIETH	1.065.597.248		89,44
		MOGOTOCORO ARENAS ANDREA JULIANA	37.548.091	206,4	206,4
		ORDUZ PUENTES LAURA VICTORIA	1.098.711.676	206,4	194,4
		ORTIZ ANDRADE LINA MARIA (24 HORAS)	1.193.476.015	103,2	103,2
		OYOLA NARANJO OLGA CRISTINA	37.544.143	206,4	206,4
		PACHECON PICON DAMARIS JULIETH	1.098.800.332	206,4	206,4
		RODRIGUEZ CALVO SANDRA MILENA	1.097.303.610	206,4	122,4
		RODRIGUEZ MONSALVE PAOLA	1.102.725.079	206,4	206,4
		ROJAS HERNANDEZ CARMEN SOFIA	63.365.307	206,4	206,4
		SALCEDO PALOMINO CLARA INES	1.085.037.123	206,4	206,4
		SEPULVEDA JAIMES NORALBA	28.162.123	206,4	194,4
		SERRANO RIVEROS ZHENNYT	1.005.233.903	206,4	182,4
		SUAREZ JAIMES EDDY DANICZA	1.098.742.921	206,4	206,4
		TAMAYO CORZO KELLY JOHANA	1.102.549.459	206,4	206,4
		URIBE ROJAS ESTHER JUDITH	1.234.340.652	206,4	194,4
		VACANTE (24 HORAS)		103,2	0,0
		VELANDIA VARGAS MARTHA YANETH	28.258.858	206,4	206,4
QUIROFANOS	33,545	JEREZ GUERRERO MICHAEL STEVAN	1.099.735.022	206,4	0,0
		ACEVEDO SALDAÑA KAREN TATIANA	1.005.258.141	206,4	206,4
		BARCENAS SOLANO JAVIER EDUARDO	1.098.786.855	206,4	206,4
		BATALLA VALENCIA KARENT LISETH	1.087.132.798	206,4	206,4
		BLANCO MARCIALES DANNA KATERINE	1.096.062.855	206,4	206,4
		CHAVEZ ZANBRANO LUIS MIGUEL	1.098.715.219	206,4	206,4
		CUBIDES FONSECA LEONARDO	1.095.510.856	206,4	206,4
		ESPARZA ORTIZ MERY	37.510.919	206,4	206,4
		ESPINEL CALDERON ALVARO DAVID	1.000.604.572	206,4	206,4
		GAMBOA SEPULVEDA JESUS DAVID	1.098.624.143	206,4	77,44
		GARCIA TIRADO LUIS MARIO	1.097.093.878	206,4	206,4
		HERNANDEZ QUIROGA DIANA PAOLA	1.096.483.821	206,4	206,4

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
		JAIMES PATIÑO AIDER ISAIAS	1.098.776.835	206,4	206,4
		MONSALVE PINTO SANDRA LUCIA	63.510.254	206,4	206,4
		PALOMINO MENDEZ NIKOL LORENA	1.095.792.967	206,4	96,32
		PAREDES VALDERRAMA JISELA TATYANA	1.126.904.349	206,4	78,32
		VALERO MARTINEZ GERLLYJENNY	1.102.374.261		89,44
		RAMIREZ VALLEJO CLAUDIA PATRICIA	63.504.299	206,4	206,4
		RAMIREZ ESPARZA CLAUDIA PATRICIA	37.751.033	206,4	206,4
		RUIZ DIAZ JONATHAN STEVEN	1.005.210.263	206,4	206,4
		SAAVEDRA VELASCO DENISS SAMANTHA	1.095.831.157	206,4	206,4
		SANCHEZ MONROY MAYRA MELISSA	1.098.781.588	206,4	206,4
		SANCHEZ PEDRAZA LEON DANIEL	1116492555	206,4	206,4
		SANCHEZ ROMAN JHONATAN	1.098.662.435	206,4	206,4
		VACANTE (36 HORAS)		154,8	0,0
		ARGUELLO RUIZ JOHN SEBASTIAN	1.102.352.196	206,4	89,44
		DIAZ LONDOÑO JULIETH TATIANA	1.005.161.071	206,4	6,88
		RODRIGUEZ VARELA JHON LAURENTS	1.007.252.233	206,4	89,44
		LOPEZ FLOREZ NIKOL JOHANNA	1.095.789.243	206,4	48,16
		VALENZUELA LOPEZ ABEL DARIO	13.544.653	206,4	182,4
		VARGAS VALDERRAMA DAVID MAURICIO	1.005.279.931	206,4	206,4
		VILLAMIZAR BARRERA SHIRLEY MARCELA	1.052.916.102	206,4	206,4
PROGRAMA CLINICA DE HERIDAS	1	RUEDA SUAREZ LEIDY PAOLA	1.102.368.404	189,2	189,2
ESTERILIZACIÓN	18	ALMEIDA GUALDRON TATIANA	1.005.330.558	206,4	206,4
		BERMUDEZ DUARTE SANDRA MILENA	63.449.884	206,4	206,4
		BERMUDEZ JEREZ NERIETH ANGELICA	1.095.835.827	206,4	206,4
		BOHORQUEZ GUERRERO ANGIE PAOLA (24 HORAS)	1.005.281.587	103,2	103,2
		FLORIAN GOMEZ JORGE LUIS	1.098.712.681	206,4	206,4
		HERNANDEZ ATUESTA OLGA LUCIA	63.357.193	206,4	206,4
		LIZCANO ROZO DIANA PATRICIA	1.098.681.155	206,4	206,4
		MARTINEZ ACUÑA WHENDY LORAINNE	1.104.132.894	206,4	206,4
		MONTERROZA RODRIGUEZ ALEYDA CRISTINA	50.925.781	206,4	206,4
		MORENO CASÍQUE KLISMARVIC JHONELLY	1.094.584.394	206,4	206,4
		MORENO PLAZA DIANA ALEXANDRA	63.548.403	206,4	206,4
		NIÑO ARCINIEGAS LIZZETH DAYANA	1.095.952.604	206,4	0,0
		CAUCALI DUARTE VIVIANA SLENDY	63.541.197		158,24
		QUINTERO TORRES ADRIANA LUCIA	1.098.816.776	206,4	206,4
		RAMIREZ MENDOZA SANDY JULIETH	1.095.841.471	206,4	206,4
		SERRANO FLOREZ KAROL MICHEL	1.096.186.653	206,4	206,4
		TAMARA GOMEZ GLORIA AYDEE	60.386.536	206,4	206,4
		VILLAMIZAR PATIÑO ARLEN VIVIANA	63.502.463	206,4	206,4
IMAGENOLOGIA, HEMODINAMIA Y RESONANCIA (IMAGENOLOGIA)	10,8	CARRILLO MONTAÑ O MONICA	37.620.026	206,4	206,4
		CARVAJAL VILLABONA ALISSON BRIGGITH	1.095.835.714	206,4	206,4
		CHACÓN TABORDA MARCOS AUGUSTO	1.102.374.380	206,4	206,4
		GARAVITO TELLO ANGIE PAOLA	1.095.766.001	206,4	206,4
		MARTINEZ VILLABONA SHIRLY JHOANA	1.005.236.055	206,4	58,56
		ORTIZ GARCIA LILIANA CRISTINA	37.550.943	206,4	206,4
		ORTIZ GONZALEZ MELBA MARIA	37.752.377	206,4	206,4
		ROMERO BRUGES LEYDI JOHANA	1.065.852.688	206,4	206,4
		SANCHEZ PEÑA MARLENE	28.495.535	206,4	206,4
		VACANTE 2		185,76	0,0
PROGRAMA PATOLOGIA	2	CALDERON ORTIZ ANA JULIA	63.310.634	189,2	189,2
		MENDOZA MENDOZA VIVIANA	1.098.783.392	189,2	172,2
PROGRAMA CARDIOLOGIA Y ELECTROFISIOLOGIA	1	GARCIA MORENO ANDREA VIVIANA	1.098.735.712	189,2	189,2
PROGRAMA NEUMOLOGIA - OTORRINOLARINGOLOGIA	1	ARDILA ALTUVE YEYMI CECILIA	37.720.474	189,2	189,2
PROGRAMA DE LA UNIDAD MATERNO FETAL	2	CALDERON RUIZ LUZ MIRA	28.253.981	189,2	189,2
		VALERO OVIEDO ELSA LILIANA	63.366.673	189,2	189,2
GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGIA)	1	TORRES SANTAMARIA LEIDY CATALINA	63.560.892	189,2	189,2
PROGRAMA SOPORTE NUTRICIONAL	1	MAIRONGO GUANGA NATHALIA	1.234.340.665	189,2	189,2
PREPARACIÓN DE FORMULAS ESPECIALES	5,727	ACEVEDO AYALA RUTH	37.898.422	206,4	206,4
		AFANADOR PINZON JULIE ANDREA (12 HORAS)	37.948.866	51,6	3,68
		VIVANCO CARRILLO MARIBEL (12 HORAS)	37.651.877		18,92
		CUADROS PEREZ MARTHA JANEHT	1.098.616.549	206,4	206,4
		FLOREZ ORTEGA CARMEN CECILIA	63.517.733	206,4	206,4
		PINZON ORTIZ VIVIANA	63.544.701	206,4	206,4
		TARAZONA MEDINA LEIDY DANIELA	1.098.743.147	206,4	206,4
PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA	3	GOMEZ CELIS BRIYI JASNEY	1.095.299.218	189,2	181,2
		RAMOS YASMIN ROCIO	37.506.981	189,2	189,2
		SANDOVAL JAIMES JUDITH	1.098.620.382	189,2	189,2
ONCOLOGÍA, IMAGENOLOGIA, HEMODINAMIA, RESONANCIA Y	1	RUIZ HERNANDEZ LAURA SOFIA	1.098.784.992	189,2	189,2

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGIA)					
PROGRAMA EQUIPO DE APOYO EDUCACIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA	1	VIVANCO CARRILLO MARIBEL	37.651.877	189,2	0,0
		CAUCALI DUARTE VIVIANA SLENDY	63.541.197		44,147
		NIÑO ARCINIEGAS LIZZETH DAYANA	1.095.952.604		166,92
PROGRAMA HUMANIZACION	1	ORTIZ OCHOA SCARLETH JULIANA	1.095.788.644	189,2	138,2
PROGRAMA MEDICIÓN DE PAQUETES INSTRUCCIONALES DE ENFERMERÍA	1	ALVAREZ ARIAS NATALIA	63.480.407	189,2	189,2

Elaboró: Mayra Alejandra Caballero – Apoyo Profesional Especializado – Sortesalud.

NOTA: Ver anexo informe de la prestación del servicio mes de **Noviembre** con las respectivas novedades y los turnos por novedades y adicionales del **16/10/2025 al 15/11/2025**. (enviado al correo **subadministrativa@hus.gov.co**)

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL, MULTAS Y SANCIONES:	N/A

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decrete multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certifico que el contratista Corporación de profesionales y administrativos de la salud del oriente Colombiano - SORTESALUD, viene desarrollando el Objeto " Prestación de servicios para desarrollar las actividades profesionales y de apoyo a la gestión requerida para la correcta operación del servicio integral de salud en la ESE Hospital Universitario de Santander" del Contrato Nro. **151 de 2025**, verificando el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales durante el periodo comprendido del **01/11/2025 al 30/11/2025, novedades del 16/10/2025 al 15/11/2025** de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES.

- ✓ La presente acta no incluye los valores a descontar por las glosas generadas con responsabilidad de Corporación de Profesionales y Administrativos de la Salud del Oriente Colombiano - SORTESALUD, las cuales se notificarán y cobrarán según lo establecido en el INSTRUCTIVO PARA DETERMINAR POSIBLE RESPONSABILIDAD SOBRE LAS GLOSAS ACEPTADAS (GFI-FAC-IN-04). Cláusula Nro. 6, literal B Obligaciones Específicas del Contratista Numeral 43.
- ✓ Se incluyen copia de las actividades desarrolladas del **01/11/2025 al 30/11/2025** (18 Folios).
- ✓ Se incluyen Turnos a partir del mes de **Noviembre** (enviado al correo subadministrativa@hus.gov.co).
- ✓ Pólizas de responsabilidad civil profesional individual de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta – Garantías, Literal B- No. 50 Responsabilidad civil profesional individual de los prestadores de servicios (enviado al correo subadministrativa@hus.gov.co).
- MARIN GONZALEZ IVONE MARCELA
- LIZARAZO RUIZ ANA MARIA
- SERNA VILLAMIZAR KAROL JOHANNA
- GOMEZ BUITRAGO EDDYH TATIANA
- AYALA ARBOLEDA JENIFFER
- MARIN HERNANDEZ ZULLY DANERYS

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

✓ Se relacionan los tiempos a descontar o tiempos a reconocer.

SUBGERENCIA/AREA	AREA	SERVICIO	CAN	TIEMPOS A DESCONTAR	TIEMPOS A RECONOCER POR CUBRIMIENTO NOVEDADES Y ADICIONALES
DIRECCION DE ENFERMERIA	ENFERMERIA	Traslado Intrainstitucional	42.0	0.435	0.0
		Auxiliatura de Enfermería	**423,818**	7.04	0.0
		Auxiliatura de Enfermería Programa	25,50	0.19	0.0
		Auxiliatura de Enfermería para Imagenología	14.8	0.70	0.0
		Enfermería Profesional	**218,982**	0.0	7.46
		Enfermería Profesional para Imagenología	3.0	0.0	0.224
		Enfermería Profesional para Angiografía	2.0	0.0	0.50
		Enfermería Profesional para Programas Especiales	9.5	0.78	0.0
		Enfermería Profesional Terapia de Infusión y Accesos Vasculares	2.0	0.0	0.0
		Enfermera de calidad para medición de protocolos y guías del cuidado de enfermería y apoyo de las rutas de atención integral en salud	1	0.0	0.0
		Enfermería Profesional Especializada	**6**	0.0	0.14
		Enfermería Profesional Especializada	27.3	5.67	0.0
		Supervisión de Enfermería	**2,727**	0.0	0.0
		Coordinación de Enfermería	12.09	0.0	0.396
		Instrumentación Quirúrgica	1	0.0	0.0
		Psicología	1	0.0	0.0
		TOTAL	792,718		

NOTA: Ver anexo informe de la prestación del servicio mes de **Noviembre** con las respectivas novedades y los turnos por novedades y adicionales del **16/10/2025 al 15/11/2025**. (enviado al correo **subadministrativa@hus.gov.co**)

Se expide en Bucaramanga, el primer (1) día del mes diciembre de 2025.

SENIET DEYANIRE PEÑALOZA JAIMES
Dirección de Enfermería
SUPERVISOR

Verificó Frecuencias de Enfermería: Juliet Paola Lizarazo Delgado - Profesional universitario área de la salud interventoría de enfermería ESE – HUS.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

HOSPITAL UNIVERSITARIO OF SANTANDER
SUGERENCIA SERVICIOS DE ENFERMERÍA
28 NOV 2025
HORA: 8:14 RECIBIDA

DIRECCIÓN	**DIRECCIÓN DE ENFERMERIA**
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS TRANSVERSALMENTE EN LA INSTITUCIÓN

TRASLADO INTRAINSTITUCIONAL:

- ✓ Cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.
- ✓ Respondió por la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos y suministrarla cuando sea requerida.
- ✓ Informo al jefe del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten durante el desarrollo del proceso.
- ✓ Cumplió con los procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías de cuidado de enfermería.
- ✓ Brindo servicios humanizados y seguros de acuerdo con las políticas institucionales, con el propósito de lograr la satisfacción del usuario y su familia.
- ✓ Aplico barreras y medidas preventivas establecidas para los incidentes y eventos adversos, realizando el reporte de acuerdo con lineamientos institucionales si estos-se presentan.
- ✓ Traslado a la persona en forma segura, oportuna y humanizada, para la realización de procedimientos diagnósticos, terapéuticos o para la continuidad del tratamiento previa autorización de la enfermera a cargo de la persona enferma, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- ✓ Participo en la movilización de los usuarios.
- ✓ Traslado la persona que egresa de un servicio de hospitalización hasta la salida de la institución previa autorización de la enfermera a cargo del usuario.
- ✓ Mantuvo la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados para el transporte de los usuarios.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Traslado a la persona aplicando barreras y medidas preventivas para evitar el retiro de los dispositivos de apoyo terapéutico entre otros incidentes y eventos.
- ✓ Reporto de forma inmediata a la enfermera del servicio en caso de desalojos de los dispositivos de apoyo terapéutico y demás incidentes y eventos que se presenten durante el traslado y realizar el reporte de acuerdo con lineamientos institucionales.

- ✓ Traslado a la persona enferma en aislamiento de acuerdo con el protocolo institucional aprobado, previa autorización de la enfermera a cargo de la persona enferma.

- ✓ Realizo limpieza y desinfección de acuerdo con los lineamientos institucionales de los muebles hospitalarios (Camillas y sillas de ruedas) antes y después del traslado de la persona enferma.

- ✓ Transporto muestras para medios diagnósticos de manera segura y oportuna.

- ✓ Entrego de manera oportuna y segura la documentación requerida en los servicios correspondientes, respetando las normas establecidas por la institución.

- ✓ Verifico las cantidades y estados de los insumos, medicamentos, equipos y elementos entregados en el área de almacén, farmacia, subfarmacia y central de esterilización para las diferentes unidades y servicios.

- ✓ Entrego oportunamente y en forma segura los insumos y elementos de los servicios y unidades, acorde a lo despachado en las diferentes áreas.

- ✓ Diligencio los respectivos registros que se le asignen con el fin de garantizar el cumplimiento de lo realizado.

- ✓ Mantuvo una comunicación asertiva con todas las personas con quienes interactúa:

    - Identificándose y dirigiéndose con amabilidad y respeto.
    - Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones a realizarse.
    - Favoreciendo un ambiente de confianza para que exprese sus dudas e inquietudes.
    - Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
- Manteniendo escucha activa.
- Colocándose en el lugar del otro.

✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia servicio establecidos por la institución.

✓ Participó en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua de los colaboradores.

✓ Participó activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable.

✓ Participó activamente en las prácticas de responsabilidad medio ambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.

✓ Estuvo en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.

✓ Participo en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS, en los elementos de Escenario de Practica Formativa, en los criterios de Hospital Universitario y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).

AUXILIATURA DE ENFERMERÍA:

✓ Cumplieron las políticas, reglamentos, normas y protocolos vigentes en la institución.

✓ Diligenciaron la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.

✓ Suministraron oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Informaron al jefe del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presentaron con los asuntos, elementos o documentos encomendados. Cumplieron con los procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.

- ✓ Brindaron atención de Enfermería integral, oportuna, continua, eficiente, segura, humanizada, con calidad y calidez humana al usuario.

- ✓ Realizaron la limpieza y desinfección de equipos biomédicos y mobiliario hospitalarios de acuerdo a los lineamientos institucionales.

- ✓ Registraron en la historia clínica la educación brindada al usuario respetando los límites de atribuciones y responsabilidades que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.

- ✓ Brindaron servicios que garantizaron la atención:

- ✓ Proporcionaron un entorno seguro a través de la aplicación de las medidas de seguridad establecidas en las normas institucionales (Guías de atención e instructivos, protocolos, buenas prácticas de seguridad establecidos por la institución).

- ✓ Mantuvieron una comunicación efectiva con las personas con quienes interactuaron:

    - Identificándose y dirigiéndose con amabilidad y respeto.
    - Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas.
    - Favoreciendo un ambiente de confianza para que exprese sus dudas e inquietudes.
    - Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma.
    - Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.

- ✓ Establecieron una coordinación efectiva con el equipo interdisciplinario de salud:

    - Aplicando en cada uno de los documentos (historia clínica, reportes, informes) los contenidos y lineamientos establecidos por la institución.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- Realizando los registros e informes en forma: completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable.
- Utilizando terminología técnica de uso, institucional y aceptación universal.
- Elaborando y considerando los registros clínicos como evidencia del cuidado brindado.

✓ Ejecutaron las acciones de enfermería de su competencia, según asignación y/o delegación del profesional de enfermería y protocolos y guías de cuidado institucional, cumpliendo con los estándares de calidad.

✓ Participaron en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dieron cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).

✓ Demas actividades que les fueron asignadas

AUXILIATURA DE ENFERMERÍA PROGRAMA

✓ Cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.

✓ Diligencio la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.

✓ Cumplió con los procesos de gestión documental.

✓ Suministro oportunamente la información puesta a su disposición para el Informar al jefe del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados.

✓ Cumplió con los procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.

✓ Brindo cuidado de enfermería integral, basado en una práctica profesional fundamentada en conocimientos científicos, técnicos y éticos con el propósito de desarrollar en el usuario, familiar y/o cuidador capacidades personales de comprender y transformar su realidad para convertirse en agentes sociales de cambio.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Aplico barreras y medidas preventivas establecidas para los incidentes eventos adversos, realizando el reporte de acuerdo con lineamientos institucionales si estos se presentan.
- ✓ Mantuvo la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados para el cuidado de los usuarios.
- ✓ Realizo la limpieza y desinfección de equipos biomédicos y mobiliario hospitalarios de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- ✓ Fomento la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y la Generación de una Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud.
- ✓ Participo en la educación en salud al usuario y su familiar y/o cuidador para que participe con conductas responsables en su cuidado, verificando su comprensión.
- ✓ Registro en historia clínica la educación brindada al usuario respetando los límites de atribuciones y responsabilidades que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
- ✓ Mantuvo una comunicación empática asertiva con todas las personas con quienes interactúa:
  - Identificándose y dirigiéndose con amabilidad y respeto.
  - Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas.
  - Favoreciendo un ambiente de confianza para que exprese sus dudas e inquietudes.
  - Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma.
  - Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
  - Manteniendo escucha activa.
  - Colocándose en el lugar del otro.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Realizo los registros en la Historia Clínica de acuerdo con la normatividad legal vigente resaltando las siguientes acciones:
  - La aplicación en cada uno de los documentos (historia clínica, reportes, informes) los contenidos y lineamientos establecidos por la institución.
  - Realizar los registros e informes en forma: completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable.
  - Utilizar terminología técnica de uso institucional y aceptación universal.

- ✓ Elaboro y considero los registros clínicos como evidencia del cuidado brindado.

- ✓ Ejecuto las intervenciones y actividades de cuidado de enfermería de su competencia, según asignación y/o delegación del profesional de enfermería cumpliendo con los estándares superiores de calidad.

- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia servicio establecidos por la institución.

- ✓ Participo en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua de los colaboradores.

- ✓ Participó activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable.

- ✓ Participó activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.

- ✓ Estuvo en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS, en los elementos de Escenario de Práctica Formativa, en los criterios de Hospital Universitario y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).

- ✓ Terapia de Infusión:

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- Brindo información relacionada con el cuidado, mantenimiento de todos los dispositivos de acceso vascular y manejo de técnica estéril.
- Apoyo a la enfermera en la implementación del programa de terapia de infusión y monitorización de los accesos vasculares de la institución.
- Educo continuamente sobre el cuidado y mantenimiento de la terapia intravascular al familiar y/o cuidador.
- Apoyo al equipo del programa con la realización y ejecución de las actividades relacionadas con los accesos vasculares.
- Diligencio las bases de datos requeridas
- Realizo informes de la gestión realizada.
- Diligencio las bases de datos.
- Realizo mediciones de adherencia a las medidas de prevención y control de infecciones.
- Realizo seguimiento a los usuarios que cumplen con los criterios del procedimiento de Egreso en la Institución

<u>AUXILIATURA ENFERMERÍA PARA IMAGENOLOGIA:</u>

✓ cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.

✓ Diligencio la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.

✓ cumplió con los procesos y procedimientos de gestión documental.

✓ Suministro oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos.

✓ Informo al jefe del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados.

✓ cumplió con los procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.

✓ Brindo cuidado de Enfermería integral, oportuno, continuo, eficiente, efectivo.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Brindo cuidado de enfermería integral, basado en una práctica profesional fundamentada en conocimientos científicos, técnicos y éticos con el propósito de desarrollar en el usuario, familiar y/o cuidador capacidades personales de comprender y transformar su realidad para convertirse en agentes sociales de cambio.

- ✓ Aplico barreras y medidas preventivas establecidas para los incidentes y eventos adversos, realizando el reporte de acuerdo con lineamientos institucionales si estos se presentan.

- ✓ Mantuvo la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados para el cuidado de los usuarios.

- ✓ Realizo la limpieza y desinfección de equipos biomédicos y mobiliario hospitalarios de acuerdo con los lineamientos institucionales.

- ✓ Fomento la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y la Generación de una Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador y la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud.

- ✓ Participo en la educación en salud al usuario y su familiar y/o cuidador para que asuma participe con conductas responsables en su cuidado, verificando su comprensión.
- ✓ Registro en historia clínica la educación brindada al usuario respetando los límites de atribuciones y responsabilidades que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.

- ✓ Mantuvo una comunicación empática y asertiva con todas las personas con quienes interactúa:

    - Identificándose y dirigiéndose con amabilidad y respeto.
    - Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas.
    - Favoreciendo un ambiente de confianza para que exprese sus dudas e inquietudes.
    - Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
- Manteniendo escucha activa.
- Colocándose en el lugar del otro.

✓ Realizo los registros en la Historia Clínica de acuerdo con la normatividad legal vigente resaltando las siguientes acciones:

- La aplicación en cada uno de los documentos (historia clínica, reportes, informes) los contenidos y lineamientos establecidos por la institución.
- Realizar los registros e informes en forma: completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable.
- Utilizar terminología técnica de uso institucional y aceptación universal.
- Elaborar y considerar los registros clínicos como evidencia del cuidado brindado.

✓ Ejecuto las intervenciones y actividades de cuidado de enfermería de su competencia, según asignación y/o delegación del profesional de enfermería cumpliendo con los estándares superiores de calidad.

✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia servicio establecidos por la institución.

✓ Participo en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua de los colaboradores.

✓ Participó activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable.

✓ Participó activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Estuvo en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.

- ✓ Participo en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS, en los elementos de Escenario de Práctica Formativa, en los criterios de Hospital Universitario y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).

- ✓ IMAGENOLOGÍA:

  - Preparo a los usuarios para estudios especiales.
  - Realizo apoyo, asistencia y acompañamiento en la realización de los procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
  - Administro los medios de contraste según protocolo institucional.
  - Realizo verificación y entrega de los medios de contraste en cada turno de acuerdo con lineamientos institucionales.
  - Acompaño al usuario según la condición clínica si lo amerita, para la toma de las ayudas diagnósticas de acuerdo con protocolos institucionales.
  - Realizo informes de la gestión realizada.
  - Diligencio las bases de datos.
  - Realizo seguimiento a los usuarios que cumplen con los criterios del procedimiento de Egreso en la Institución

ENFERMERÍA PROFESIONAL

- ✓ Cumplieron las políticas, reglamentos, normas y protocolos vigentes en la institución.

- ✓ Lideraron y apoyaron las actividades de mejoramiento de calidad de enfermería.

- ✓ Diligenciaron la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.

- ✓ Suministraron oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Cumplieron con los procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.
- ✓ Realizaron gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas basadas en la atención de enfermería en la ESE HUS.
- ✓ Participaron en la organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia, con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestos por la institución.
- ✓ Coordinaron, supervisaron y evaluaron las actividades ejecutadas en el área por el personal a cargo (Auxiliares de enfermería, Mensajeros asistenciales y Traslado intrainstitucional - Camilleros) con el fin de propender por la calidad en la atención de los pacientes.
- ✓ Participaron, evaluaron y facilitaron los avances pertinentes a su disciplina acrecentando su competencia para la atención del usuario, con el fin de apoyar la calidad requerida por la Institución para la prestación de servicios.
- ✓ Participaron en la Ronda Médica, para la ejecución de cuidados que satisfagan las necesidades de cada uno de los usuarios y aseguren su oportunidad y continuidad.
- ✓ Orientaron las acciones de enfermería para la elaboración y uso del plan de cuidados de la persona, con el fin de establecer las intervenciones y actividades de enfermería encaminadas a la consecución de la calidad de los servicios prestados a los usuarios.
- ✓ Planearon y brindaron cuidados en forma personalizada, integral y continua, respetando los derechos de los usuarios.
- ✓ Brindaron una atención oportuna, personalizada, humanizada, continua y eficiente, de acuerdo con estándares definidos en la institución, para una práctica profesional competente y responsable, con el propósito de lograr la satisfacción del usuario y su familia.
- ✓ Participaron en la educación en salud al paciente y su familia para que asuma conductas responsables en su cuidado, logrando su comprensión.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Participaron en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación del personal docente y en formación presente en la institución a través de Convenio Docente-Asistencia.

- ✓ Participaron activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le fueron asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que consideraron convenientes para el mejoramiento de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.

- ✓ Mantuvieron una comunicación efectiva con las personas a las que proporcionaron atención:

    - Identificándose y dirigiéndose con amabilidad.
    - Explicándole con el lenguaje claro y sencillo los cuidados que proporcionan.
    - Favoreciendo un ambiente de confianza para que expresen sus dudas, sentimientos y emociones.
    - Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma.
    - Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en las políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.

- ✓ Proporcionaron servicios que minimizaron los riesgos presentes durante la asistencia a los usuarios a través de la aplicación de los protocolos definidos para tal fin:

    - Fundamentando la atención en conocimientos científicos, técnicos y éticos actualizados.
    - Proporcionando un entorno seguro a través de la aplicación de las medidas de seguridad establecidas en la institución (Guías de atención, protocolos, prácticas seguras para la prestación del servicio).

- ✓ Establecieron una coordinación efectiva con el equipo interdisciplinario de salud:

    - Aplicando encasa uno de los documentos (historia clínica, reportes, informes, entre otros) los contenidos y lineamientos establecidos por la institución.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- Realizando los registros e informes en forma: completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable.
- Elaborando y considerando a los registros clínicos como evidencia del cuidado.

✓ Registraron en la historia clínica la educación brindada al usuario respetando los límites de atribuciones y responsabilidades que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.

✓ Participaron en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dieron cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad SOGCS.

✓ Demas actividades que les fueron asignadas.

<u>ENFERMERÍA PROFESIONAL PARA IMAGENOLOGIA:</u>

✓ Cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.

✓ Diligencio la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.

✓ Cumplió con los procesos y procedimientos de gestión documental.

✓ Suministro oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos.

✓ Informo al coordinador del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados.

✓ Cumplió con los procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.

✓ Brindo cuidado de enfermería integral, basado en una práctica profesional fundamentada en conocimientos científicos, técnicos y éticos con el propósito de desarrollar en el usuario, familiar y/o cuidador capacidades personales de comprender y transformar su realidad para convertirse en agentes sociales de cambio.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Aplico barreras y medidas preventivas establecidas para los incidentes y eventos adversos, realizando el reporte de acuerdo con los lineamientos institucionales si estos se presentan.
- ✓ Fomento la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y la Generación de una Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador y la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud.
- ✓ Participo en la educación en salud al usuario y su familiar y/o cuidador para que participe con conductas responsables en su cuidado, verificando su comprensión.
- ✓ Registro en historia clínica la educación brindada al usuario respetando los límites de atribuciones y responsabilidades que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
- ✓ Mantuvo la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados para el cuidado de los usuarios.
- ✓ Mantuvo una comunicación empática y asertiva con todas las personas con quienes interactúa:
  - Identificándose y dirigiéndose con amabilidad y respeto.
  - Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas.
  - Favoreciendo un ambiente de confianza para que exprese sus dudas e inquietudes.
  - Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma.
  - Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
  - Manteniendo escucha activa.
  - Colocándose en el lugar del otro.
- ✓ Lidero y apoyo las actividades de mejoramiento de calidad del cuidado de enfermería.
- ✓ Realizo gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas de la institución.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Participo en la organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia, con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestos por la institución.
- ✓ Coordino, superviso y evaluó las actividades ejecutadas en el área por el colaborador a cargo (Auxiliares de enfermería) con el fin de propender por la calidad en la atención de los usuarios.
- ✓ Gestiono el plan de cuidados de la persona mediante la implementación del proceso de enfermería.
- ✓ Participó activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.
- ✓ Realizo los registros en la Historia Clínica de acuerdo con la normatividad legal vigente resaltando las siguientes acciones:
  - La aplicación en cada uno de los documentos (historia clínica, reportes, informes) los contenidos y lineamientos establecidos por la institución.
  - Realizar los registros e informes en forma: completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable. *Utilizar terminología técnica de uso institucional y aceptación universal.
  - Elaborar y considerar los registros clínicos como evidencia del cuidado brindado.
- ✓ Participo en la elaboración de los diferentes documentos del proceso y de los procesos interrelacionados.
- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia servicio establecidos por la institución.
- ✓ Participo en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua de los colaboradores.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Participó activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable.
- ✓ Participó activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.
- ✓ Estuvo en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.
- ✓ Participo en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS, en los elementos de Escenario de Práctica Formativa, en los criterios de Hospital Universitario y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
- ✓ Asistió en la atención del paciente de acuerdo con su complejidad si lo amerita durante la realización de exámenes.
- ✓ Participó activamente en el cuidado de los pacientes durante la realización de los procedimientos invasivos realizados en el proceso de imagenología.

<u>ENFERMERÍA PROFESIONAL PARA ANGIOGRAFICA:</u>

- ✓ Asistió al personal médico y de enfermería en la preparación del paciente para procedimientos de angiografía.
- ✓ Preparo el equipo y material necesario para los procedimientos de angiografía, asegurándose de su correcto funcionamiento y esterilidad.
- ✓ Ayudo durante los procedimientos de angiografía, proporcionando instrumentación y material adicional según sea necesario.
- ✓ Monitoreo al paciente durante el procedimiento, observando signos vitales y reportando cualquier cambio al personal médico.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Colaboro en la administración de medicamentos y fluidos intravenosos según las indicaciones del médico.
- ✓ Mantuvo la limpieza y organización del área de trabajo, incluyendo la preparación y desinfección de la sala de angiografía.
- ✓ Asistió en la movilización y transferencia segura del paciente antes, durante y después del procedimiento.
- ✓ Registro con precisión la información relevante del paciente y del procedimiento en la historia clínica y otros registros requeridos.
- ✓ Brindo apoyo emocional y confort al paciente antes y después del procedimiento, respondiendo a sus preguntas y preocupaciones.
- ✓ Asistió al personal médico y de enfermería en la preparación del equipo de angiografía, asegurándose de que esté calibrado y en condiciones óptimas para el procedimiento.
- ✓ Colaboro en la preparación del área de procedimientos, incluyendo la colocación de equipos de monitoreo, dispositivos de contraste y otros instrumentos necesarios.
- ✓ Ayudo en la colocación y fijación del paciente en la mesa de angiografía, asegurándose de su comodidad y seguridad durante el procedimiento.
- ✓ Colaboro en la aplicación de técnicas de asepsia y antisepsia en el sitio de punción arterial, siguiendo los protocolos establecidos para prevenir infecciones.
- ✓ Asistió durante la inyección de contraste, proporcionando al médico los materiales necesarios y observando la reacción del paciente.
- ✓ Colaboro en la monitorización continua del paciente durante el procedimiento, prestando especial atención a los signos de reacciones adversas al contraste.
- ✓ Asistió en la obtención de muestras de contraste para análisis posterior, asegurando su etiquetado y almacenamiento adecuados.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Colaboro en la transferencia segura del paciente a la sala de recuperación después del procedimiento, asegurando su confort y bienestar.
- ✓ Asistió en la limpieza y desinfección del equipo de angiografía y del área de procedimientos después de cada uso, siguiendo las normas de bioseguridad.
- ✓ Colaboro en la revisión y actualización de los protocolos y procedimientos relacionados con la angiografía, contribuyendo a la mejora continua de la calidad y seguridad.
- ✓ Participo en programas de educación continua para mantenerse actualizado en técnicas y procedimientos relacionados con la angiografía y la atención al paciente.
- ✓ Colaboro en la atención de emergencias y situaciones imprevistas durante los procedimientos de angiografía, siguiendo los protocolos de respuesta establecidos.
- ✓ Asistió en la coordinación de citas y procedimientos de angiografía, asegurando la disponibilidad de recursos y equipos necesarios.
- ✓ Colaboro en la comunicación con el paciente y su familia antes, durante y después del procedimiento, proporcionando información y apoyo emocional según sea necesario.
- ✓ Asistió en la documentación y registro de los procedimientos angiográficos, asegurando la integridad y confidencialidad de la información del paciente.

<u>ENFERMERÍA PROFESIONAL PARA PROGRAMAS ESPECIALES:</u>

- ✓ cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.
- ✓ Diligencio la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.
- ✓ cumplió con los procesos y procedimientos de gestión documental.
- ✓ Suministro oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos.

DIRECCIÓN	**DIRECCIÓN DE ENFERMERIA**
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Informo al coordinador del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados.
- ✓ cumplió con los procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.
- ✓ Brindo cuidado de enfermería integral, basado en una práctica profesional fundamentada en conocimientos científicos, técnicos y éticos con el propósito de desarrollar en el usuario, familiar y/o cuidador capacidades personales de comprender y transformar su realidad para convertirse en agentes sociales de cambio.
- ✓ Aplico barreras y medidas preventivas establecidas para los incidentes y eventos adversos, realizando el reporte de acuerdo con los lineamientos institucionales si estos se presentan.
- ✓ Fomento la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y la Generación de una Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador y la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud.
- ✓ Participo en la educación en salud al usuario y su familiar y/o cuidador para que participe con conductas responsables en su cuidado, verificando su comprensión.
- ✓ Registro en historia clínica la educación brindada al usuario respetando los límites de atribuciones y responsabilidades que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
- ✓ Mantuvo la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados para el cuidado de los usuarios.
- ✓ Mantuvo una comunicación empática y asertiva con todas las personas con quienes interactúa:
    - Identificándose y dirigiéndose con amabilidad y respeto.
    - Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas.
    - Favoreciendo un ambiente de confianza para que exprese sus dudas e inquietudes.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma.
- Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
- Manteniendo escucha activa.
- Colocándose en el lugar del otro.

✓ Lidero y apoyar las actividades de mejoramiento de calidad del cuidado de enfermería.

✓ Realizo gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas de la institución.

✓ Participo en la organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia, con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestos por la institución.

✓ Coordino, supervisar y evaluar las actividades ejecutadas en el área por el colaborador a cargo (Auxiliares de enfermería) con el fin de propender por la calidad en la atención de los usuarios.

✓ Gestiono el plan de cuidados de la persona mediante la implementación del proceso de enfermería.

✓ Participó activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.

✓ Elaboro las actas de las reuniones de los grupos de trabajo.

✓ Preparo y presento los informes que le sean solicitados y relacionados con la información de la Subgerencia.

✓ Realizo los registros en la Historia Clínica de acuerdo con la normatividad legal vigente resaltando las siguientes acciones:

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Aplico en cada uno de los documentos (historia clínica, reportes, informes) los contenidos y lineamientos establecidos por la institución.
    - Realizar los registros e informes en forma: completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable.
    - Utilizar terminología técnica de uso institucional y aceptación universal.
    - Elaborar y considerar los registros clínicos como evidencia del cuidado brindado.
- ✓ Lidero el enfoque, implementación y seguimiento de las actividades del programa de Egreso en la ESE HUS.
- ✓ Dio a conocer el programa de Egreso y Seguimiento al talento humano de los diferentes servicios de la ESE HUS.
- ✓ Gestiono indicadores del programa de Egreso en la ESE HUS.
- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia servicio establecidos por la institución.
- ✓ Participo en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua de los colaboradores.
- ✓ Participó activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable.
- ✓ Participó activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.
- ✓ Estuvo en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Participo en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS, en los elementos de Escenario de Práctica Formativa, en los criterios de Hospital Universitario y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS)

ENFERMERIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA:

- ✓ cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.
- ✓ Diligencio la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.
- ✓ cumplió con los procesos y procedimientos de gestión documental.
- ✓ Suministro oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos.
- ✓ Informo al coordinador del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados.
- ✓ cumplió con los procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.
- ✓ Brindo cuidado de enfermería integral, basado en una práctica profesional fundamentada en conocimientos científicos, técnicos y éticos con el propósito de desarrollar en el usuario, familiar y/o cuidador capacidades personales de comprender y transformar su realidad para convertirse en agentes sociales de cambio.
- ✓ Aplico barreras y medidas preventivas establecidas para los incidentes y eventos adversos, realizando el reporte de acuerdo con los lineamientos institucionales si estos se presentan.
- ✓ Fomento la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y la Generación de una Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador y la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Participo en la educación en salud al usuario y su familiar y/o cuidador para que participe con conductas responsables en su cuidado, verificando su comprensión.
- ✓ Registro en historia clínica la educación brindada al usuario respetando los límites de atribuciones y responsabilidades que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
- ✓ Mantuvo la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados para el cuidado de los usuarios.
- ✓ Mantuvo una comunicación empática y asertiva con todas las personas con quienes interactúa:
    - Identificándose y dirigiéndose con amabilidad y respeto.
    - Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas.
    - Favoreciendo un ambiente de confianza para que exprese sus dudas e inquietudes.
    - Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma.
    - Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud
    - manteniendo escucha activa
    - colocándose en el lugar del otro
- ✓ Lidero y apoyar las actividades de mejoramiento de calidad del cuidado de enfermería.
- ✓ Realizo gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas educativas de la institución.
- ✓ Participo en la organización, ejecución control de planes y programas del área interna de su competencia, con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestos por la institución.
- ✓ Coordino, supervisar y evaluar las actividades ejecutadas en el área por el colaborador a cargo (Auxiliares de enfermería) con el fin de propender por calidad en la atención de los usuarios.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Gestiono el plan de cuidados de la persona mediante la implementación del Participar activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.

- ✓ Elaboro las actas de las reuniones de los grupos de trabajo

- ✓ Preparo y presentar los informes que le sean solicitados relacionados con la información de la subgerencia

- ✓ Realizo los registros en la Historia Clínica de acuerdo con la normatividad legal vigente resaltando las siguientes acciones:

    - La aplicación en cada uno de los documentos (historia clínica, reportes, informes) los contenidos y lineamientos establecidos la institución.
    - Realizar los registros e informes en forma: completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable.
    - Utilizar terminología técnica de uso institucional universal.
    - Elaborar y considerar los registros clínicos como evidencia del cuidado brindado.

- ✓ Promover y coordinar los cursos de inducción y reinducción de los de los procesos de enfermería, auxiliatura de enfermería traslado intrainstitucional.

- ✓ Socializo y evaluó los Instructivos, procedimientos, y de cuidado de enfermería. Promovio y coordino el desarrollo de la capacitación enfermeras, auxiliaturas de enfermería y Traslado intrainstitucional — camilleros.
- ✓ Promovió y coordino el desarrollo de la educación al usuario, familiar y/ Promover y coordinar el desarrollo la Promoción Mantenimiento de la Salud.

- ✓ Lidero los procesos relacionados con las intervenciones de ocio de los usuarios, familiar y/o cuidadores hospitalizados

- ✓ Realizo la planeación y seguimiento de las prácticas de los convenios docencia de servicio de enfermería y auxiliares de enfermería.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Participo en las reuniones de convenio docencia servicio. Realizar informes de los trabajos de campo de dispositivos, insumos y equipos biomédicos. Desarrollar y apoyar las actividades administrativas de la Subgerencia Servicios de Enfermería, tendientes a promover el desarrollo integral al servicio de la Institución para el fortalecimiento desempeño del área. Apoyar las jornadas de capacitación programadas la Unidad Funcional de talento humano de la ESE.

- ✓ Promovió y coordino el desarrollo de la capacitación para enfermeras, auxiliares de enfermería y Traslado intrainstitucional — camilleros.

- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, y supervisión del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia servicio establecidos la institución.

- ✓ Participo en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua de los colaboradores.

- ✓ Participó activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones estilos de vida saludable.

- ✓ Participó activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.

- ✓ Estuvo en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.

- ✓ Participo en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS, en los elementos de Escenario de Práctica Formativa, en los criterios de Hospital Universitario y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).

<u>SUPERVICIÓN DE ENFERMERIA:</u>

- ✓ cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Lidero y apoyo las actividades de mejoramiento de la calidad del cuidado de enfermería.
- ✓ Diligencio la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.
- ✓ cumplió con los procesos y procedimientos de gestión documental.
- ✓ Suministro oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos.
- ✓ Informo al supervisor del contrato de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados.
- ✓ cumplió con los procesos programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería. Mantener la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados a su cargo.
- ✓ Realizo gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas educativas de la institución.
- ✓ Lidero la organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia, con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestos por la institución.
- ✓ Participo, evaluar y facilitar los avances pertinentes a su disciplina acrecentando su competencia para la atención del usuario, con el fin de apoyar la calidad requerida por la Institución para la prestación de servicios.
- ✓ Participó activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas con el fin de gestionar los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.
- ✓ Elaboro las actas de las reuniones de los de trabajo.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Preparo y presentar los informes que le sean solicitados y relacionados con la información de la Subgerencia.
- ✓ Realizo redistribución de los colaboradores a cargo según las novedades asistenciales de los servicios y dejar el respectivo registro, previa información al supervisor del contrato.
- ✓ Realizo censo de usuarios en urgencias y hospitalización, tiempos de estancia y especialidad.
- ✓ Verifico ocupación de camas en la ESE.
- ✓ Reporto la disponibilidad de camas por proceso.
- ✓ Realizo reporte de salidas represadas por proceso.
- ✓ Genero reporte de ocupación de camas de la ESE.
- ✓ Asigno las camas de acuerdo con las solicitudes realizadas por el equipo de salud y consignadas en las Historias Clínicas, según lineamientos institucionales.
- ✓ Realizo el control de tiempos en los egresos de los usuarios de la ESE.
- ✓ Organizo las actividades de acuerdo a las necesidades de los procesos asistenciales para realizar los Traslados intrainstitucionales de los usuarios para: Procedimientos, exámenes, continuidad de tratamiento y egresos hospitalarios de manera segura y oportuna.
- ✓ Realizo la verificación del cumplimiento de turnos de los colaboradores misionales.
- ✓ Retroalimento a los colaboradores sobre aspectos puntuales durante la prestación del servicio, enfatizando los aspectos de gestión del riesgo, seguridad del usuario y trato humanizado.
- ✓ Realizo auditoría interna del cumplimiento de los componentes del SOGC.
- ✓ Trabajo de manera colaborativa con el coordinador de enlace de la empresa contratista para el logro del cumplimiento de las metas institucionales.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Realizo entrega formal de la información y gestión documental correspondiente al coordinador de enlace y/o al ejecutor designado por el supervisor del contrato.
- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia servicio establecidos por la institución.
- ✓ Participo en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua e los colaboradores.
- ✓ Participó activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable.
- ✓ Participó activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.
- ✓ Estuvo en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.
- ✓ Participo en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS, en los elementos de Escenario de Práctica Formativa, en los criterios de Hospital Universitario y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).

<u>COORDINACIÓN DE ENFERMERIA:</u>

- ✓ cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.
- ✓ Lidero y apoyar las actividades de mejoramiento de la calidad del cuidado de enfermería.
- ✓ cumplió con los procesos y procedimientos de gestión documental.
- ✓ Suministro oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Informo al supervisor del contrato de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados.
- ✓ cumplió con los procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.
- ✓ Mantuvo la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados a su cargo.
- ✓ Realizo gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas de la institución.
- ✓ Lidero la organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia, con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestos por la institución.
- ✓ Participo, evaluó y facilito los avances pertinentes a su disciplina acrecentando su competencia para la atención del usuario, con el fin de apoyar la calidad requerida por la institución para la prestación de servicios.
- ✓ Participó activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.
- ✓ Elaboro las actas de las reuniones de los grupos de trabajo.
- ✓ Realizo la supervisión y gestión de la infraestructura, equipos biomédicos y mobiliarios hospitalarios para la adecuada prestación del servicio.
- ✓ Participo en la elaboración de la documentación para el cuidado de enfermería.
- ✓ Lidero y organizo los grupos y equipos primarios de mejoramiento de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- ✓ Realizo evaluación del periodo de entrenamiento en el puesto de trabajo de los ejecutores de enfermería, auxiliatura de enfermería y traslado intrainstitucional.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Verifico las novedades de los ejecutores de enfermería, auxiliatura de enfermería y traslado intrainstitucional.
- ✓ Realizo redistribución de los colaboradores a cargo según las novedades asistenciales de los servicios y dejar el respectivo registro, previa información al supervisor del contrato.
- ✓ Participo en el programa de capacitación de los colaboradores de la institución.
- ✓ Realizo autocontrol del cumplimiento de procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.
- ✓ Realizo auditoría interna del cumplimiento de los componentes del SOGC.
- ✓ Elaboro los planes de mejora o de acción que sean requeridos, implementarlos, evaluarlos y participar en la toma de decisiones con el fin de cerrar los ciclos.
- ✓ Coordinar, supervisar y evaluar el desempeño de los colaboradores a cargo (Enfermeros, Auxiliares de enfermería y traslado Intrainstitucional) con el fin de propender por la calidad en la atención de los usuarios.
- ✓ Lidero y verificar el cumplimiento de las políticas de seguridad del usuario, humanización, gestión del riesgo, gestión de la tecnología y atención centrada en el usuario.
- ✓ Participo en los análisis de incidentes, eventos adversos y accidentes laborales ocurridos en los servicios y verificar el cumplimiento de los planes de mejora resultantes de este análisis.
- ✓ Participo en el análisis, planes de acción y seguimiento a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los usuarios y realizar las acciones pertinentes en el servicio con los colaboradores relacionado en estas.
- ✓ Retroalimento a los colaboradores sobre aspectos puntuales durante la prestación del servicio, enfatizando los aspectos de gestión del riesgo, seguridad del usuario y trato humanizado.
- ✓ Gestionar los indicadores de la calidad del cuidado y sostenibilidad en la institución.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Preparo y presentar los informes que le sean solicitados y relacionados con la información de la Subgerencia.
- ✓ Trabajo de manera colaborativa con el coordinador de enlace de la empresa contratista para el logro del cumplimiento de las metas institucionales.
- ✓ Entrego y verifico del uso de los Elementos de Protección Personal a los colaboradores a cargo de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia servicio establecidos por la institución.
- ✓ Participo en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua de los colaboradores.
- ✓ Participó activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable.
- ✓ Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.
- ✓ Estuvo en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.
- ✓ Participo en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementando en la ESE HUS, en los elementos de escenario de practica formativa, en los criterios de hospital universitario y dar cumplimiento al sistema obligatorio de garantía de calidad (SOGCS)

<u>INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA:</u>

- ✓ Asistió al Cirujano en todas las etapas del acto quirúrgico
- ✓ Responder antes y después de cada cirugía por el instrumental quirúrgico empleado

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Vigilo que se cumplan las normas de asepsia en las salas de cirugía.
- ✓ Informo oportunamente al cirujano sobre faltantes en el material quirúrgico y equipos antes de iniciar el procedimiento.
- ✓ Hizo parte de la lista de chequeo de eventos adversos en las salas de cirugía.
- ✓ Participo en actividades de educación continuada y capacitación del servicio.
- ✓ Cumplió con los procedimientos, procesos, normas y reglamentos de salas de cirugía y del servicio de instrumentación
- ✓ Apoyo el programa de inducción del personal de instrumentación quirúrgica y de esterilización.
- ✓ Participo en estudio brotes Epidemiológicos, infecciones y demás actividades de vigilancia epidemiológica.
- ✓ Diligencio los documentos y registros estadísticos necesarios para estadísticas vitales, información en salud, facturación y demás que se determinen como pertenecientes a su actividad.
- ✓ Lavo, esterilizo y preparo, el material, elementos y equipos, relacionados con la atención a pacientes cumpliendo con las normas de bioseguridad.
- ✓ fue responsable de los inventarios asignados y del buen uso de los elementos al servicio de su dependencia.
- ✓ Velo por el buen funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicio bajo su cuidado.
- ✓ Cumplió con las normas de bioseguridad y demás normas adoptadas para su uso en la Empresa.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Manejo los desechos hospitalarios según normas y códigos de colores establecidos en el manual adoptado por la Empresa.

- ✓ Con el fin de dar cumplimiento a los estándares del Sistema Único de Habilitación y Acreditación, se debe garantizar que el subproceso de instrumentación quirúrgica de Urgencias no se haga simultáneamente a la atención del subproceso de instrumentación quirúrgica para los procedimientos quirúrgicos programados en la(s) sala (s) de cirugía.

- ✓ Utilizo adecuadamente los elementos de protección personal que requiera para el desarrollo de las actividades y propender por el autocuidado de su salud y el cuidado de la salud de las personas con quienes se relacione en desarrollo de las actividades.

- ✓ Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1438 de 2011, el hospital cuenta con firma digital. Por lo tanto, debe registrar su firma en el área de DATIC; solo a través de este procedimiento se puede firmar la historia clínica digital, dado que la misma tiene reserva legal y constituye un documento privado. La firma digital identifica el autor de cada anotación y precisa el momento en que cada profesional interviene. Es responsabilidad del ejecutor el manejo y uso de su clave y responderá por el uso indebido que generen terceras personas.

PSICOLOGIA:

- ✓ Garantizo el cumplimiento de las actividades que permitan identificar, describir y tratar problemas de salud relacionados con la atención en Psicología.

- ✓ Reviso diariamente la relación de los pacientes en los servicios clínicos que requieren la atención de Psicología de acuerdo con la frecuencia y duración establecidas para cada sesión.

- ✓ Realizo evaluación de los pacientes según los procedimientos establecidos por la institución, de acuerdo con su condición clínica.

- ✓ Velo por el cumplimiento estricto de las fechas y horarios de citas asignadas a los usuarios ambulatorios.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

- ✓ Realizo los registros en la Historia Clínica relacionados con la atención a los usuarios de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Institución.
- ✓ Mantuvo comunicación constante con el equipo de salud, Informando cuando se detecten signos de alarma en el estado físico o mental de los pacientes.
- ✓ Formulo el plan de autocuidado para el hogar a cada paciente, explicando también a su familia o cuidador la frecuencia, Intensidad y duración de la terapia brindada.
- ✓ Elaboro documentos de remisión del paciente y/o grupo familiar a los diferentes programas Institucionales u otros centros de atención según lo requiera el paciente.
- ✓ Comunico al paciente y/o cuidador el resultado de las pruebas de VIH.
- ✓ Entrego de manera oportuna el informe estadístico del servicio.
- ✓ Solicito oportunamente el suministro de insumos o equipos para el cumplimiento del proceso.
- ✓ Notifico incidentes y eventos adversos ocurridos en el servicio y participar en el análisis, intervención y seguimiento a planes de mejora.
- ✓ Garantizo el uso seguro, racional y eficiente de equipos tecnológicos de la institución.
- ✓ Asistió y participo en las reuniones de socialización y capacitación programadas por la institución que sean de su competencia.
- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión de los colaboradores y del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia establecidos por la institución.
- ✓ Otras actividades inherentes a relacionada con el funcionamiento del Servicio de Rehabilitación.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2025

JEFE DE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL	
Nombre	YOAO ANDRES PAEZ PALENCIA
Firma	

VISTO BUENO DEL SUPERVISOR TÉCNICO	
Nombre	SENIETH DEYANIRE PEÑALOZA JAIMES
Firma	

JEFE DE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL	
Nombre	YURLEY GARAVITO GUALDRON
Firma	

REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	SANDRA M. RODRIGUEZ
Firma	

JEFE DE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL	
Nombre	RAFAEL ANDRES BERNAL
Firma	

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

AC

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 9 DEL CONTRATO Nro. 151 DE 2025

PERIODO				PLAZO EJECUTADO:	94.53%
DESDE:	01/11/2025	HASTA:	31/11/2025	PRESUPUESTO EJECUTADO:	N/A

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	14/03/2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**PLAZO:**	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA:	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**	NIT	901.784.115-0	
SUPERVISOR:	GLORIA LUCIA QUIROZ HERNANDEZ	**CARGO:**	SUBGERENTE SERVICIOS ALTO COSTO		
VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459	VALOR FINAL:	$ 59.960.851.059		
FECHA DE INICIO:	16 DE MARZO DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	15 DE DICIEMBRE DE 2025		

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	476	12/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459
RP	669	14/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	**Cumplimiento del Contrato**	$5.981.537.945,90	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	15/03/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.944.613.837,70	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	$ 2.990.768.972,95	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 01 DE MODIFICACIÓN Y ADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ... **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos: **TERCERA, ADICIONAR** el valor estipulado en la cláusula **CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** del contrato 151 de 2025, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($145.471.600)**, estableciéndose el valor total del contrato en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	16/04/2025

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

	SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($59.960.851.059)				
VALOR ADICIONADO:	$145.471.600	VALOR DISMINUIDO:	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	537	15/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600
RP	809	16/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$5.996.085.105,90	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	22/04/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.988.255.317,70	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.998.042.552,95	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 02 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ... **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (desde el 16 de mayo hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/05/2025

VALOR ADICIONADO:	N/A	VALOR DISMINUIDO:	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

ACTA Nro. 03 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de las áreas de Asesoría Científica, la Dirección de Enfermería, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ...** **SEGUNDA. MODIFICAR la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a las áreas de Asesoría Científica, la Dirección de Enfermería, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico, el cual la partir de este modificatorio quedara de la siguiente manera (desde el 02 de agosto al 15 de di las áreas de Asesoría Científica, la Dirección de Enfermería, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico diciembre de 2025) ver**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	**01/08//2025**

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:				
VALOR ADICIONADO:	**N/A**	**VALOR DISMINUIDO:**		**N/A**	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	**N/A**	**FECHA DE REINICIO:**	**N/A**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	**N/A**

ACTA Nro. 04 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal** B. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Audiología, eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Terapia de Lenguaje y Crear (1) tiempo ejecutor de Gestión Programas de Audiología, estableciendo el cuadro así:... **SEGUNDA. – MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **CUARTA.** - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos apagar en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico... quedando de la siguiente manera:.. **TERCERO.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá además de la firma de las partes.... **CUARTO.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTO.- DOCUMENTOS**. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:...	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	24/10/2025

VALOR ADICIONADO:	N/A	**VALOR DISMINUIDO:**		N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459
ADICION ACTA No. 1	$ 145.471.600
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 59.960.851.059

2.2. RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Nro.	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	SERVICIO PRESTADO	PERIODO CUBIERTO
1	CADENA CASANOVA ISABELA	1088733346	Tecnólogo en radioterapia unidad de oncología	Noviembre de 2025
2	LUCANO BENAVIDES DARLYN JAZMIN	1010116677		Noviembre de 2025
3	ESTERILLA BASANTE MARLY DAYANA	1004635373		Noviembre de 2025
4	FORERO REY KARINA MARCELA	1094282203	Medico General Unidad de oncología	Noviembre de 2025
5	SILVIA CATALINA GUTIERREZ HERRERA	1098799566	Médico General Clínica de dolor	Noviembre de 2025
6	STEPHANNIE BECERRA GONZALEZ	1098714914	Médico General UCI Neonatal	Noviembre de 2025
7	PAULA ANDREA SOTO RODRIGUEZ	1098794292		Noviembre de 2025
8	TORRES NIETO MAYRON SEBASTIAN	1098790649		Noviembre de 2025
9	ARANDA MARIA CAMILA	1007790652		Noviembre de 2025
10	CASTELLANOS GOMEZ CRISTHYAM ALBEYRO	91480468	Medico General UCI Adultos pio 9	Noviembre de 2025
11	CASTAÑO ALMEYDA OSCAR FERNANDO	91536538		Noviembre de 2025
12	ANDRES FELIPE ANTOLINEZ RAMIREZ	1098711623		Noviembre de 2025

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

13	WADNIPAR GUTIERREZ ANDREA	1065845153	General UCI Adultos piso 4	Noviembre de 2025
14	PINEDA PARRA FRANCY MAYERLY	37556471		Noviembre de 2025
15	DIAZ CRUZ GUSTAVO ANDRES	1098724742		Noviembre de 2025
16	CANTILLO REINES MANUEL DAVID	1082907219		Noviembre de 2025
17	QUINTERO ESTRADA YINA PAOLA	1098779014		Noviembre de 2025
18	TORRES GAMBOA KAREN LORENA	1098692317	Médico General UCI Adulto piso 3	Noviembre de 2025
19	DELGADO CAMACHO MATTEO	1.098.772.839		Noviembre de 2025
20	WADNIPAR GUTIERREZ ANDREA	1065845153		Noviembre de 2025
21	SOLANO GONZALEZ RICARDO ANTONIO	1.098.653.270		Noviembre de 2025
22	BEDOYA ROA PAULA CAMILA	1.192.801.489		Noviembre de 2025
23	ANDRÉS FELIPE GUZMÁN MARTÍNEZ	103.231.717		Noviembre de 2025
24	SERRANO BAEZ SILVIA JULIANA	63.543.301	Médicos Generales Unidad de Quemados	Noviembre de 2025
25	FLOREZ MARTINEZ DAVID FERNEY	1098725193		Noviembre de 2025
26	CABALLERO CARVAJAL JHONDRISSON ALEXIS	1098758351		Noviembre de 2025
27	ARAUJO ARIAS ELOISA LEONOR	49796296		Noviembre de 2025
28	FERNANDEZ ARENAS NATHALY ZIOMARA	1098799904		Noviembre de 2025
29	HOYOS HERNANDEZ LUZ ADRIANA	1232889947	Terapeuta Respiratoria	Noviembre de 2025
30	MARTINEZ HERRERA ALBA ROCIO	37545250		Noviembre de 2025
31	MONSALVE TORRA LEYDY YOHANA	63530396		Noviembre de 2025
32	TORRES NAVARRO ADRIANA JIMENA (POCESO CUBIERTO)	37618631		Noviembre de 2025 (PERMISO NO REMUNERADO)
33	CATALINA JASNITH MONROY TORO	1049611213		Noviembre de 2025
34	TELLEZ SALAZAR JULIA JOHANA	55303922		Noviembre de 2025
35	AVILA GARCES JOHANA ANDREA	1098794776		Noviembre de 2025
36	BECERRA GARCIA MARISABEL	28157385		Noviembre de 2025
37	BLANCO BARRETO LUZ ANGELA	55308431		Noviembre de 2025
38	CASTILLO MONTAÑA MARGARITA MARIA	46371258		Noviembre de 2025
39	CAZES LOPEZ DANIELA ELVIRA	1103097850		Noviembre de 2025
40	CLAVIJO GONZALEZ NATHALI	1098665950		Noviembre de 2025
41	CORREDOR CELY NELLY YASMI	46669578		Noviembre de 2025
42	DELGADO PEREZ ANA MILENA	63500485		Noviembre de 2025
43	ESPINOSA COLMENARES JOHANA XIMENA	63496041		Noviembre de 2025
44	SOLER GUALDRON ELIZABETH	1098730189		Noviembre de 2025
45	FLOREZ FLOREZ CARLOS AMADO	1094246299		Noviembre de 2025
46	GONZALEZ MARIÑO JULIE ANDREINA	37394879		Noviembre de 2025
47	SANDRA MARCELA GONZALEZ	63546402		Noviembre de 2025
48	MOJICA GALEANO SANDRA MILENA	1098606704		Noviembre de 2025
49	MOLANO TORDECILLA MARIA CAMILA	1095830979		Noviembre de 2025
50	PEÑARANDA ENTRALGO ALEXANDRA MILENA	37724423		Noviembre de 2025
51	QUINTERO ESPINDOLA MARIA FERNANDA (PROCESO CUBIERTO)	1098614899		Noviembre de 2025 (INCAPACIDAD 1 Y2)
52	DIEGO DAVID GARCIA	91514490		Noviembre de 2025
53	EVA MARIA BLANCO	37547263		Noviembre de 2025
54	LADY CAROLINA MANTILLA	1098632984		Noviembre de 2025
55	SANCHEZ LARROTTA SOLANGEL	63504798		Noviembre de 2025
56	SILVA GUERRA ELIANA VANESSA	1098705056		Noviembre de 2025
57	YELKIS DEL CARMEN TORRES PITRE	1120752436		Noviembre de 2025
58	DANA JULIETH SABOGAL TORRES (SE CUBRE PROCESO)	1033774276		Noviembre de 2025 (INCAPACIDAD MEDICA 1-30 DE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

			NOVIEMBRE DE 2025)
59	YADYS YAMILE GUTIERREZ GONZALEZ	52180558	Noviembre de 2025
60	MARY CIELO LOPEZ	1098770796	Noviembre de 2025
61	MIGUEL VALDERRAMA	91452586	Noviembre de 2025
62	CAROL GRACE FUERTES RODRIGUEZ (PROCESO CUBIERTO)	52178907	Noviembre de 2025 (PERMISO NO REMUNERADO 21 DE NOVIEMBRE)
63	DIAZ NOVA JESSICA	1098793590	Noviembre de 2025
64	LOPEZ PEDROZO DANNA LICETTE	1095941997	Noviembre de 2025
65	ANDRES REINALDO VERA	1005321513	Noviembre de 2025
66	LUZ STELLA MEJIA ANGARITA	37713091	Noviembre de 2025
67	ROSA ELVIRA DIMAS (PROCESO CUBIERTO)	1063177176	Noviembre de 2025 (PERMISO NO REMUNERDADO 13 Y 17)
68	LEYDI MARIVIR SOTO GALVAN	1034303819	PROCESO CUBIERTO)

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL MULTAS Y SANCIONES:	N/A

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decrete multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certifico que el contratista **CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD**, viene desarrollando el Objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** " del Contrato **Nro. 151de 2025**, verificando el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales durante el periodo comprendido desde el **primero (1) al treinta (30) del mes de Noviembre del año 2025**; de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES.

- **UCI NEONATAL**

Se debe reconocer 12hrs de medico general, por necesidades del servicio.

- **CLINICA DOLOR**

Se debe reconocer 27 hrs de medico general, adicional apoyo a procedimientos de clínica de dolor, servicios prestados en los siguientes días:

ADICIONALES PROCEDIMEINTOS

FECHA	HORAS
1/11/2025	5 HRS
8/11/2025	7 HRS
18/11/2025	3HRS
22/11/2025	7HRS
29/11/2025	6HRS

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos

➢ **TECNOLOGAS EN RADIOTERAPIA**

Se debe reconocer 0,095 tiempos de tecnólogo en radioterapia para procedimientos de clínica de dolor por necesidades de servicio

ADICIONALES PROCEDIMIENTOS

FECHA	HORAS
1/11/2025	6 HRS
8/11/2025	6HRS
22/11/2025	6HRS

Se expide en Bucaramanga, el primero (1) de Diciembre de 2025.

GLORIA LUCIA QUIROZ HERNANDEZ
SUBGERENTE SERVICIOS ALTO COSTO
SUPERVISOR

Proyectó: Yolanda Mogollon Arenas- Apoyo nivel Tecnólogo I – Sortesalud

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Sub Alto costo HUS <subaltocosto@hus.gov.co>

NOMINA DEL MES DE NOV/2025

jefecpld.hus@sortesalud.co <jefecpld.hus@sortesalud.co> 25 de noviembre de 2025, 4:37 p.m.
Para: subaltocosto@hus.gov.co

Buenas tardes, adjunto novedades del mes de noviembre correspondiente a alto costo

UCI NEONATAL

- Adicionales apoyos al servicio de uci neo

- 03 nov mañana (7 a 1 pm) **DIANA CONDE**
- 17 nov mañana (7 a 1 pm) **PAULA SOTO**

UCI ADULTOS PISO 3

- No hubo novedad

UCI ADULTOS PISO 4

- No hubo novedad

QUEMADO

- No hubo novedad

UCI ADULTOS 9 PISO

- No hubo novedad

RADIOTERAPIA

- **ADICIONALES POR PROCEDIMIENTOS DE DOLOR DE TECNOLOGOS DE RADIOTERAPIA**

ISABELA CADENA:

INDICACION MEDICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PROCEDIMIENTOS INVASIVOS QUIRÚRGICOS O MÉDICOS

Nº Historia Clínica: 63557681 **Nº Folio:** 2 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: LEYDI ROMERO BERDUGO **Identificacion:** 63557681 **Sexo:** Femenino
Fecha Nacimiento: 18/febrero/1985 **Edad Actual:** 40 Años / 9 Meses / 5 Días **Estado Civil:** Soltero
Dirección: BUCARAMANGA **Teléfono:** 3102027903
Procedencia: BUCARAMANGA **Ocupación:**

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: COMPENSAR EPS **Régimen:** Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: COMPENSAR EPS CONTRIBUTIVO TECNOLOGIAS NO PBS **Nivel - Estrato:** MENOR A 2 SMLMV

DATOS DEL INGRESO

Responsable: **Teléfono Resp:**
Dirección Resp: **Nº Ingreso:** 329429 **Fecha:** 24/11/2025 7:53:31 a. m.
Finalidad Consulta: Tratamiento **Causa Externa:** Enfermedad_general

INDICACIÓN MEDICA

Tipo Indicacion: Salida_Consulta_Externa

Detalle:

Condición y Destino: Paciente_Destino_domicilio

Condiciones del Traslado:

Profesional: GENNY LILIANA MELENDEZ FLOREZ
Registro Profesional: 5333/94

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

- 08 noviembre 6 horas

DARLYN JAZMIN LUCANO:

- 22 nov 6 horas

MARLY DAYANA ESTERILLA:

- 01 nov 6 horas

DOLOR

ADICIONALES POR PROCEDIMIENTOS Y CONSULTAS DE DOLOR

- La Dra. Silvia Gutiérrez cubre las siguientes fechas de procedimientos:

- 01 noviembre 7 a 12 (5 horas)
- 08 noviembre 7 a 2:00 pm (7 horas)
- 22 noviembre 7 a 2:00 pm (7 horas)
- 29 noviembre 7 a 1:00 pm (6 horas)

- La dra. Karina Forero cubre las siguientes fechas de procedimientos:

- 18 noviembre 5 a 8 pm (3 horas)

Atte,